

CAROLINA VALENCIA LÓPEZ:
DIRECTORA GENERAL

emx

EL MEXICANO
EL GRAN DIARIO REGIONAL

ElmexicanoDiario

www.el-mexicano.com.mx

@mx.elmexicanodiario

@mxelmexicano

EDICIÓN
TIJUANA

HISTÓRICO



EN PROTECCIÓN CIVIL

Rocio Adame Otorga bases

La Presidenta Municipal de Playas de Rosarito, Rocio Adame, encabezó la firma y entrega de bases sindicales a nueve elementos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos.

EMPLEOS



ARHITAC

Baja la rotación de personal

El mercado laboral de Tijuana atraviesa una etapa distinta a la de años recientes, marcada por una menor apertura de vacantes, mayor competencia por los puestos disponibles y una menor rotación de personal, debido a la incertidumbre económica y productiva que enfrentan diversos sectores.

ENCUESTA



*FUENTE: ENCUESTADORA BUENDÍA & MÁRQUEZ

b+m

SEÑALA ENCUESTA DE BUENDÍA & MÁRQUEZ

MORENA Y BURGUEÑO TOMAN VENTAJA EN BC

EL ALCALDE DE TIJUANA ES EL ASPIRANTE MEJOR POSICIONADO DENTRO DEL MORENISMO

REDACCIÓN
El Mexicano

TIJUANA.- Ismael Burgueño Ruiz se coloca como el aspirante mejor posicionado rumbo a la elección de la gubernatura de Baja California en 2027, de acuerdo con una

encuesta de Buendía & Márquez.

La medición ubica a MORENA como la fuerza política con mayor intención de voto, al concentrar 38 % de las preferencias, muy por encima de sus competidores.

En contraste, 30 % de los

PASA A LA PÁGINA 4-A

EN SAN QUINTÍN



5A

DENUNCIA AYUNTAMIENTO A MANIFESTANTES

Por segunda ocasión, el despacho jurídico del Ayuntamiento de San Quintín presentó una denuncia ante la Fiscalía General del Estado de Baja California por el impedimento de acceso a instalaciones públicas, daños materiales y afectaciones operativas derivadas de las manifestaciones.

FAMA



Secuela de tutela
BRITNEY SPEARS

“Huachicoleros” intentaron instalar toma clandestina: General Laureano

ANA LILIA RAMÍREZ
El Mexicano

TIJUANA.- La explosión registrada en un poliducto de gasolina de Petróleos Mexicanos (Pemex) en el municipio de Playas de Rosarito habría sido provo-

cada por delincuentes dedicados al robo de hidrocarburos conocidos como huachicoleros, quienes presuntamente intentaron instalar una toma clandestina, confirmó el secretario de Seguridad Ciudadana de Baja California, Laureano

Carrillo Rodríguez.

El funcionario estatal explicó que, aunque el huachicoleo es un delito de competencia federal, este tipo de hechos continúan presentándose en la entidad, pese a los operativos y

PASA A LA PÁGINA 4-A



7 503007 475008

MARINA DEL PILAR

“México, Nación independiente”

En una ceremonia solemne para la nación, la gobernadora Marina del Pilar Avila Olmeda acompañó a la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo en la conmemoración del 109 Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



2A

DEPORTES



JUGARÁ EN CLÁSICO MUNDIAL
JAVIER ASSAD

1C

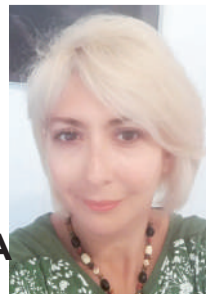


DETIENEN A ALCALDE

Diego Rivera Navarro, Alcalde de Tequila, Jalisco, así como 3 funcionarios de ese Municipio, fueron detenidos tras un operativo coordinado de la Sedena, la Semar, la FGR y la SSPC.

COLUMNA

POR LA
ESPIRAL
POR
**CLAUDIA
LUNA PALENCIA**



LOS DATOS DE HOY

TIPO DE CAMBIO

	COMPRA	VENTA
Dólar EU	16.85	17.55
Dólar CN	14.22	14.22
Euro	20.72	20.73
Yen	0.132	0.132
Real	3.377	3.381

EL TIEMPO PARA HOY

	MÁX	MÍN
Tijuana	25	13
Ensenada	21	12
Rosarito	20	13
Tecate	23	09
Mexicali	26	13

EMERGENCIA

LADA 644	
Cruz Roja	911
Bomberos	911
Policía	911
CFE	071
Profeco	800 468 8722

ESCRÍBENOS...

TU OPINIÓN NOS IMPORTA

DEPORTES:	emxdeportes@gmail.com
CLASIFICADOS:	elmexicano.clasificado@gmail.com
PUBLICIDAD:	publicidad@el-mexicano.com.mx
CIRCULACIÓN:	circulacionmx@gmail.com



Analiza Alcalde, video de detención de vicepresidente de Canaco Tijuana

“Ningún ciudadano puede indicar a una persona detenida, que se puede ir”: Ismael Burguenio

TIJUANA.- Luego de que a través de un video, se viralizara la actuación de un policía municipal deteniendo al Vicepresidente de Canaco Tijuana, tras intervenir en una detención, el Presidente Municipal, Ismael Burguenio Ruiz, sostuvo que se encuentra analizando el video antes de emitir un posicionamiento.

La tarde del miércoles, se viralizó un video tomado por el Presidente de Canaco Tijuana, Olivaldo Paz Gómez, en su intención de evitar una extorsión a ocupantes de un vehículo con placas americanas, indicando a las personas que podían retirarse, provocando que uno de los oficiales que hacía la revisión, sometiera y detuviera al Vicepresidente del organismo comercial, quien también se encontraba en el lugar.

Al respecto, el alcalde Ismael Burguenio, respondió que “ningún ciudadano, y lo digo con todo respeto, puede llegar y encarar a la autoridad, y tampoco decirle a un ciudadano ya te puedes retirar; ¿bajo qué facultades?, y lo digo de manera sana; la prudencia debe de caber en todos los sentidos tanto en el ciudadano como en nosotros como autoridad, por eso sigo en el análisis”.

Recordó que hay protocolos de revisión, de detención, donde los policías municipales están bajo un estrés y riesgo constante todos los días, y el ciudadano no se puede exceder de sus facultades, sosteniendo que con el resultado del análisis habrá de tomar decisiones como autoridad y en su momento emitirá un posicionamiento.

SEÑALÓ MARINA DEL PILAR AVILA

“México será siempre una nación independiente”

CONSTITUCIÓN DE 1917 ROMPIÓ LOS ESQUEMAS SOCIALES Y POLÍTICOS: GOBERNADORA

REDACCIÓN
El Mexicano

SANTIAGO DE QUERÉTARO.- En una ceremonia solemne para la nación, la gobernadora Marina del Pilar Avila Olmeda acompañó a la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo en la conmemoración del 109 Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se conmemoró la transformación que ha tenido el país a través de sus reformas.

La mandataria estatal mencionó que la promulgación de la Constitución de 1917 rompió los esquemas sociales y políticos que prevalecían en esa época, además que consagró por primera vez derechos para las personas en México.

“México es y seguirá siendo una nación libre, soberana e indepen-



SANTIAGO DE QUERÉTARO.- La gobernadora Marina del Pilar Avila Olmeda acompañó a la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo en la conmemoración del 109 Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

diente, como bien dice nuestra Presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo. Defenderemos nuestra soberanía poniendo siempre al pueblo por delante”, expresó.

En su mensaje al país, Claudia Sheinbaum Pardo honró la lucha del pueblo de México en la época preconstitucional, así como la visión y el heroísmo de quienes enfrentaron injusticias e imposiciones para que el país trascendiera a contar con condiciones dignas para su población.

“La historia de México es la historia de un pueblo que ha luchado siempre por la soberanía, por la libertad, por la democracia, por la justicia social y por su dignidad. Desde el inicio, la patria fue una causa popular, no un acuerdo entre élites, ni una concesión graciosa del poder. Fue una insurgencia.”, externó.

Como un avance más de la transformación de México, Sheinbaum Pardo adelantó que en semanas próximas se dará la aprobación a nivel constitucional, para que las y los trabajadores puedan gozar de jornadas laborales de 40 horas.

“México es el resultado de sus transformaciones y cada transformación dejó su huella en una constitución. No como letra muerta, sino como expresión viva de la lucha popular esa es nuestra historia, esa es nuestra fuerza y esa es nuestra responsabilidad defender la patria, cuidar la soberanía y hacer realidad la justicia social”, comentó la titular del Ejecutivo Federal.

AFIRMÓ EL CONSEJERO ELECTORAL DEL INE, ARTURO CASTILLO

Reforma electoral debe fortalecer la representación y confianza en elecciones

TIJUANA.- En el marco de la mesa de análisis “Reflexiones sobre la Reforma Electoral”, organizada por la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, Capítulo Baja California, en coordinación con IBERO Tijuana, especialistas en materia electoral coincidieron en la necesidad de una reforma que fortalezca la democracia sin debilitar sus pilares fundamentales.

El consejero electoral del Instituto Nacional Electoral (INE), Arturo Castillo Loza, acudió como invitado especial y subrayó que toda reforma electoral debe atender dos objetivos centrales: fortalecer la representación política y garantizar elecciones confiables. En ese sentido, reconoció que el diagnóstico sobre los problemas de la democracia mexicana es en gran medida acertado, pero advirtió que las soluciones planteadas en el debate público no siempre lo son.

“La democracia siempre es perfectible, al igual que sus instituciones. El problema no es reconocer que hay áreas de mejora, sino creer que la solución es eliminar mecanismos que garantizan pluralidad y representación”, sostuvo.



TIJUANA.- El foro contó con la participación de estudiantes, colegios de abogados e invitados especiales, reforzando el llamado a mantener un debate informado, plural y permanente sobre el futuro del sistema electoral mexicano.

Castillo fue enfático al señalar que suprimir la representación proporcional no resolvería los problemas del sistema, sino que generaría mayor sobre-representación y excluiría a partidos y grupos minoritarios. En su lugar, propuso revisar los métodos de postulación de candidaturas, permitiendo que la ciudadanía influya, por ejemplo, en el orden de asignación de escaños conforme al número de votos obtenidos.

Respecto al costo de la democracia, el consejero del INE rechazó la idea de que el sistema mexicano sea excesivamente caro, cuando se compara con democracias similares como Brasil o República Dominicana.

“La democracia mexicana no es cara

frente a sistemas con alta densidad de casillas y una amplia participación ciudadana. El reto no es abaratarla, sino hacerla más eficiente”, afirmó, proponiendo el uso de tecnologías como padrones electrónicos, credenciales digitales y capacitación virtual.

Por su parte, la magistrada en funciones del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, Claudia Lizette González González, señaló que una eventual reforma debe atender temas que suelen quedar fuera del debate central, como la violencia política en razón de género, así como acciones afirmativas pendientes para juveniles, personas con discapacidad, diversidad sexual y pueblos indígenas.

SERÁ DISCUTIDO EL PRÓXIMO JUEVES EN EL CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA

Presenta Jorge Ramos exhorto para depurar corporaciones policiacas

TIJUANA.- El diputado local y presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana del Congreso de Baja California, Jorge Ramos Hernández, advirtió sobre un posible regreso de los comandos armados tras el robo y allanamiento de una vivienda presuntamente cometido por supuestos elementos de la Guardia Nacional, por lo que urgió a una depuración policial permanente en los tres niveles de gobierno.

“Lo que estamos viendo es el



eventual regreso de los comandos armados, como aquellos que operaron en Tijuana entre 2007 y 2010”, señaló. En conferencia de prensa, Ramos

Hernández informó que presentó un exhorto que será discutido el próximo jueves en el Congreso local, con el objetivo de exigir que las corporaciones policiacas municipales, estatales y federales mantengan procesos constantes de depuración.

“Son señales muy claras de que estos grupos pueden regresar si no se actúa de inmediato. Volveríamos a una época en la que el empresariado y la ciudadanía estaban a merced de elementos de seguridad coludidos con el crimen”, advirtió. (alr)

el mexicano
GRAN DIARIO REGIONAL

DIRECTORIO

ELIGIO VALENCIA ROQUE

CAROLINA VALENCIA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL

TELÉFONOS

TIJUANA:
RECEPCIÓN:
664 656 06 67
PUBLICIDAD:
664 656 06 68

MEXICALI:
686 568 60 44

ENSENADA:
646 264 56 63
646 264 56 64

EMX

Es una publicación diaria.
Edición No. 23,864
Editor Responsable: Eligio Valencia López. Número de Certificado de Reserva otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor: 04-2024-011613430400-101. Número de Certificado de Licitud de Título y Contenido: 17641. Domicilio de la publicación, imprenta y distribución: Difusora MLVH, S.A. de C.V. Boulevard Lázaro Cárdenas No. 3743, Colonia Los Pirules, C.P. 22210, Tijuana, Baja California.

www.el-mexicano.com.mx

ESCUCHA BURGUEÑO RUIZ A EMPRESARIOS

Acuerdan estrategias para el desarrollo de Tijuana

ABORDARON TEMAS PRIORITARIOS COMO EL DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y REGULARIZACIÓN COMERCIAL

SERGIO CARRILLO
El Mexicano

TIJUANA.- En una reunión de trabajo entre dirigentes de organismos del Consejo Coordinador Empresarial (CCE) de Tijuana y el Alcalde Ismael Burguenio Ruiz, se abordaron cinco temas prioritarios para el desarrollo económico y social de la ciudad, entre ellos la seguridad pública, la extorsión al comercio, la movilidad urbana, las obras públicas y la regularización de negocios.

En el encuentro participaron también el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, José Alejandro Avilés Amezcua, así como el Secretario de Desarrollo Económico de Tijuana, Pedro Montejó Peterson.

El Presidente del CCE Tijuana, Roberto Lyle Fritch, explicó que uno de los puntos centrales fue la inseguridad registrada en los últimos días, al considerar que sin condiciones de seguridad no puede haber crecimiento económico ni desarrollo turístico.

En ese contexto, el alcalde Ismael Burguenio Ruiz reconoció las inquietudes del sector empresarial y aseguró que se acordaron



estrategias para atenderlas. "Externaron su inquietud, en un diálogo constructivo de mucho respeto se platicó, se entiende la inconformidad, y salimos con estrategias para fortalecer este tipo de situaciones", expresó el Presidente Municipal.

Otro de los temas abordados fue la extorsión al comercio, problemática que, de acuerdo con los empresarios, requiere atención coordinada y seguimiento puntual por parte de las autoridades.

Como tercer punto, se discutió la movilidad urbana, donde el Ayuntamiento se comprometió a presentar en los próximos días un plan con acciones concretas para mejorar la circulación en la ciudad.

En cuanto a obras públicas, se plantearon necesidades relacionadas con alumbrado, señalización vial, estoperoles y bacheo, comprometiéndose el CCE a entregar un diagnóstico para su seguimiento por parte del Gobierno Municipal.

Finalmente, se habló del programa de regularización comercial, cuyo plazo fue ampliado con el objetivo de que más negocios puedan cumplir con los requisitos sin ser sujetos a multas o sanciones.

Por su parte, Héctor Riveros Moreno, Vicepresidente de la Cámara Nacional de Comercio (Canaco) de Tijuana, señaló que durante la reunión también se expuso su viral detención a manos de agentes de la Policía Municipal, la cual ya fue denunciada formalmente, y subrayó que el sector empresarial mantendrá el diálogo y la exigencia de que las autoridades actúen conforme a la ley.

El alcalde Ismael Burguenio destacó que el Gobierno Municipal es aliado del sector empresarial y reiteró su disposición para trabajar de manera conjunta en temas como seguridad, infraestructura, movilidad y mejora regulatoria.

Las partes acordaron reunirse nuevamente en un plazo aproximado de dos meses para dar seguimiento puntual a cada uno de los compromisos establecidos durante el encuentro.

En la reunión también estuvieron presentes el presidente de INDEX y secretario del CCE, Federico Serrano Bañuelos; el coordinador del CCE de Tijuana, Carlos Jaramillo Silva; así como representantes de clústeres médicos, CANACINTRA, CANACO, CANADEVI, CANACOPE, COTUCO, DEITAC, entre otros organismos empresariales.



Encaminado, programa "Crecer con Valor-Es", a institucionalizarse

Debido a los buenos resultados obtenidos

TIJUANA.- Debido a la superación de las expectativas desde su creación en 2024, el programa "Crecer con Valor-Es", impulsado por el regidor Ranier Falcón Martínez, y enfocado principalmente a la niñez y juventud, podría ser instituido de manera permanente, tras obtener el reconocimiento y apoyo del alcalde Ismael Burguenio Ruiz, pues con este tipo de herramientas se logra fortalecer el tejido social de Tijuana.

Con la presencia del Alcalde, Dr. Ismael Burguenio Ruiz, el edil Ranier Falcón Martínez, presentó los resultados y los planes a seguir para su programa preventivo Crecer con Valor-Es, un taller dirigido, principalmente, a niñas, niños y jóvenes, que busca consolidarse como una herramienta en la prevención del delito en Tijuana.

El alcalde Burguenio Ruiz, destacó que acciones como estas, son primordiales para lograr una comunidad más unida; además felicitó al regidor Falcón por este esfuerzo de llevar a distintos sectores de la ciudad este tema tan importante para la comunidad.

Por su parte Falcón Martínez, destacó que con este programa se reafirma que la prevención, la formación y el acompañamiento de las juventudes son fundamentales para el presente y el futuro de Tijuana.

"Crecer con Valor-Es, nace con una idea muy clara, la de acercarnos a las y los jóvenes, escucharlos, dialogar con ellos y estando a su lado en un momento complejo de sus vidas.

PRESIDIÓ ISMAEL BURGUEÑO EVENTO Preside Aniversario de la Promulgación de las Constituciones de 1857 y 1917

De la mano de nuestra presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo, la transformación avanza y se consolida, destacó el Alcalde tijuanaense

TIJUANA.- El presidente municipal de Tijuana, Ismael Burguenio Ruiz, encabezó el acto cívico del Aniversario de la Promulgación de las Constituciones de 1857 y 1917, donde reafirmó el compromiso de este gobierno municipal con los valores de libertad, democracia y justicia social, mismos que dieron origen a la Carta Magna.

Durante la ceremonia, realizada en el Monumento a los Niños Héroes del Parque Morelos, el alcalde Burguenio Ruiz, expresó: "Celebramos con este acto cívico una fecha histórica en la cual, de la mano de Venustiano Carranza, hace 109 años se promulgó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual sentó un precedente al ser la primera en el mundo que incluía derechos sociales y de bienestar".

Señaló que la Carta Magna es el fruto de una historia de luchas y conquistas durante el periodo revolucionario que, derivaron en un texto que reivindicó derechos sociales como la educación laica y gratuita, así como derechos laborales y agrarios haciendo de México un país más justo y democrático.

Burguenio Ruiz, recordó que el documento de 1917, que a la fecha nosrige, consolida principios fundamentales como la libertad de expresión, el Estado Laico, la abolición de privilegios, la soberanía, los cuales están contenidos en la Constitución de 1857, cuya promulgación celebramos también en un día como hoy 5 de febrero hace 169 años.

"De la mano de nuestra presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo la transformación avanza y se consolida, logrando modificaciones que elevan a rango constitucional los programas para el bienestar, así como aquellas que protegen y refuerzan los derechos de las mujeres. Las y los invito a que en esta fecha y todos los días mantengamos la unidad y honremos los preceptos e ideales que emanan de nuestra Constitución Política, para avanzar en la cons-



trucción de una Tijuana justa, igualitaria y próspera", externó.

En el marco de la ceremonia se efectuaron los honores a la Bandera, en tanto la oradora Xitlalic Ríos Salazar, ofreció unas palabras alusivas a la fecha, marco en el cual, se resaltó la importancia histórica, social y jurídica de ambas Constituciones como pilares en la construcción del Estado mexicano.

El presidente municipal estuvo acompañado del secretario del Gobierno Municipal, Arnulfo Guerrero León; el Comandante de la 28vo. Batallón de Infantería, Coronel José Guadalupe Gómez Salado; el secretario de Educación Pública Municipal, Miguel Alfredo Nuño García; regidoras, regidores, secretarios, directores y delegados, así como estudiantes de la preparatoria José Vasconcelos.

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
CONVOCATORIA NÚMERO OM-CESISPE-025-2026

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005 y demás disposiciones administrativas en vigor, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter Regional que a continuación se identifica.

Licitación Pública Regional Número OM-CESISPE-025-2026
"SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA"

Fecha límite para adquirir bases	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo
			1ra etapa	2da etapa	
13/febrero/2026	\$2,200.00	13/febrero/2026 11:30 horas	19/febrero/2026 12:30 horas	24/febrero/2026 13:00 horas	26/febrero/2026 13:00 horas
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA
1	VEHÍCULOS TIPO SEDAN		30		UNIDAD
2	VEHÍCULOS TIPO PICK UP 4X4		6		UNIDAD

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES: Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet en el sitio: <https://tramites.ebojocalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, o en la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sito en: Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calz. Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California teléfono (686)5581000 ext. 1498, de lunes a viernes a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 15:00 horas, siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados adquirirlos en su debida oportunidad. COSTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN: \$2,200.00 M.N., depósito a cuenta bancaria número 0115502918 o transferencia electrónica a la CLABE 01202001155029181 en BBVA a nombre de la Comisión Estatal Sistema Penitenciario de Baja California.

VISITA A INSTALACIONES: No aplica
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: Recurso Estatal.
ACTOS DEL PROCEDIMIENTO: Todos los actos tendrán verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor en las fechas, horarios y domicilio ya citados.
En cumplimiento a lo ordenado por la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se informa que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Segunda Etapa será con propuesta a precio fijo.
CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: Además de la presentación personal se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería quedando bajo responsabilidad del licitante que estas sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad, no aplica la presentación por medios electrónicos.
IDIOMA: Todo lo relacionado con la proposición deberá ser redactado en idioma Español.
LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN: Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser en los lugares y plazos señalados en el numeral 4.2 y 4.3 de las bases de licitación.
MONEDA: La moneda para la cotización en la propuesta económica será pesos mexicanos.
CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con lo establecido en el punto 4.5 de las bases de licitación.
GARANTÍAS: El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza conferida por el porcentaje que corresponda de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de bienes y Servicios publicadas POE el día 23 de septiembre de 2005.
OTRAS DISPOSICIONES: Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
La autoridad competente para oír y recibir inconformidades es la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, conforme al Art. 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California

Mexicali, Baja California Dos de febrero de 2026.

C. DAVID RAMÍRES CERVANTES AGUILAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Rúbrica

Entregó Edil bases históricas a Protección Civil y Bomberos

MORENA... VIENE DE LA PÁGINA 1-A

encuestados no manifestó afinidad por algún partido.

En la revisión interna del partido, Burgueño lidera con 36 % de intención de voto entre los perfiles evaluados, superando a otras figuras morenistas como Montserrat Caballero, Julieta Ramírez y Claudia Agatón. Además, registra el mejor saldo de opinión entre los aspirantes, con +15 puntos, lo que refuerza su posicionamiento.

Por conocimiento entre el electorado, Burgueño alcanza 46 %, colocándose entre los perfiles con mayor visibilidad estatal. Detrás aparecen Montserrat Caballero y Juan Carlos Hank, con niveles de reconocimiento similares.

En la competencia por partido, tras Morena se sitúan el PAN (11 %), el PRI (6 %) y Movimiento Ciudadano (6 %).

Los resultados perfilan a Burgueño como el referente mejor evaluado dentro de Morena y el aspirante con mayor competitividad rumbo al proceso electoral de 2027, en el que se renovará la gubernatura de Baja California.



TIJUANA.- Nueve elementos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos recibieron sus bases sindicales, entregados por la Alcaldesa.

REDACCIÓN
El Mexicano

PLAYAS DE ROSARITO.- La Presidenta Municipal de Playas de Rosarito, Rocío Adame, encabezó la firma y entrega de bases sindicales a nueve elementos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, como reconocimiento a su esfuerzo, compromiso y años de servicio dedicados a la seguridad y protección de la ciudadanía.

Durante su mensaje, la alcaldesa calificó esta acción como un acto de justicia laboral, destacando la labor que diariamente realizan las y los elementos de Protección Civil y Bomberos, quienes cumplen jornadas de 24 horas al servicio de la comunidad.

“Ustedes están en la calle, cuidando a nuestra gente. Me siento parte de ustedes y asumo esta responsabilidad con compromiso”, expresó la presidenta municipal.

En el marco del evento, el secretario de Seguridad Ciudadana, Héctor Manzo, reconoció la voluntad y sensibilidad de la presidenta municipal para atender una demanda histórica del cuerpo de bomberos, señalando que esta basificación fortalece la estabilidad laboral y motiva al personal a continuar desempeñando su labor con profesionalismo y vocación de servicio.

Por su parte, el oficial mayor, Ramón Celestino Medrano, destacó el trabajo administrativo realizado para hacer posible este proceso, subrayando la importancia de brindar certeza laboral y garantizar los derechos de quienes han dedicado años de servicio al municipio.

Asimismo, el director de Protección Civil y Bomberos de Playas de Rosarito, Joaquín Mercado, agradeció el respaldo de la presidenta municipal y señaló que esta basificación representa un reconocimiento al esfuerzo, sacrificio y compromiso que

EDICTO

SE NOTIFICA A: GUILLERMO MONREAL BECERRA Y JOSE ALFREDO MARTINEZ CHAVEZ.

En el expediente número expediente 1690/2023, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por RANDY ALFREDO MORATAYA CASILLAS, en contra de USTED Y OTRO, se dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutorios dicen: TIJUANA BAJA CALIFORNIA, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, RESULTANDO CONSIDERANDO Y RESUELVE:-

RESUELVE

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Ordinaria Civil seguida en este juicio en el cual la parte actora si acreditó los hechos constitutivos de su acción en rebeldía de la parte demandada.-

SEGUNDO.- Se declaran purgados los vicios del acto jurídico que dio origen a la adquisición del bien inmueble materia del presente juicio y consecuentemente, se declara que la parte actora RANDY ALFREDO MORATAYA CASILLAS, se ha convertido en propietario del inmueble identificado como:

UNIDAD: VIV 301-C MODULO: C CONDOMINIO CONJUNTO HABITACIONAL AGUILA REAL 3 CONSTITUIDO SOBRE LA FRACCIÓN 102 DE LA MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO BAJAMAQ, EL AGUILA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE PRIVATIVA 64.94 M2, SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 48.946 M2, SUPERFICIE DE ESTACIONAMIENTO 14.31 M2, E INDIVISO 1.25%.

TERCERO.- Se decreta la cancelación de la partida Contrato de Compraventa Partida 5165000 de Sección Civil de Fecha 09 de Julio del 1999 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y por lo que hace al bien inmueble materia del presente juicio.- Debando prevalecer los gravámenes y/o anotaciones registrales que pesan sobre el inmueble a prescribir, conforme a lo dispuesto en el artículo 2761 del Código Civil.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, con fundamento en el artículo 75 Bis 5 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, gírese atento oficio a RECAUDACION DE RENTAS DEL MUNICIPIO para efectos de hacerse saber que en el presente juicio la parte actora adujo la propiedad respecto del bien inmueble identificado en el resolutorio segundo del presente fallo definitivo.

QUINTO.- Hasta en tanto otre el acusó de recibido del oficio referido en el resolutorio que antecede, remítase copia certificada de la presente resolución y del auto que le declare executoria, al C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD para que se sirva inscribir y LE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD A LA PARTE ACTORA.-

SEXTO.- Por lo que hacen a los codemandados GUILLERMO MONREAL BECERRA Y JOSE ALFREDO MARTINEZ CHAVEZ, publíquese los puntos resolutorios de esta sentencia mediante edictos, los cuales deberán publicarse por dos veces de tres en tres días en uno de los periódicos de mayor circulación a elección de la interesada, atento a lo establecido por el artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles y ejecútese la misma en términos del artículo 630 del ordenamiento legal invocado.

SEPTIMA.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así definitivamente juzgando lo sentido y firma electrónicamente C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL, LIC. MARCO ARTURO MORALES VALENZUELA, ante su Secretario de Acuerdos LIC. PEDROMAR MEDINA RUIZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Tijuana, Baja California, a 11 de diciembre de 2025.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL.

LIC. JUAN CARLOS CONTRERAS ATILANO.

Firma electrónica con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

LYLG

Publícase por dos veces de tres en tres días en el periódico local que de entre de los de mayor circulación en la región y bajo su responsabilidad señale la parte actora.

EDICTO

A: ALMA ORALIA ESCOBEDO HERNÁNDEZ:

En el EXPEDIENTE NÚMERO 31/2025, relativo al juicio JURISDICCION VOLUNTARIA promovido por ADMINISTRADORA FOME 2, S. DE R.L. DE C.V., se dictó un auto que a la letra dice:

“...Ensenada, Baja California, a diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco.

Por recibido escrito registrado con número 21907 presentado por Mitzí Adriana Abraham Hernández, apoderada legal de la parte actora.

Como parte, y vistas las razones actuariales de las que se desprende que Alma Oralia Escobedo Hernández, no vive en los domicilios proporcionados, con fundamento en el artículo 122 apartado II del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial y en un Periódico de los de mayor circulación, haciéndosele saber que es voluntad de ADMINISTRADORA FOME 2, S. DE R.L. DE C.V., se le notifique por conducto de esta Autoridad Judicial la celebración de la sesión onerosa del crédito hipotecario en el cual usted es parte acreditada, y “GRUPO AMARAL ADMINISTRADOR DE CARTERA”, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, cedente, sesión que consta en el primer testimonio de la escritura pública número 22.112 de fecha 30 de diciembre de 2020, relativa esta última al contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria donde usted aparece como acreditada e Hipotecaria su Casa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, como “LA HIPOTECARIA” que consta en escritura pública 60.111, volumen número 1.467 de fecha 04 de abril de 2006, y requiriéndose además por el pago de las siguientes prestaciones:

- \$34,355.61 unidades de inversión y su equivalente en pesos moneda nacional de \$267,413.90, por concepto de saldo de capital,
- \$6,282.24 unidades de inversión y su equivalente en pesos moneda nacional de \$48,899.09, por concepto de comisión por administración,
- \$2,032.31 unidades de inversión y su equivalente en pesos moneda nacional de \$15,918.92, por concepto de comisión cobertura,
- \$40, 389.32 unidades de inversión y su equivalente en pesos moneda nacional de \$341,373.47, por concepto de IVA Intereses moratorios,
- \$283.43 unidades de inversión y su equivalente en pesos moneda nacional de 2,206.16, por concepto de intereses ordinarios, y
- \$3, 342.91 UDIS, en su equivalente a pesos \$648,716.54 el cual se ha generado desde la fecha de vencimiento anticipado del 01 de abril del 2016.

Igualmente se le hace saber que las copias de traslado correspondientes están a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Notifíquese.

Ensenada, Baja California, a 26 de noviembre del 2025.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.

LIC. MIRIAM VILLA SANTANA.

EDICTO

ERMEINDA CONTRERAS LÓPEZ DOMICILIO IGNORADO

Por acuerdo recaído el día de la fecha ante este Juzgado de Primera Instancia Civil de San Quintín Baja California, en autos del Expediente número 45/2023-II relativo al Juicio Ordinario Civil (Divorcio Sin Expresión de Causa) promovido por Pastor Hernández Cayetano en contra de Usted, se ordenó con fundamento en el artículo 122 fracción II y 257 del código de Procedimientos Civiles, emplazarse a Usted por medio de EDICTOS que deberán publicarse tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado y en el Periódico Local de Mayor circulación en esta zona, haciéndole saber de la demanda Interpuesta en su contra y que tiene un término de quince días contados a partir del día siguiente en el que aparece la última publicación del Edicto, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda Instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrán por contestados en sentido negativo los hechos de la demanda que deje de contestar y se seguirá el Juicio en su rebeldía. De igual manera, por medio del presente edicto se previene al demandado para que en el mismo plazo señale domicilio en esta Jurisdicción de San Quintín, Baja California para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término concedido las posteriores notificaciones, aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse de manera personal le surtirán efecto por medio del Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado. Se hace del conocimiento de las partes que el Consejo de la Judicatura del Estado, motivado por el interés que las personas que tienen litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto, ha implementado como forma alternativa de solución de controversias la mediación y conciliación, en el Centro Estatal de Justicia Alternativa en San Quintín, Baja California (CEJA), ubicada en la misma edificación, en donde se le podrá acudir la cita correspondiente llamando al número telefónico 646 900 90 99 Extensión 3500, donde se le atenderá en forma gratuita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 28, 46 de la Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Baja California.- Se le hace saber a la parte demandada, que las copias simples para el traslado quedan a su disposición en la segunda secretaría de este Juzgado.- Notifíquese Personalmente.

San Quintín Baja California, a 20 de octubre de 2025

Secretaría de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil de San Quintín Baja California.

Licenciada Jannett Aradía Salgado Alvarado.

Firmado electrónicamente por el Secretario de Acuerdos, con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

EDICTO

San Quintín Baja California, a 20 de octubre de 2025

Secretaría de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil de San Quintín Baja California.

Licenciada Jannett Aradía Salgado Alvarado.

Firmado electrónicamente por el Secretario de Acuerdos, con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

EDICTO

SE NOTIFICA A: PROMOTORA E INVERSORA ADISA, S.A. DE C.V.

En los autos del expediente número 540/2024 relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA LYDIA JIMENEZ HERNANDEZ en contra de USTED Y OTRO, se ordenó se le notificara por medio de este conducto por ignorar su domicilio, la siguiente resolución: “...Tijuana, Baja California, cuatro de noviembre de dos mil veinticinco.- V I S T O S, para dictar sentencia definitiva en los autos del expediente número 540/2024, relativo al juicio Ordinario Civil promovido por María Lydia Jiménez Hernández también conocida como María Lidia Jimenez Hernández en contra de Promotora e Inversora Adisa, S.A. de C.V.; y Luis Alberto Cañez Davalos, y RESULTANDO.- CONSIDERANDO.- SE RESUELVE.- PRIMERO.- En la vía ordinaria civil seguida en este juicio, la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción en rebeldía de la Susodicha codemandada; y el señor Luis Alberto Cañez Davalos, compareció a juicio alandándose a la misma.- SEGUNDO.- Se declara que María Lydia Jiménez Hernández también conocida como María Lidia Jiménez Hernández se ha convertido en propietaria -por haberse consumado en su favor la prescripción positiva- de los inmuebles identificados como: Unidad A-14 Modulo: Condominio:Placita Coronado, de la Fracción C, construido sobre la Fracción C, resultante de la Fracción A de la manzana 326 de la Sección Playas de Coronado del Fraccionamiento Playas de Coronado, del Fraccionamiento Playas de Coronado de esta ciudad. Detalle de Superficie: Privativa: 70.65 M2.- Unidad A-15 Modulo: Condominio:Placita Coronado, de la Fracción C, construido sobre la Fracción C, resultante de la Fracción A de la manzana 326 de la Sección Playas de Coronado del Fraccionamiento Playas de Coronado, del Fraccionamiento Playas de Tijuana de esta ciudad. Detalle de Superficie: Privativa: 55.80 M2.TERCERO.- Se decreta la cancelación parcial de la partida inscrita bajo contrato de compraventa partida 5109809, de sección civil, de fecha 25 de junio de 1997, folios reales 1263403 y 1263404, por lo que hace a los inmuebles litigiosos.- CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase copia certificada de la misma y que trascurre el término a que se refiere el resolutorio siguiente, remítase copia certificada de la misma y del auto que así la declare, al Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad para que la cumpla en sus términos, inscribiéndola en la dependencia a su cargo y le sirva de título de propiedad a la parte actora.- SEXTO.- Publíquense los puntos resolutorios de la presente por medio de edictos, por dos veces de tres en tres días en uno de los periódicos locales de mayor circulación a elección de la interesada, en el entendido que debe ejecutarse hasta en tanto trascurren los tres meses de ley. Artículo 630 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ, definitivamente juzgado lo sentido y firma electrónicamente el Juez Primero de lo Civil, Licenciado Víctor Manuel Vázquez Durán, ante su Secretaría de Acuerdos, Licenciada Elsa María Ocegueda Karam, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.-”- Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.-

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 16 DE ENERO DE 2026

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL

LIC. JUAN CARLOS ESTRADA RODRIGUEZ

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Publícase: 2 veces de 3 en 3 días en un periódico de mayor circulación en la ciudad a elección de la parte interesada

México

EDICTO

SE EMPLAZA A: SUCESION A BIENES DE ESTEFANA PEREZ OSUNA

Que dentro del expediente número 886/2024 tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Tecate, Baja California, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JORGE ALBERTO REYES GONZÁLEZ en contra de 1) BENITO RÁBAGO DOMÍNGUEZ 2) SUCESION A BIENES DE ESTEFANA PÉREZ OSUNA por conducto de su albacea a C. ELVIRA TALAMANTE PÉREZ, y 3) FERNANDO PÉREZ MORONES., se ordenó notificar lo siguiente:

Tecate, Baja California, a veinticinco de noviembre del año dos mil veinticinco. Como lo solicita y al no haber sido posible la localización de domicilio registrado a nombre de la codemandada SUCESION A BIENES DE ESTEFANA PÉREZ OSUNA, según consta de los informes rendidos en autos, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, proceda a emplazarlo por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico local de mayor circulación en esta Ciudad a elección de los interesados, haciéndosele saber que debe comparecer dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de esta sentencia por escrito a la demanda instaurada en su contra en la vía ORDINARIA CIVIL en ejercicio de la acción de PRESCRIPCIÓN POSITIVA por parte de JORGE ALBERTO REYES GONZÁLEZ, respecto del bien inmueble descrito por el accionante como: PREDIO UBICADO AL SUR DE GRANJAS FAMILIARES EN CALLE DE LOS ALAMOS SIN NUMERO, CON UNA SUPERFICIE DE 234.686 METROS CUADRADOS que dice estar inmerso dentro del predio descrito en el certificado de inscripción emitido por el CENESTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA como LOTE: PREDIO DENOMINADO AGUAJE DE LA TUNA, MANZANA, S.M. COLONIA: COLONIA DE ESTA JURISDICCION, MUNICIPIO: TECATE, B.C., INSCRITO BAJO TITULO DE PROPIEDAD, PARTIDA 5048625 DE SECCIÓN CIVIL DE FECHA 29 DE ENERO DEL AÑO 2015, CON FOLIO REAL 507650 A NOMBRE DE ESTEFANA PEREZ OSUNA, encontrándose a su disposición copias: cotizadas de dicho escrito de demanda y anexos en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndose que en caso de no comparecer, será declarado rebelde y presuntamente confeso de las prestaciones que se le reclaman y se seguirá el juicio en su rebeldía, de conformidad al artículo 623 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se le previene para que dentro de dicho término, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndose que de no hacerlo así dentro del término que para el efecto se le concede, todas las notificaciones que recobren en el juicio, incluyendo aquellas de carácter personal, le surtirán efecto por medio del Boletín Judicial del Estado, de conformidad con el artículo 122 de la Ley Adjetiva Civil. Por otra parte y con fundamento en el artículo 45 del Reglamento para la Transparencia y el acceso a la información pública del Poder Judicial del Estado de Baja California, se le hace saber a la parte demandada su derecho que tiene de oponerse a la publicación de sus datos personales, concibiendo el término de tres días para que manifieste lo que a su derecho conviniere, con el apercibimiento de que en el caso de no desahogar la vista aludida se tendrá por negando la publicación de sus datos personales.

Tecate, Baja California, a 4 de diciembre del año 2025

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA

LICENCIADO JOSÉ ALFONSO PALMA ORTIZ

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

PUBLICARSE: EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ASÍ COMO EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO, POR UN PERÍODO DE TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. ACP

EDICTO

En auto dictado en fecha diez de octubre del año dos mil veinticinco, en relación al día de fecha trece de diciembre del año dos mil veinticinco, dentro del expediente número 1342/2024, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por ANGEL GURROLA ANDRADE, en contra de MARTIN SERRANO MENDEZ, MARTHA ELBA LOPEZ VILLAGOMEZ también conocida como MARTHA ELBA LOPEZ VILLAGOMEZ DE SERRANO, FERNANDO SERRANO MENDEZ, BVVA BANCOMER SERVICIOS S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BVVA BANCOMER por conducto de quien legalmente la represente y DAMIAN GURROLA MORA, se ordenó lo siguiente que a la letra dice:

Tecate, Baja California, a diez de octubre del año dos mil veinticinco.

Visto lo solicitado por la ocupante en el libelo de cuenta, y al no haber sido posible la localización del domicilio de los codemandados, se tiene por otorgada su búsqueda y con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, procedo a emplazar a los codemandados 1) MARTIN SERRANO MENDEZ, 2) MARTHA ELBA LOPEZ VILLAGOMEZ quien dice también es conocida como MARTHA ELBA LOPEZ VILLAGOMEZ DE SERRANO, 3) FERNANDO SERRANO MENDEZ, y 4) BVVA BANCOMER SERVICIOS S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BVVA BANCOMER por conducto de quien legalmente la represente, por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Boletín Judicial y en el periódico local de mayor circulación en esta Ciudad a elección de los interesados, haciéndosele saber que debe comparecer dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación para que den contestación por escrito a la demanda instaurada en su contra en la vía ORDINARIA CIVIL en ejercicio de la acción de PRESCRIPCIÓN POSITIVA presentada por ANGEL GURROLA ANDRADE, respecto del bien inmueble descrito por el accionante como: LOTE 7 DE LA MANZANA 2, CON UNA SUPERFICIE DE 120.50 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SAN GORGE DE ESTA CIUDAD DE TECATE, BAJA CALIFORNIA; encontrándose a su disposición copias cotizadas de dicho escrito de demanda y anexos en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndose que en caso de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía de conformidad al artículo 623 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma electrónicamente JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, LIC. MARTHA ELENA GONZÁLEZ ZAVALA, ante su Secretaría de Acuerdos, LIC. KRISHNA ZARAHÍ BAUTISTA HIGUERA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

TECATE, BAJA CALIFORNIA A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

ATENAMENTE

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA KRISHNA ZARAHÍ BAUTISTA HIGUERA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

EDICTO

En auto dictado en fecha diez de octubre del año dos mil veinticinco, en relación al día de fecha trece de diciembre del año dos mil veinticinco, dentro del expediente número 1342/2024, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por ANGEL GURROLA ANDRADE, en contra de MARTIN SERRANO MENDEZ, MARTHA ELBA LOPEZ VILLAGOMEZ también conocida como MARTHA ELBA LOPEZ VILLAGOMEZ DE SERRANO, FERNANDO SERRANO MENDEZ, BVVA BANCOMER SERVICIOS S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BVVA BANCOMER por conducto de quien legalmente la represente y DAMIAN GURROLA MORA, se ordenó lo siguiente que a la letra dice:

Tecate, Baja California, a diez de octubre del año dos mil veinticinco.

Visto lo solicitado por la ocupante en el libelo de cuenta, y al no haber sido posible la localización del domicilio de los codemandados, se tiene por otorgada su búsqueda y con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, procedo a emplazar a los codemandados 1) MARTIN SERRANO MENDEZ, 2) MARTHA ELBA LOPEZ VILLAGOMEZ quien dice también es conocida como MARTHA ELBA LOPEZ VILLAGOMEZ DE SERRANO, 3) FERNANDO SERRANO MENDEZ, y 4) BVVA BANCOMER SERVICIOS S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BVVA BANCOMER por conducto de quien legalmente la represente, por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Boletín Judicial y en el periódico local de mayor circulación en esta Ciudad a elección de los interesados, haciéndosele saber que debe comparecer dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación para que den contestación por escrito a la demanda instaurada en su contra en la vía ORDINARIA CIVIL en ejercicio de la acción de PRESCRIPCIÓN POSITIVA presentada por ANGEL GURROLA ANDRADE, respecto del bien inmueble descrito por el accionante como: LOTE 7 DE LA MANZANA 2, CON UNA SUPERFICIE DE 120.50 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SAN GORGE DE ESTA CIUDAD DE TECATE, BAJA CALIFORNIA; encontrándose a su disposición copias cotizadas de dicho escrito de demanda y anexos en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndose que en caso de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía de conformidad al artículo 623 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma electrónicamente JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, LIC. MARTHA ELENA GONZÁLEZ ZAVALA, ante su Secretaría de Acuerdos, LIC. KRISHNA ZARAHÍ BAUTISTA HIGUERA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

TECATE, BAJA CALIFORNIA A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

ATENAMENTE

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA KRISHNA ZARAHÍ BAUTISTA HIGUERA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

EDICTO

En auto dictado en fecha diez de octubre del año dos mil veinticinco, en relación al día de fecha trece de diciembre del año dos mil veinticinco, dentro del expediente número 1342/2024, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por ANGEL GURROLA ANDRADE, en contra de MARTIN SERRANO MENDEZ, MARTHA ELBA LOPEZ VILLAGOMEZ también conocida como MARTHA ELBA LOPEZ VILLAGOMEZ DE SERRANO, FERNANDO SERRANO MENDEZ, BVVA BANCOMER SERVICIOS S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BVVA BANCOMER por conducto de quien legalmente la represente y DAMIAN GURROLA MORA, se ordenó lo siguiente que a la letra dice:

Tecate, Baja California, a diez de octubre del año dos mil veinticinco.

Visto lo solicitado por la ocupante en el libelo de cuenta, y al no haber sido posible la localización del domicilio de los codemandados, se tiene por otorgada su búsqueda y con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, procedo a emplazar a los codemandados 1) MARTIN SERRANO MENDEZ, 2) MARTHA ELBA LOPEZ VILLAGOMEZ quien dice también es conocida como MARTHA ELBA LOPEZ VILLAGOMEZ DE SERRANO, 3) FERNANDO SERRANO MENDEZ, y 4) BVVA BANCOMER SERVICIOS S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BVVA BANCOMER por conducto de quien legalmente la represente, por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Boletín Judicial y en el periódico local de mayor circulación en esta Ciudad a elección de los interesados, haciéndosele saber que debe comparecer dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación para que den contestación por escrito a la demanda instaurada en su contra en la vía ORDINARIA CIVIL en ejercicio de la acción de PRESCRIPCIÓN POSITIVA presentada por ANGEL GURROLA ANDRADE, respecto del bien inmueble descrito por el accionante como: LOTE 7 DE LA MANZANA 2, CON UNA SUPERFICIE DE 120.50 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SAN GORGE DE ESTA CIUDAD DE TECATE, BAJA CALIFORNIA; encontrándose a su disposición copias cotizadas de dicho escrito de demanda y anexos en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndose que en caso de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía de conformidad al artículo 623 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se le previene para que dentro de dicho término, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndose que de no hacerlo así dentro del término que para el efecto se le concede, todas las notificaciones que recobren en el juicio, incluyendo aquellas de carácter personal, le surtirán efecto por medio del Boletín Judicial del Estado, de conformidad con el artículo 122 de la Ley Adjetiva Civil. Por otra parte y con fundamento en el artículo 45 del Reglamento para la Transparencia y el acceso a la información pública del Poder Judicial del Estado de Baja California, se le hace saber a la parte demandada su derecho que tiene de oponerse a la publicación de sus datos personales, concibiendo el término de tres días para que manifieste lo que a su derecho conviniere, con el apercibimiento de que en el caso de no desahogar la vista aludida se tendrá por negando la publicación de sus datos personales.

Tecate, Baja California, a 4 de diciembre del año 2025

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA

LICENCIADO JOSÉ ALFONSO PALMA ORTIZ

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

PUBLICARSE: EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ASÍ COMO EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO, POR UN PERÍODO DE TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. ACP

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
CONVOCATORIA PÚBLICA 01/2026

Con fundamento en el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, las disposiciones de las Normas y Políticas para el establecimiento de garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 y demás disposiciones administrativas en vigor, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter regional que a continuación se indica.

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL PIBC-CONS-JUD-01/2026
“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

Fecha límite para adquirir las Bases	Jurta de aclaraciones	Presentación y Apertura de proposiciones	
11/02/2026 en horas hábiles	11/02/2026 10:00 horas	1ra Etapa	2da Etapa
		20/2/2026 10:00 horas	20/2/2026 10:00 horas

PAQUETE	NOMBRE DEL PAQUETE	PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	1	Gasolina Mágna	Con contenido mínimo 87 octanos
		2	Gasolina Premium	Con contenido mínimo 91 octanos
		3	Diesel	Diesel Automotriz (contenido Mayor de azufre a 15 mg/kg y contenido Máximo de azufre de 500 mg/kg)

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES: Las bases de licitación se encuentran disponibles para su entrega a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 11 de febrero del 2026, en el Departamento de Servicios Generales ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Judicial del Estado con domicilio en Dr. Humberto Torres esquina con Avenida Pioneros sin, en la ciudad de Mexicali, Baja California, CP. 21000, de lunes a viernes de las 8:00 a las 14:30 horas, para mayor información comunicarse en Mexicali al teléfono 900-0096 extensión 1884 y 1887.

COSTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN: \$1,843.00 (mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.) el cual no será reembolsable. La firma de pago deberá ser en efectivo o cheque de caja a favor del PODER JUDICIAL DEL ESTADO, dicho pago deberá elevarse en Caja Auxiliar del Poder Judicial del Estado, ubicado en el sótano del edificio del Poder Judicial, domicilio mencionado con anterioridad.

- PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: Recursos del Presupuesto 2026 del Poder Judicial del Estado de Baja California.
- ACTOS DEL PROCEDIMIENTO: Los actos de Jurta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas en sus dos etapas y fallo, tendrán verificativo en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en el tercer piso del Poder Judicial, en Dr. Humberto Torres esquina con Avenida Pioneros sin, en la ciudad de Mexicali, Baja California, CP. 21000.
- CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUUESTAS: Además de la presentación personal, se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad del licitante que estas sean entregadas oportunamente con acuse de recibo. No aplica la presentación por medios electrónicos.
- IDIOMA: Todo lo mecanografiado con la propuesta deberá estar redactado en idioma español.
- LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO: Los Servicios objeto de la presente licitación, deberán ser proporcionados tal y como se describe en las bases de licitación correspondientes.
- MONEDA: La moneda para la cotización en la propuesta económica será en pesos mexicanos.
- CONDICIONES DE PAGO: 90 días posteriores a los servicios y/o bienes suministrados, a entera satisfacción del Poder Judicial y la correcta presentación de la factura correspondiente.
- ANTICIPO: NO habrá anticipo.
- GARANTÍA: El licitante que resulte adjudicatario, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza conferida por el porcentaje que corresponda, de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisición de bienes y servicios, publicadas en el POE el día 23 de septiembre de 2005.
- OTRAS DISPOSICIONES: Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las presentaciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

La autoridad competente para oír y recibir inconformidades es la Comisaría del Poder Judicial, conforme al Artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California.

Mexicali, Baja California, a 06 de febrero del 2026

OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES

EDICTO

En auto dictado en fecha diez de octubre del año dos mil veinticinco, en relación al día de fecha trece de diciembre del año dos mil veinticinco, dentro del expediente número 1342/2024, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por ANGEL GURROLA ANDRADE, en contra de MARTIN SERRANO MENDEZ, MARTHA ELBA LOPEZ VILLAGOMEZ también conocida como MARTHA ELBA LOPEZ VILLAGOMEZ DE SERRANO, FERNANDO SERRANO MENDEZ, BVVA BANCOMER SERVICIOS S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BVVA BANCOMER por conducto de quien legalmente la represente y DAMIAN GURROLA MORA, se ordenó lo siguiente que a la letra dice:

Tecate, Baja California, a diez de octubre del año dos mil veinticinco.

Visto lo solicitado por la ocupante en el libelo de cuenta, y al no haber sido posible la localización del domicilio de los codemandados, se tiene por otorgada su búsqueda y con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, procedo a emplazar a los codemandados 1) MARTIN SERRANO MENDEZ, 2) MARTHA ELBA LOPEZ VILLAGOMEZ quien dice también es conocida como MARTHA ELBA LOPEZ VILLAGOMEZ DE SERRANO, 3) FERNANDO SERRANO MENDEZ, y 4) BVVA BANCOMER SERVICIOS S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BVVA BANCOMER por conducto de quien legalmente la represente, por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Boletín Judicial y en el periódico local de mayor circulación en esta Ciudad a elección de los interesados, haciéndosele saber que debe comparecer dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación para que den contestación por escrito a la demanda instaurada en su contra en la vía ORDINARIA CIVIL en ejercicio de la acción de PRESCRIPCIÓN POSITIVA presentada por ANGEL GURROLA ANDRADE, respecto del bien inmueble descrito por el accionante como: LOTE 7 DE LA MANZANA 2, CON UNA SUPERFICIE DE 120.50 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SAN GORGE DE ESTA CIUDAD DE TECATE, BAJA CALIFORNIA; encontrándose a su disposición copias cotizadas de dicho escrito de demanda y anexos en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndose que en caso de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía de conformidad al artículo 623 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma electrónicamente JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, LIC. MARTHA ELENA GONZÁLEZ ZAVALA, ante su Secretaría de Acuerdos, LIC. KRISHNA ZARAHÍ BAUTISTA HIGUERA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

TECATE, BAJA CALIFORNIA A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

ATENAMENTE

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC

POR SEGUNDA OCASIÓN ES RECHAZADA

Denuncia Ayuntamiento de San Quintín a manifestantes

GOBIERNO MUNICIPAL ADVIERTE RIESGO INSTITUCIONAL TRAS RECHAZO REITERADO DE QUERELLAS FORMALES POR PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

NELLY ALFARO
El Mexicano

SAN QUINTÍN.- Por segunda ocasión, el despacho jurídico del Ayuntamiento de San Quintín presentó una denuncia ante la Fiscalía General del Estado de Baja California por el impedimento de acceso a instalaciones públicas, daños materiales y afectaciones operativas derivadas de las manifestaciones.

Carlos Andrés Sánchez Luna, Director de Asuntos Jurídicos del municipio, dio a conocer que esta es la segunda ocasión en que la FGE se niega a recibir la denuncia, situación que vulnera el estado de derecho y coloca al Ayuntamiento en una posición de riesgo legal al impedirle cumplir con sus obligaciones formales.

Informó que la querrela se presenta "contra quien resulte responsable", para que sea la autoridad ministerial quien realice los actos de investigación correspondientes, mientras el Ayuntamiento cumple con el debido proceso y evita incurrir en omisiones.



El funcionario explicó que los hechos que fueron denunciados son el bloqueo del ingreso del personal a laborar, cambios de chapas, daños en oficinas y restricciones para que ciudadanos realicen trámites y pagos, lo que ha generado afectaciones administrativas y financieras al gobierno municipal.

"Ya existen impactos directos en áreas como Seguridad Pública, Servicios Públicos y Administración Urbana, además de procesos relacionados con permisos, liberación de vehículos y atención a contribuyentes", dijo.

Asimismo, comentó que la falta de recaudación puede derivar en dificultades para cubrir compromisos operativos, pagos a proveedores

y obligaciones laborales, escenario que ya fue advertido públicamente por la alcaldía.

Sánchez Luna sostuvo que la instrucción institucional es documentar los hechos y respetar el debido proceso, ya que no actuar podría configurar responsabilidades legales para los servidores públicos, motivo por el cual se insiste en formalizar las denuncias.

Agregó que existen reportes sobre accesos abiertos durante la noche, posibles pérdidas de documentación y material audiovisual difundido en redes sociales, información que también está siendo canalizada a Sindicatura como parte de los reportes internos.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE DELITOS DE ORGANIZACIÓN DELINCUENTE Y DESAPARICIÓN COERCITIVA POR PARTICIPACIÓN

HOMBRE: VICTORIA MICHEL MÉNDEZ GUAJARDO EN SU DÍA DE NACIMIENTO: 03 DE FEBRERO DE 2010

Edad	16 años	Fecha de nacimiento	03 DE NOVIEMBRE DE 2009
Estatura	1.50 m	Color de ojos	GRIS
Color de pelo	CASTAÑO	Color de la piel	OLIVAZO
Marca	NIET	Complexión	DELGADO
Profesión	ESTUDIANTE	Color de la ropa	ROSA
Estadocivil	SOLTERA	Color de la ropa	ROSA
Religión	CRISTIANA	Color de la ropa	ROSA
Estadocivil	SOLTERA	Color de la ropa	ROSA
Religión	CRISTIANA	Color de la ropa	ROSA
Estadocivil	SOLTERA	Color de la ropa	ROSA
Religión	CRISTIANA	Color de la ropa	ROSA

SE DESCONOCE SU PARADERO POR ÚLTIMA VEZ EN LA PARADA DE TRANSPORTE PÚBLICO SUPERVIZADO DE RESCATE EN LA COLONIA MÁRQUEZ DE LEÓN DE ESTA CIUDAD DE ENSENADA.

Cualquier información que se tenga de su paradero, comuníquese a la UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS, ZONA ENSENADA, al número 846 152 25 00. Estudiantes: 2559 - 2560, el número de emergencia 9-1-1 o llamada anónima OS9.

Familiares buscan a la adolescente Victoria Michel

ENSENADA.- Desde el pasado 3 de febrero se desconoce el paradero de la adolescente Victoria Michel Méndez Guajardo de 16 años de edad, quien fue vista por última vez en la parada de transporte público frente a Rescate, en la Colonia Márquez de León en Ensenada.

Ante ello, sus familiares iniciaron una búsqueda incansable, pegando sus datos e imagen en diversos puntos de la ciudad y solicitan el apoyo de la comunidad para dar con ella.

"Ella salió de casa en dirección a su escuela, mi papá la lleva a la parada de autobús y la recogemos en la noche, al momento de ir por ella la noche del martes 3 de febrero ya no supimos nada de ella. Ya se solicitaron las cámaras de algunos espacios que podrían haber sido concurridos, pero es todo un proceso", compartió Jennifer Méndez, hermana de la menor.

Por otra parte, Yahaira Guajardo, tía de la menor, comentó que Victoria es una adolescente muy hogareña, que tiene buenas calificaciones y que nunca ha salido sin pedir permiso.

Para aportar información comunicarse al 911 o 089, y a la FGE Ensenada (646) 152 25 00 ext. 2561.

EN LA COLONIA ROSAS MAGALLÓN

Claudia Agatón encabeza revestimiento de calles

ENSENADA.- Como parte de una política de gobierno en territorio y atención directa a los rezagos históricos, la alcaldesa Claudia Agatón Muñoz encabezó el arranque de los trabajos de motoconformado y revestimiento de calles en la colonia Rosas Magallón, acción que fortalece la movilidad y los accesos en comunidades suburbanas y rurales del municipio.

En cumplimiento de la Agenda Estratégica Municipal 2026, y acompañada por la directora de Servicios Públicos Municipales, Carolina Rivas García, la presidenta municipal informó que los trabajos incluyen nivelación, compactación y colocación de granito, lo que permitirá contar con calles más seguras, transitables y funcionales para las y los residentes.

Estas acciones beneficiarán de manera directa a más de 4 mil personas, quienes ahora tendrán mejores accesos para trasladarse a centros de trabajo, planteles educativos, servicios y zonas comerciales, reduciendo riesgos, tiempos de traslado y afectaciones por calles en mal estado.

En la colonia Rosas Magallón se atienden alrededor de 36 mil metros

cuadrados de vialidades, impactando de forma positiva en la conectividad interna de la comunidad y en su integración con otras zonas del municipio.

La alcaldesa destacó que el Gobierno de Ensenada cuenta actualmente con ocho máquinas motoconformadoras que operan de manera simultánea en distintos puntos del municipio, como Maneadero, El Sauzal y la colonia 89, lo que permite avanzar de forma constante en la mejora de vialidades en zonas que por años no habían recibido atención.

Además de mejorar la movilidad, estos trabajos fortalecen servicios esenciales como la recolección de basura y el transporte público, al contar con accesos en mejores condiciones, lo que se traduce en una mayor calidad de vida para las familias ensenadenses.

Con estas acciones, el Gobierno de Ensenada, encabezado por Claudia Agatón, reafirma su compromiso de gobernar con rumbo, atender las causas desde el territorio y mejorar la infraestructura básica, impulsando comunidades más seguras, conectadas y competitivas.



ENSENADA.- El arranque de los trabajos de mejoramiento de calles fueron encabezado por la alcaldesa Claudia Agatón Muñoz.

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
CONVOCATORIA NÚMERO OM-CESISPE-031-2026

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre del 2005 y demás disposiciones administrativas en vigor, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter Regional que a continuación se identifica.

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NÚMERO OM-CESISPE-031-2026
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA (CESISPE)"

Fecha límite para adquirir bases	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo
			1ra etapa	2da etapa	
12/febrero/2026	2,200.00 pesos M.N.	11/febrero/2026 10:00 horas	18/febrero/2026 09:00 horas	25/febrero/2026 13:30 horas	27/febrero/2026 13:30 horas

PAQUETE ÚNICO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
PARTIDA 1	CENTRO PENITENCIARIO Tijuana	1	Servicio
PARTIDA 2	CENTRO PENITENCIARIO HONGO 1	1	Servicio
PARTIDA 4	CENTRO PENITENCIARIO DE MEXICALI	1	Servicio

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES: Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet en el sitio: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, o en la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sito en Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calz. Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California teléfono (686) 558-1010 ext. 8560, de lunes a viernes a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 15:00 horas, siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados adquirirlas en su debida oportunidad.

COSTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN: 2,200.00 pesos, en efectivo o cheque certificado a nombre de la COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA, o depósito en cuenta bancaria número 0115502918 y CLABE Interbancaria 012020001155029181, del banco BBVA MÉXICO.

VISITA A INSTALACIONES: No aplica

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: RECURSOS ESTATALES

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO: Todos los actos tendrán verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor en las fechas, horarios y domicilio ya citados.

En cumplimiento a lo ordenado por la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se informa que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Segunda Etapa será con propuesta a precio fijo.

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: Además de la presentación personal, se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería quedando bajo responsabilidad del licitante que estas sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad, no aplica la presentación por medios electrónicos.

IDIOMA: Todo lo relacionado con la proposición deberá ser redactado en idioma Español.

LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO: El servicio objeto de la presente licitación deberá ser prestado en los lugares y plazos señalados en los numerales 4.2 y 4.3 de las bases de licitación.

MONEDA: La moneda para la cotización en la propuesta económica será pesos mexicanos.

CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con lo establecido en el punto 4.5 de las bases de licitación. **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**

GARANTÍAS: El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza conferida por el porcentaje que corresponda de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de bienes y Servicios publicadas en el POE el día 23 de septiembre de 2005.

OTRAS DISPOSICIONES: Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

La autoridad competente para oír y recibir inconformidades es la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, conforme al Artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California

Mexicali, Baja California, 06 de febrero de 2026.

C. DAVID RAMSÉS CERVANTES AGUILAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

Rúbrica



TIJUANA
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO...

La nación no volverá a ser colonia de nadie.



MEXICALI
MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA...

Respaldó el mensaje de defensa de la soberanía nacional.



ENSENADA
JULIO CÉSAR ARENAS RUÍZ...

Pidió al Cabildo un minuto de silencio en homenaje al senador Gustavo Sánchez Vázquez.

COLUMNA

el-mexicano.com.mx
GRAN DIARIO REGIONAL

BRAULIO SERRANO RUIZ

POLÍTICA Y POLÍTICOS

MEXICALI

En el Teatro de la República, en QUERÉTARO, LA PRESIDENTA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO tomó la fecha y el recinto como lo que son: símbolos fundacionales del país. El 109 aniversario de la Promulgación de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS de 1917 sirvió no solo para conmemorar, sino para fijar posición política y rumbo histórico. El mensaje fue directo, reiterado y sin ambigüedades: MÉXICO NO REGRESARÁ AL RÉGIMEN DE CORRUPCIÓN, PRIVILEGIOS NI DEPENDENCIA EXTRANJERA.

Desde el mismo espacio donde se firmó la Carta Magna, la titular del Ejecutivo federal afirmó que la **CUARTA TRANSFORMACIÓN** ha recuperado la esencia viva de la Constitución, no como un texto inmóvil, sino como expresión de la lucha popular. En su narrativa, cada transformación nacional dejó huella constitucional y la actual no es excepción. Por eso, dijo, la responsabilidad de este momento histórico es defender la patria, cuidar la soberanía y hacer realidad la justicia social.

El discurso no se quedó en evocaciones históricas. **SHEINBAUM PARDO** colocó el presente como parte de una continuidad: México, recordó, no se explica sin su pueblo trabajador; sin su lucha por la independencia, sin su solidaridad con otros pueblos ni sin su amor por la verdadera democracia. De ahí la advertencia reiterada: el país no volverá a ser colonia, no aceptará protectorados y no entregará sus recursos naturales. El remate fue contundente y coreado: **MÉXICO NO SE DOBLEGA, NO SE ARRODILLA, NO SE RINDE Y NO SE VENDE.**

En primera fila, acompañando este mensaje de firmeza institucional, estuvo la **GOBERNADORA DE BAJA CALIFORNIA, MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA**, cuya presencia subrayó el respaldo de las entidades federativas a la defensa de la soberanía nacional y a la ruta constitucional impulsada desde el Ejecutivo federal. La mandataria bajacaliforniana formó parte del bloque de gobernadoras y gobernadores que cerraron filas en torno a la Jefa del Estado mexicano, en una fecha cargada de simbolismo político y jurídico.

El mensaje presidencial también tuvo un componente de balance legislativo. Entre septiembre de 2024 y diciembre de 2025, enumeró, se han aprobado 22 reformas constitucionales y 50 reformas secundarias que fortalecen principios como independencia, soberanía, democracia, justicia social y dignidad. No fue una lista menor: desde la **REFORMA AL PODER JUDICIAL** hasta la incorporación de la **GUARDIA NACIONAL** a la **SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL**; el reconocimiento de los **PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS** como sujetos de derecho público; la recuperación de **PEMEX** y la **CFE** como empresas públicas estratégicas; el acceso a **INTERNET** como servicio garantizado por el Estado; la **IGUALDAD SUSTANTIVA** para las mujeres; el rescate del **FERROCARRIL PÚBLICO**; y el reconocimiento constitucional de los **PROGRAMAS DE BIENESTAR** y del derecho a una **VIVIENDA DIGNA**.

También se mencionaron reformas en **PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**; la sustitución de organismos autónomos por órganos técnicos especializados en competencia y telecomunicaciones; el fortalecimiento de la inteligencia para la seguridad pública; la protección de los **MAÍCES NATIVOS** y la prohibición del **MAÍZ TRANSGÉNICO**; las reformas contra el **NEPOTISMO** y la **REELECCIÓN INMEDIATA**; la actualización de la **LEY DE AGUAS NACIONALES** para garantizar el derecho humano al agua; y los cambios a los **ARTÍCULOS 19 y 40** para blindar la soberanía nacional. A ello se sumó el anuncio de que en las próximas semanas se aprobará la **JORNADA LABORAL DE 40 HORAS**, con implementación gradual.

Uno de los momentos centrales fue la lectura textual del **ARTÍCULO 40**, reformado, donde se establece que el pueblo de México no aceptará bajo ninguna circunstancia intervenciones o intromisiones extranjeras que lesionen su integridad, independencia o soberanía, ya sea por tierra, mar, agua o espacio aéreo. El énfasis no fue casual: en tiempos de presiones externas, el mensaje apuntó a cerrar filas desde la Constitución.

El acto también dejó ver el nuevo equilibrio institucional. La **PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ**, recordó que en 2018 el pueblo decidió recuperar el sentido social de la Constitución e instaurar un **ESTADO CONSTITUCIONAL DE BIENESTAR**, respaldado por un Congreso que ha aprobado reformas orientadas a la justicia, la igualdad y la **PROSPERIDAD COMPARTIDA**.

Desde la **CÁMARA DE DIPUTADOS**, la **PRESIDENTA DE SU MESA DIRECTIVA, KENIA LÓPEZ RABADÁN**, subrayó un dato simbólico del momento político: por primera vez, tres mujeres encabezan los tres poderes de la Unión, resultado directo de la evolución constitucional y de las luchas por la igualdad.

Por su parte, el **MINISTRO PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, HUGO AGUILAR ORTIZ**, afirmó que la Constitución abraza hoy a los pueblos originarios y afromexicanos, recuperando su vocación democrática y su sentido social. Reconoció que el **PODER JUDICIAL** atraviesa una etapa de reconciliación y esperanza tras la reforma aprobada.

El anfitrión, el **GOBERNADOR DE QUERÉTARO, MAURICIO KURI GONZÁLEZ**, destacó que la Constitución de 1917 sigue siendo pilar de la solidez institucional del país y refrendó que México no acepta dictados extranjeros, asegurando que la **PRESIDENTA** no está sola en la defensa de la patria.

Con la presencia de las **32 GOBERNADORAS Y GOBERNADORES**, entre ellas **MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA**, así como del gabinete legal y ampliado, el acto cerró como una fotografía política de unidad institucional. Desde Querétaro, el mensaje quedó fijado: la Constitución no es un recuerdo, es un campo de batalla vigente, y el Estado mexicano se asume, otra vez, como garante de soberanía y derechos sociales.

TIJUANA

“México no se doblega, no se arrodilla, no se rinde y no se vende”, fue una de las frases utilizadas por CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presi-



TIJUANA
ISMAEL BURGUEÑO RUIZ...

Se ubicó como el político mejor posicionado para la gubernatura por MORENA.

dentista de México, con motivo del 109 aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Desde la Ciudad de Querétaro y acompañada por representantes de los tres poderes, la Jefa del Ejecutivo resaltó que el país es soberano y que sus recursos son de las y los mexicanos.

CLAUDIA SHEINBAUM durante su discurso en el Teatro de la República, rememoró parte de la historia del país,



TIJUANA
ARNULFO GUERRERO LEÓN...

Podrían sancionar a empresa que perforó un ducto de gas en la zona centro.

y destacó que promovió una reforma en contra de la intervención extranjera, al señalar que la nación no volverá a ser colonia de nadie.

Acompañada de **ROSA ICE-LA RODRÍGUEZ**, Secretaria de Gobernación, así como las y los gobernadores de 28 entidades federativas, expresó que el régimen neoliberal forma parte del pasado y que la cuarta transformación ha



ENSENADA
AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES...

Conmemoraron promulgación de la Constitución Mexicana.

dejado huella entre el pueblo de México.

Por cierto, **MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA**, gobernadora por Baja California fue una de las invitadas especiales junto a otros mandatarios y representantes del Poder Legislativo y Judicial.

“109 años después, tenemos una Constitución que protege a los de abajo, garantiza los apoyos sociales como derechos, defiende la soberanía nacional, que pone al pueblo por encima de los

privilegios y que recuperó su esencia en la vida pública de nuestro país”, posteo en sus redes sociales.

En más información, **ISMAEL BURGUEÑO RUIZ**, presidente municipal de Tijuana, se ubicó como el político mejor posicionado para la gubernatura por **MORENA** rumbo a los comicios electorales, de acuerdo con la encuesta levantada por **BUENDIA y MÁRQUEZ**.

El estudio demoscópico difundido por **EL UNIVERSAL** refiere que **ISMAEL BURGUEÑO** cuenta con un 46 por ciento de reconocimiento, mientras que **MORENA** alcanzó el 38 por ciento de la intención del voto entre las y los encuestados.

Otro de los atributos del Alcalde fronterizo es que cuenta con un saldo favorable de 15 puntos en la opinión de las y los tijuanaenses, por encima de todos los políticos hombres y mujeres, que formaron parte del ejercicio.

Por otro lado, **ARNULFO GUERRERO LEÓN**, Secretario de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, reveló que podrían sancionar con una multa de hasta un millón de pesos a una empresa que perforó un ducto de gas en la zona centro y que generó caos y pérdidas económicas a comerciantes de la Avenida Revolución.

Detalló que el incidente ocurrió producto de trabajos en la introducción de infraestructura de telecomunicaciones, por lo que la Dirección de Protección Civil Municipal realiza el peritaje correspondiente para deslindar responsabilidades.

ARNULFO GUERRERO recalcó que el Ayuntamiento de Tijuana no brinda privilegios a particulares, toda vez que el bienestar y seguridad de la población está por encima de todo.

ENSENADA

En una demostración de respeto y pluralidad, integrantes del cabildo del XXV Ayuntamiento, rindieron un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del senador GUSTAVO SÁNCHEZ VÁZQUEZ, quien estaba considerado como un político ejemplar en las filas del Partido Acción Nacional (PAN) y figuraba como un prospecto a la candidatura de ese partido a la goberna-

alcaldesa **AGATÓN MUÑOZ**, encabezó la entrega de uniformes y equipo de radiocomunicación a elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal para las distintas áreas operativas de la corporación, en un acto realizado en la Ventana al Mar.

Fue la entrega de 600 uniformes policiales, distribuidos estratégicamente entre los diferentes grupos y áreas de la corporación, de acuerdo con sus funciones operativas, con el objetivo de fortalecer la identidad institucional, mejorar la presencia en campo y garantizar condiciones laborales dignas para las y los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Fueron asignados al personal operativo, Policía de Tránsito, grupos especiales (**STOP, K9**, Unidad de Búsqueda de Personas no Localizadas, Grupo Escudo, entre otros), Unidad de Enlace con su Policía Turística y Campestre, área de Inteligencia y Prevención del Delito.

Por otra parte, debe destacarse que el busto alusivo al general **VENSTIANO CARRANZA** en la plaza cívica de la patria de esta ciudad, fue el espacio adecuado para que autoridades civiles y militares llevaran a cabo la ceremonia para conmemorar el Aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fungió como oradora **MARTHA ODETTE ROMÁN IBÁÑEZ**, titular de la Dirección de Bienestar Social, con la asistencia de la regidora **RAQUEL ESTHER MANRIQUEZ PEÑA**; **JULIO COTA MOLINA**, director del cuerpo de Bomberos; el Cronista de la Ciudad, **HORACIO GONZÁLEZ MONCADA**, integrantes de la Asociación Cultural de Liberales de Ensenada (**ACLE**), así como representantes de las autoridades militares y navales.

Para quienes andan desesperados en espera de las fiestas de carnaval, incluidos los que e cadenas de amargura dan muestras de desacuerdo, deben saber que ya se han programado para la segunda semana del mes de marzo, bajo la consigna de la alcaldesa **AGATÓN** de que “primero es a chamba y luego la pachanga”, en referencia a que en el primer trimestre de este 2026, el Gobierno Municipal le dará con todo a la obra pública, de tal manera que ya se tienen en ejecución alrededor de 122 obras diversas, así que el carnaval puede esperar y en su momento se dará a conocer el elenco artístico y cultural.

Por los rumbos de San Quintín, la lumbre parece haber llegado a los aparejos, de tal manera que personal de la subdirección de Bomberos San Quintín, sigue laborando en sofocar el fuego que se registra en el basurero municipal de la delegación “Lázaro Cárdenas”.

RONALDO ROJO PERALTA, subdirector de bomberos, dijo que, tras tres días consecutivos de arduo trabajo, se labora para controlar en su totalidad el incendio y mencionó que, hasta el momento, los elementos a su cargo han trabajado en un aproximado de tres mil 600 toneladas de basura acumulada.

El fuego inicio la madrugada del martes, cuando se recibió el reporte sobre una fuerte fumarola que se presentaba en el basurero y hasta ayer se desconocen las causas.

REITERÓ LA ALCALDESA NORMA BUSTAMANTE

Sigue el plan de apertura de la Academia de Policía

SEGÚN LA MUNICIPE, LOS REQUISITOS FEDERALES HAN CAMBIADO Y AHORA PRIVILEGIAN LA PREPARACIÓN ACADÉMICA SOBRE LA INFRAESTRUCTURA MATERIAL

REDACCIÓN
El Mexicano

MEXICALI.-La intención de instalar una academia de policía en Mexicali sigue generando tensión entre autoridades municipales y estatales. Mientras la Alcaldesa Norma Bustamante Martínez asegura que el proceso de certificación avanza con paso firme, el Secretario de Seguridad, Laureano Carrillo, ha manifestado su negativa a que la capital del Estado cuente con dicha institución.

Bustamante informó que hace diez días acudió a Ciudad de México para iniciar el trámite ante el Secretariado Ejecutivo, con el objetivo de que Mexicali pueda capacitar policías con nivel "A", ya que actualmente solo se forman elementos tipo "C".

Según la municipe, los requisitos federales han cambiado y ahora privilegian la preparación académica sobre la infraestructura material, lo que permitiría iniciar actividades en las instalaciones de la colonia Zacatecas.

La Alcaldesa subrayó que la falta de una academia en la ciudad obliga a los aspirantes a trasladarse hasta Tecate, lo que representa un obstáculo para quienes desean ingresar a la corporación.

En paralelo, otro tema de seguridad generó polémica, el uso de policías municipales como escoltas de funcionarios. Bustamante



MEXICALI.- Sigue firme el proyecto para que Mexicali tenga una Academia de Policía, dijo la Alcaldesa Norma Bustamante Martínez.

defendió que esta práctica no es ilegal y se ha mantenido durante años.

La Presidenta Municipal aseguró que actualmente se evalúa

cada caso para determinar si los funcionarios realmente enfrentan riesgos que justifiquen contar con escolta.



MEXICALI.- Carrillo aseguró que la unidad ubicada en Tecate tiene capacidad suficiente para formar hasta 450 elementos de manera simultánea.

Rechazó el Secretario de Seguridad la Academia de Policía

MEXICALI.- El Secretario de Seguridad Ciudadana, Laureano Carrillo Rodríguez, considera innecesaria la instalación de una nueva academia, argumentando que la unidad ubicada en Tecate tiene capacidad suficiente para formar hasta 450 elementos de manera simultánea.

Según el funcionario, el año pasado se graduaron 370 agentes en dos cursos y, de aprovecharse plenamente la infraestructura, podrían egresar hasta 900 policías en un solo año.

En contraste, el Gobierno municipal de Mexicali inició los trámites para obtener la certificación "A" en las instalaciones del antiguo Centro de Rehabilitación San Carlos, con el objetivo de que la capital cuente con un espacio propio para la formación de nuevos elementos.

La alcaldía sostiene que la distancia hasta Tecate representa un obstáculo para los aspirantes locales.

El ex secretario de Seguridad, Leopoldo Tizoc, inicialmente rechazó la idea de una academia en Mexicali, aunque posteriormente modificó su postura al señalar que, si se cumplen los requisitos establecidos por el Secretariado Nacional-como dormitorios, cocina y campo de tiro- no habría impedimento para su operación.

SEÑALÓ LA DIPUTADA MICHEL SÁNCHEZ

Sentencia contra feminicida es señal de no impunidad

MEXICALI.- A pesar de que la sentencia de 122 años que recibió Sergio Daniel por el feminicidio de Paola Bañuelos fue alta, es insuficiente porque ello no arregla el grave problema del incremento de las agresiones contra las mujeres, declaró la diputada Michel Sánchez Allende.

Indicó que la sentencia es un ejemplo de que es posible emitir este tipo de castigos, donde el Poder Judicial debe aplicar justicia con perspectiva de género. "Nuestra solidaridad con la familia de la joven, cuyo caso fue por parte de un joven chofer de plataforma de taxis; por tal motivo, tu servidora planteó reformas al Código Penal del Estado para incrementar las agravantes cuando se cometan este tipo de delitos, siendo importante que la FGE y el poder judicial trabajen en conjunto para dar justicia con visión género. Con esta sentencia, se da un mensaje de que este delito no queda impune, tampoco se va a tolerar esta clase de acciones".

Sánchez Allende hizo hincapié en que las empresas de taxi de plataforma digital deben implementar estrate-



gias preventivas para ofrecer más seguridad a quienes soliciten dicho servicio y ser más rigurosos en la contratación del personal, ya que, en el caso de Sergio Daniel, tenía varias denuncias por violencia contra mujeres.

Sergio Daniel "N" fue sentenciado a 122 años de prisión y una reparación del daño por más de 1 millón de pesos, por el feminicidio de la joven Paola Andrea Bañuelos, registrado el 8 de julio de 2024 en Mexicali.

La sentencia fue dada a conocer este miércoles 4 de febrero durante la audiencia de individualización de la pena por los delitos de feminicidio y desaparición cometida por particulares.

Aprovechan comercios baja en tipo de cambio: Canaco

MEXICALI.- Los negocios agremiados a la Cámara Nacional de Comercio (Canaco) aprovechan, de acuerdo a sus actividades, la estabilidad en el tipo de cambio peso dólar, lo que permite prepararse ante la incertidumbre que ha generado las políticas arancelarias del Gobierno de Estados Unidos, declaró César Antonio Beltrán Badilla, nuevo Presidente del organismo en Mexicali para el periodo 2026-2027.

Indicó que la fluctuación en los precios genera incertidumbre, por ello, resaltó la importancia de que los comerciantes se acerquen a la cámara a recibir asesoría.

"Ahorita, con este tema, también del tipo de cambio, y sobre todo la globalización, el comerciante ha buscado otras opciones".

En el tema, Beltrán Badilla, expuso que los aranceles han "pegado" al sector que representa, "es una compensación, a lo mejor no sea un beneficio económico, sino una amortización a materia



de que los comerciantes pueden seguir siendo competitivos. Tenemos yaderos, tenemos comerciantes que compran en Estados Unidos e importan muchos productos con la tarjeta Riel que tenemos en Canaco, ven la manera de amortizar el impuesto y con este tipo de cambio, mantenerse competitivos".

En materia de seguridad, el líder de los comerciantes apuntó que próximamente tendrá una reunión con la Dirección de Seguridad Pública para continuar con la implementación del programa bitácora digital, el cual consiste en rondines policíacos, además compartir información en relación a la incidencia delictiva en los negocios.

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
CONVOCATORIA NÚMERO OM-UPBC-028-2026

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre del 2005 y demás disposiciones administrativas en vigor, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter Regional que a continuación se identifica.

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NÚMERO OM-UPBC-028-2026
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BAJA CALIFORNIA (UPBC)"

Fecha límite para adquirir bases	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo
			1ra etapa	2da etapa	
13/febrero/2026	Sin costo	13/febrero/2026 10:00 horas	19/febrero/2026 09:30 horas	26/febrero/2026 14:00 horas	02/marzo/2026 14:00 horas

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
PARTIDA ÚNICA	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BAJA CALIFORNIA (UPBC)	1	Servicio

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES: Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet en el sitio: <https://tramites.ebaajalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, o en la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sito en: Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calz. Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, teléfono (688)5581010 ext. 8560, de lunes a viernes a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 15:00 horas, siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados adquirirlas en su debida oportunidad.

COSTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN: Sin costo.

VISITA A INSTALACIONES: No aplica

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: PROPIOS

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO: Todos los actos tendrán verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor en las fechas, horarios y domicilio ya citados.

En cumplimiento a lo ordenado por la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se informa que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Segunda Etapa será con propuesta a precio fijo.

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: Además de la presentación personal, se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería quedando bajo responsabilidad del licitante que éstas sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad, no aplica la presentación por medios electrónicos.

IDIOMA: Todo lo relacionado con la proposición deberá ser redactado en idioma español.

LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO: El servicio objeto de la presente licitación deberá ser prestado en los lugares y plazos señalados en los numerales 4.2 y 4.3 de las bases de licitación.

MONEDA: La moneda para la cotización en la propuesta económica será pesos mexicanos.

CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con lo establecido en el punto 4.5 de las bases de licitación. **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.**

GARANTÍAS: El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza conferida por el porcentaje que corresponda de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de bienes y servicios publicadas en el POE el día 23 de septiembre de 2005.

OTRAS DISPOSICIONES: Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

La autoridad competente para oír y recibir inconformidades es la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, conforme al Art. 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California

Mexicali, Baja California a 6 de febrero de 2026.

C. DAVID RAMSÉS CERVANTES AGUILAR

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

Rúbrica

Rescataron bomberos, a conductora

Una jovencita cayó la noche del miércoles junto con su automóvil hasta el fondo de un barranco.



NO HUBO PERSONAS DETENIDAS

INCAUTAN LANZACOHETES, EN VALLE DE LAS PALMAS

Además de equipo táctico y explosivos, el artefacto bélico se localizó en un vehículo robado

REDACCIÓN
El Mexicano

TIJUANA.- Un lanzacohetes (RPG), drones, chalecos tácticos y artefactos explosivos, fueron asegurados por agentes de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana (FESC) en el poblado Valle de Las Palmas; el equipo bélico fue localizado dentro de un vehículo con pre denuncia de robo.

El atorón, se registró durante un operativo de vigilancia con el apoyo de elementos de la Guardia Nacional (GN) y Secretaría de la Defensa Nacional (DEFENSA).

Los hechos ocurrieron la tarde del miércoles sobre la calle General Lázaro Cárdenas, cuando los agentes mixtos tuvieron a la vista un vehículo de la marca Mazda III de color blanco, placas de circulación del estado de California, Estados Unidos, estacionado con las ventanas frontales abiertas y el motor encendido.

Seguendo los protocolos de seguridad establecidos, los agentes se aproximaron a brindar asistencia; sin embargo,



TIJUANA.- El RPG, drones, explosivos y equipo táctico; fueron trasladados a las instalaciones de la Fiscalía General de la República en esta ciudad.

corroboraron que no había personas en el interior; fue en ese momento cuando observaron, a un costado del asiento del conductor un objeto con características de arma de fuego.

Tras el hallazgo, se consultó a las personas que estaban en los alrededores sobre la propiedad del automóvil, quienes refirieron que no pertenecía a nadie del lugar; confirmando así el estado de abandono de dicha unidad.

Al continuar con la inspección, se constató que el objeto avistado inicialmente

era un arma de fuego larga, de la cual se desinsertó un cargador abastecido con 42 cartuchos útiles. Asimismo, se localizaron otros indicios consistentes en: un arma de fuego tipo lanzacohetes; dos drones con su respectivo control; dos granadas, ambas con anillo y palanca de seguridad; y 15 chalecos tácticos.

Posteriormente, al consultar la base de datos del C5 Baja California, se notificó que el vehículo asegurado cuenta con pre denuncia de robo registrada el mismo día de los hechos, con el número 7932/2026.

EN PLENA VÍA PÚBLICA

Dejaron restos humanos, en la colonia Castillo

TIJUANA.- Restos humanos fueron arrojados durante la madrugada del jueves en la vía pública, según los primeros datos, en un automóvil mal estacionado sobre la avenida Venustiano Carranza en la colonia Castillo.

Con base en la tarjeta informativa de la Dirección de Policía y Tránsito Municipal, sus agentes realizaban un recorrido de vigilancia cuando detectaron el vehículo mal estacionado, lo cual les causó gran sospecha y decidieron averiguar.

Al inspeccionar al interior del vehículo color rojo, tipo vagoneta de la marca Renault, los oficiales no divisaron nada anormal, aunque estaba vacío, pero al revisar en el área de la ca-



TIJUANA.- Los restos humanos fueron abandonados en el vehículo durante la madrugada del jueves.

juela, se registró el hallazgo de una bolsa con restos humanos, según el reporte.

Ante lo macabro del caso, los uniformados dieron vista a la autoridad correspondiente, quedando acordada el área para que peritos forenses sean los encargados del procesamiento de la escena, en busca de in-

dicios que los haga llegar contra los responsables.

También elementos de la Agencia Estatal de Investigación acudieron al sitio para hacerse cargo de las investigaciones correspondientes, donde hasta el momento se desconoce datos generales de la víctima, sexo y edad a determinar.



TIJUANA.- Una joven cayó junto con su auto hasta el fondo de un barranco entre el libramiento Rosas Magallón y rampa de la colonia Oaxaca, en donde fue rescatada.

Cayó jovencita, junto con su auto a un barranco

TIJUANA.- Una joven cayó la noche del miércoles junto con su automóvil hasta el fondo de un barranco ubicado entre el libramiento Rosas Magallón y rampa de la colonia Oaxaca, demarcación San Antonio de los Buenos.

Al arribar las primeras unidades de emergencia había una oscura zona, los rescatistas tuvieron a la vista al conductor del carro siniestrado, que resultó ser una joven que presentaba múltiples lesiones, por lo que de inmediato elementos de Bomberos Tijuana traba-

jaron a base de maniobras para lograr el rescate de la paciente; una joven de 24 años y de complejión delgada.

Asimismo, el vehículo involucrado, marca Chevrolet, Malibú, modelo 2011 de color negro, al final del rescate de la víctima, este fue extraído desde el fondo de lo que parecía ser un arroyo.

Se observó que la conductora presentaba diversas lesiones, por lo que fue valorada por paramédicos, sin que fuera necesario su traslado a un hospital.

Enfrentarán dos ladrones a la justicia, por robo, en Tijuana

TIJUANA.- Julián David "N" y Elías Everardo "N", por su presunta responsabilidad en el delito de robo calificado cometido de noche y ejecutado con violencia, ambos fueron vinculados a un proceso mediante prisión preventiva justificada.

Los hechos de los cuales se les acusa, ocurrieron aproximadamente a las 20:16 horas del 22 de enero de 2026, cuando los imputados abordaron a la víctima en la calle Anáhuac de la colonia Azteca.

Ahí, Elías Everardo "N", presuntamente apuntó a la víctima con una pistola para que le entregara sus pertenencias, mientras que Julián David "N", aprovechando que la parte ofendida era doblegada, también la despojó de un teléfono celular marca Samsung y de la cantidad de 250 pesos.

Una vez apoderados de dichos objetos, los imputados huyeron del lugar, siendo posteriormente señalados e intervenidos por elementos policíacos, quienes los aseguraron en posesión del dinero, teléfono robado y el



TIJUANA.- Julián David "N" y Elías Everardo "N", acusados por asalto violento en contra de una persona vulnerable, un juez determinó que ambos fuesen investigados.

arma de fuego.

El 25 de enero de 2026 se llevó a cabo la primera audiencia, en la cual un juez calificó de legal la detención, formulando imputación a proceso con medida cautelar de prisión preventiva oficiosa, y un plazo de dos meses para la realización de la investigación complementaria, que concluye hasta el próximo 25 de marzo de 2026.

EN LA COLONIA VALLE DEL RUBÍ

ATRAPARON MUNICIPALES A "RATA", TRAS ASALTO EN OXXO

TIJUANA.- La Secretaría de Seguridad Pública de esta ciudad, informó que, tras atender un reporte emitido por la operadora de la central de radio, sus elementos lograron el arresto de un presunto ladrón, señalado como responsable de intento de robo con violencia en una tienda de conveniencia de la colonia Valle del Rubí.

De acuerdo con la información, los hechos se registraron a las afueras de la tienda Oxxo, sucursal San Telmo, donde un ciudadano solicitó apoyo y señaló a un sujeto que huía sobre la calle donde está ubicada la tienda. La parte reportante manifestó que, momentos antes, dicho individuo lo abordó para exigirle dinero, y al negarse, se abalanzó en su contra, causándole una lesión en la espalda baja.

El presunto agresor, identificado como Brayan "N" de 24 años, luego de la información otorgada por el ofendido, metros más adelante fue atrapado. Tras una inspección preventiva, se le localizó en la bolsa frontal de la sudadera, un cuchillo de aproximadamente 10 centímetros de longitud.

Por otro lado, paramédicos acudieron al lugar para valorar a la persona lesionada, determinando que presentaba una herida de aproximadamente cinco centímetros.

En condición no grave, la víctima no fue llevada a un hospital, mientras que al detenido, a este sí fue necesario informarle de sus derechos y trasladado a las instalaciones de la Fiscalía General del Estado, en donde habrá de rendir cuentas ante un juzgador.

Hombre detenido con auto robado

Ricardo "N" de 37 años de edad, presunto responsable de robo de auto fue detenido, los hechos se registraron en la colonia Morelos II.



POLICIAACA

9A / VIERNES 6 DE FEBRERO DE 2026

SE TRATA DE CARLOS ALBERTO DREW CHAVIRA

CONDENAN A HOMICIDA A 20 AÑOS DE PRISIÓN

El imputado deberá cumplir sentencia y pagar la reparación del daño

REDACCIÓN
El Mexicano

ENSENADA.- Carlos Alberto Drew Chavira, fue sentenciado a 20 años de prisión de acuerdo a la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Vida, quien lo declaró culpable del delito de homicidio calificado.

Los hechos ocurrieron el 22 de octubre de 2024, momentos antes de las 19:00 horas, en un domicilio ubicado en la colonia Lomas del Pedregal.

El acusado golpeó de manera repetida a la víctima, provocándole diversas lesiones que finalmente le causaron la muerte.

Tras las investigaciones, se llevó a cabo un procedimiento abreviado ante el Juez de Control.

El sentenciado renunció a un juicio oral y aceptó su responsabilidad en los hechos, por lo que se dictó sentencia condenatoria de 20 años de prisión, además del pago de reparación del daño por 549 mil 364.20 pesos a favor de la parte ofendida.



CARLOS ALBERTO DREW CHAVIRA

SENTENCIADO POR HOMICIDIO CALIFICADO

ENSENADA.- El sentenciado renunció a un juicio oral y aceptó su responsabilidad en los hechos, por lo que se dictó sentencia condenatoria de 20 años de prisión.



HELEN JHOANA "N" RIGOBERTO "N"

ENSENADA.- La Fiscalía Especializada en Narcomenudeo, realizó un cateo en un domicilio ubicado en la calle Rayón, entre Segunda y Tercera, en la colonia Obrera, en el municipio de Ensenada; en ese evento resultaron detenidas dos personas, que fueron identificadas como Rigoberto "N" y Helen Jhoana "N".

ELLOS SON: RIGOBERTO "N" Y HELEN JHOANA "N"

Cateo en colonia Obrera deja dos personas aseguradas

ENSENADA.- La Fiscalía General del Estado, a través de la Fiscalía Especializada en Narcomenudeo, realizó un cateo en un domicilio ubicado en la calle Rayón, entre Segunda y Tercera, en la colonia Obrera, en el municipio de Ensenada.

Como parte de las acciones de investigación relacionadas con delitos contra la salud, se efectuó el cateo en donde resultaron detenidas dos personas, que fueron identificadas como Rigoberto "N" y Helen Jhoana "N".

Ambos quedaron a disposición del Ministerio Público para el seguimiento de las indagatorias y la definición

de su situación jurídica.

En el inmueble se aseguraron diversas sustancias ilícitas, entre ellas, seis envoltorios de plástico color azul con una sustancia granulada, con las características de la droga conocida como cristal, con un peso aproximado de 3.49 gramos, así como ocho bolsas transparentes que contenían hierba verde y seca, con las características de la marihuana, con un peso total de 34 gramos.

El cateo fue ejecutado con la participación de personal del Ministerio Público, agentes de la Agencia Estatal de Investigación y elementos de la Guardia Nacional.

Lo apresan con auto robado, en la Morelos

El detenido fue puesto a disposición de la autoridad investigadora

ENSENADA.- Derivado de la atención inmediata a un reporte ciudadano y como resultado de los recorridos permanentes de vigilancia preventiva, elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal lograron la recuperación de un vehículo con reporte de robo, así como la detención de Ricardo "N" de 37 años de edad, presunto responsable, en hechos registrados en la colonia Morelos II.

La intervención se originó cuando a

través del C5, se reportó el robo de un vehículo particular en la intersección de las calles Zapateros y De los Carroceros. El reportante manifestó que un masculino, vestido con pantalón de mezclilla y camisa color verde, lo había bajado de su vehículo Kia Soul, color negro, para su posterior huir con rumbo a la calle Fogoneros.

El reportante indicó que siguió al vehículo a distancia, observando que metros más adelante el mismo se detuvo, aparentemente por falta de combustible, situación que fue informada a los agentes municipales que se encontraban realizando recorridos de verificación en la zona.

Durante el operativo de búsqueda,

los oficiales lograron visualizar al masculino que coincidía con las características reportadas, iniciándose una persecución a pie tierra, que concluyó con su intervención sobre la calle Pescadores.

El individuo se identificó como Ricardo "N" de 37 años de edad, a quien durante una inspección preventiva, se le localizaron las llaves del vehículo en la bolsa trasera de su pantalón.

Posteriormente, el automóvil robado fue localizado en la intersección de las calles Jornaleros y Fogoneros, por lo que se solicitó el servicio de grúa para su aseguramiento y arrastre, conforme a los protocolos establecidos.

AMENAZARON A UN HOMBRE



Kendra "N"

Sandra "N"

Art. 13 CNPP
me inocente mientras no se declare su responsabilidad por la autoridad

ENSENADA.- Una de ellas portaba una manopla y la otra una navaja.

SE EVITÓ UNA TRAGEDIA

Dos detenidas con armas en la colonia Lomitas

La rápida atención a un reporte ciudadano, evitó una posible agresión

ENSENADA.- Elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal realizaron la detención de Sandra "N" de 23 años y Kendra "N" de 20 años, por el probable delito de portación de arma prohibida, en hechos registrados en la colonia Lomitas.

La intervención se registró cuando agentes municipales realizaban recorrido de vigilancia, momento en el que se recibió un reporte del C5, en el que se alertaba sobre la presencia de dos personas con armas prohibidas en la calle México, entre Guayanas y España.

Al arribar al lugar, los oficiales se entrevistaron con un ciudadano, quien manifestó que un ciudadano antes dos mujeres habían acudido a su domicilio y comenzaron a mostrarse agresivas, señalando que una de ellas portaba una manopla y la otra una navaja, motivo por el cual solicitó el apoyo policial ante el riesgo de ser lesionado.

Derivado del señalamiento directo, los agentes se aproximaron a las dos féminas ubicadas a corta distancia, identificándose plenamente como policías municipales.

Durante la intervención, una de ellas extrajo de la bolsa frontal de su sudadera una manopla metálica, con la cual intentó agredir a una agente municipal, por lo que fue necesario aplicar técnicas de control policial para salvaguardar la integridad de los involucrados.

De manera simultánea, al realizar una inspección preventiva a la segunda mujer, se localizó en la bolsa frontal de su chamarra una navaja con mango metálico y empuñadura plástica, procediendo a la detención de ambas personas, previa lectura de los derechos que les asisten como personas detenidas.

La persona identificada como Sandra "N" de 23 años de edad, quedó detenida por la portación de la presunta navaja, mientras que Kendra "N" de 20 años, fue asegurada tras la agresión contra una oficial y por portar la manopla metálica.

Posteriormente, se realizó el aseguramiento de los objetos prohibidos, consistentes en una manopla metálica color plateado con figuras de calaveras y una navaja con hoja metálica de un solo filo y terminación en punta, mismos que fueron recolectados conforme a los protocolos de cadena de custodia correspondientes.

Una vez controlada la situación, se efectuó el traslado de las detenidas a la Comandancia Central, donde ambas fueron certificadas médicamente para su puesta a disposición ante la Fiscalía General del Estado, conforme a los procedimientos legales establecidos.

EDITORIALES

10A / VIERNES 6 DE FEBRERO DE 2026

La Constitución como raíz viva de la soberanía

La conmemoración del 109 Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no es un simple acto protocolario ni una evocación nostálgica del pasado. Es, o debería ser, un recordatorio profundo de que el pacto social que dio origen al México moderno sigue siendo una obra en permanente construcción, cuya vigencia depende de su capacidad para responder a las demandas reales del pueblo.

La presencia de la Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda junto a la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo en Querétaro subraya un mensaje político claro: la defensa de la soberanía nacional no se limita a discursos, sino que se expresa en decisiones de Estado que colocan a la ciudadanía en el centro de la vida pública.

En tiempos de presiones externas, polarización interna y desafíos económicos globales, reafirmar la independencia del país adquiere un valor simbólico y estratégico.

La Constitución de 1917 rompió con estructuras de poder profundamente desiguales y colocó, por primera vez, los derechos sociales como eje del proyecto nacional. No fue una concesión del poder, sino el resultado de una lucha popular que entendió que la justicia social debía estar escrita en la ley para poder materializarse en la realidad. Ese espíritu es el que hoy se invoca cuando se habla de nuevas transformaciones.

El anuncio de avanzar hacia la aprobación de la jornada laboral de 40 horas conecta directamente con esa herencia constitucional. No se trata únicamente de una reforma laboral, sino de una redefinición del va-

lor del trabajo, del tiempo y de la dignidad de millones de personas. Así como en 1917 se reconocieron derechos impensables para su época, hoy se busca actualizar el marco legal para responder a una sociedad distinta, más consciente de sus derechos y de su bienestar.

Sin embargo, la defensa de la Constitución no puede quedarse en la retórica. Cada reforma, cada cambio al texto constitucional, implica una enorme responsabilidad histórica. Transformar no debe ser sinónimo de debilitar instituciones ni de vaciar de contenido los principios que dieron origen al Estado mexicano. La soberanía se fortalece cuando la ley protege, incluye y genera condiciones de justicia, no cuando se utiliza como herramienta política coyuntural.

A 109 años de su promulgación, la Constitución sigue siendo una carta viva. Su legitimidad no proviene solo de su antigüedad, sino de su capacidad para adaptarse sin perder su esencia: poner al pueblo en el centro, garantizar derechos y sostener la independencia del país frente a cualquier amenaza, interna o externa. Defenderla, hoy, implica honrar su origen popular y asumir con seriedad el rumbo que se traza para las próximas generaciones.

Sheinbaum resalta reformas y soberanía en el aniversario de la Constitución

En el marco del 109 Aniversario de la promulgación de la Constitución de 1917, la presidenta de México, Claudia Sheinbaum, afirmó que su gobierno ha impulsado cambios profundos para recuperar el sentido social y la soberanía nacional, al destacar la aprobación de 22 reformas constitucionales y 50 reformas a leyes secundarias desde el inicio de su mandato, y subrayó que el país no aceptará bajo ninguna circunstancia la intervención extranjera.

La primera mandataria mexicana destacó entre las principales reformas aprobadas durante su mandato la reforma al Poder Judicial, que por primera vez establece la elección libre y directa de ministras, ministros, magistradas, magistrados y jueces, con el objetivo de erradicar el nepotismo y fortalecer la democracia y el Estado de derecho.

También mencionó la incorporación de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional, el reconocimiento de los pueblos indígenas y afroamericanos como sujetos de derecho público, así como las reformas a los artículos 25, 27 y 28 constitucionales que revierten la reforma energética de 2013 y recuperan a Pemex y la CFE como empresas públicas

estratégicas.

Sheinbaum Pardo puso especial énfasis en las reformas a los artículos 19 y 40 de la Constitución, orientadas a fortalecer la soberanía nacional. Al leer el nuevo texto del artículo 40, subrayó: "El pueblo de México bajo ninguna circunstancia aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto, desde el extranjero, que sea lesivo de su integridad, independencia y soberanía".

"La historia de México no es historia de la obediencia, es la historia de la dignidad", expresó la titular del Ejecutivo federal al recordar que la Carta Magna surgió de una insurgencia popular y representó un parteaguas mundial al reconocer que la democracia no puede reducirse a libertades formales, sino traducirse en derechos sociales efectivos.

POR LA ESPIRAL

CLAUDIA LUNA PALENCIA

Un acuerdo con mirada hacia el futuro

India está haciendo lo propio que hacen los europeos: buscar una diversificación de mercados y dejar de orbitar alrededor de la economía norteamericana. Máxime cuando la economía china e india están llamadas a ser las grandes jugadoras de la segunda mitad del siglo XXI.

Precisamente, el Financial Times refiere que la economía de India figura ya entre las cinco mayores del mundo y será junto con China y Estados Unidos, las tres más relevantes por su tamaño económico y comercial.

En cuanto a la formalización del acercamiento económico y comercial entre la UE e India discurre en medio de un delicado entorno geopolítico y ríspido escenario geoeconómico. En la visión de una parte de los europeos y de sus propios líderes, Estados Unidos representa el pasado y economías como la de India y China son el presente y, fundamentalmente, el futuro.

La UE es sabedora de que el eje del poder económico global sigue desplazándose hacia Asia por mucho que el presidente Donald Trump, tenga una estrategia para evitar que siga sucediendo así o al menos ralentizarlo.

De acuerdo con datos del Banco Mundial, el PIB de India creció 9.7% en 2021; lo hizo 7.6% en 2022; un año después creció 9.2% y en 2024, lo hizo 6.5 por ciento. El dato del PIB de 2025 está a la espera de conocerse; pero las estimaciones del Fondo Monetario Internacional prevén un PIB de entre 6.5% y 7% y de 6.4% en 2026.

Así es que los análisis más optimistas, destacan que el acuerdo comercial entre la UE e India, integrará aún más las cadenas de suministro y fortalecerán el poder de fabricación conjunta entre ambas economías a fin de potenciar dichos lazos gracias a una reducción arancelaria que podría superar los 4 mil millones de euros anuales.

El comercio entre India y la UE se situó en 136 mil 500 millones de dólares entre 2024 y 2025. Ambas partes esperan aumentar esa cifra hasta unos 200 mil millones de dólares para 2030.

Prácticamente, los sectores de India que están a punto de beneficiarse del acuerdo incluyen los ramos textiles; de confección; diversos productos de ingeniería; así como productos de cuero; artesanías; calzado y productos marinos. Y, las ventajas para la UE, sobre todo serán en vinos y destilados; automóviles; productos químicos y farmacéuticos, entre otros.

En el concierto arancelario, India reducirá o eliminará tarifas para el 96.6% de las exportaciones de la UE y el gobierno europeo, hará lo propio en diversas fases hasta que sea completada la eliminación en el 99% de las mercancías indias.

La Comisión Europea afirmó que los aranceles cobrados por India a los coches fabricados en la UE bajarán gradualmente de 110% a tan solo 10%, mientras quedarán eliminados completamente para las piezas de automóvil en un lapso de cinco a diez años. Los aranceles actuales de hasta 44% sobre maquinaria; o el 22% sobre productos químicos y el 11% sobre los productos farmacéuticos serán en su mayoría eliminados.

A COLACIÓN

En cuanto a los plazos, para su entrada en vigor, la formalización sucederá una vez quede aprobado por los 27 países que forman parte de la Unión Europea y el Parlamento Europeo. El ministro de comercio de India, Piyush Goyal, señaló que la intención es que una vez esté el visto bueno entrará en vigor el 1 de enero de 2027.

Pero la cooperación irá mucho más allá de lo estrictamente económico y comercial porque se extiende a lo cultural; a la movilidad entre los trabajadores y estudiantes; y alcanza igualmente, una serie de acuerdos para una cooperación más profunda en defensa y seguridad.

La presencia de Ursula von der Leyen y Antonio Costa en Nueva Delhi coincidiendo con el Día de la República fue analizada en los sectores afines al gobierno del primer ministro Modi como una muestra del creciente interés de Occidente por acercarse más a Asia.

Periódicos como de Times of India difundieron que los líderes de la UE asistieron al desfile conmemorativo que incluyó una exhibición de sistemas de armas rusos. India es uno de los principales compradores de armas del Kremlin.

Para Von der Leyen, trabajar con India en el renglón de la seguridad y la defensa, dará a los europeos una nueva visión que permitirá un mayor fortalecimiento de su estrategia en común. Quizá en unos meses más o a partir del próximo año, militares europeos podrán realizar ejercicios militares conjuntos con sus contrapartes indios, para mayor disgusto de Trump.

Kaja Kallas, jefa de la política exterior de la UE, quien también estuvo presente en Nueva Delhi, destacó que están dándose pasos sobre seguro para estrechar unas relaciones que solo traerán grandes beneficios en ambos lados. "Avanzaremos nuestros lazos firmando la Asociación de Seguridad y Defensa UE-India. Desde luego que a Trump esta noticia no le ha sentado nada bien.

COLUMNA

ALFREDO VALADEZ



¿Qué le espera a la economía mexicana este 2026?

Algo que se repite cada año, al empezar los mismos, es la incertidumbre, las dudas e incluso los temores que surgen respecto a cómo será el comportamiento de la economía. Y nos preguntamos por estas fechas: ¿subirá el dólar?, ¿aumentará el desempleo?, ¿habrá más inflación?, ¿cerrarán más empresas?, ¿este año será bueno para mi negocio? Estas y otras incógnitas son las que de forma recurrente nos plantean a los economistas, como bien lo cita Xavier Sala i Martin en una de sus obras: nunca falla que, catorce segundos después de enterarse de que somos economistas, nos cuestionan sobre qué acciones comprar en la bolsa, qué le sucederá a las principales variables macroeconómicas y otras preguntas que sería sensato pensar que alguien que estudió Economía debería saber responder.

La realidad es otra. Pronosticar el comportamiento del tipo de cambio, del precio de petróleo, del desempleo o de la misma producción es por demás complejo. Y es que, hacer una proyección a un año de cómo exactamente será el valor que tenga el PIB, la tasa de inflación, el tipo de interés o el tipo de cambio es por demás complicado (diría yo, más imposible que posible). ¿Entonces debo dejar de leer esta columna? Espere, ya le explico.

Lo que sí podemos hacer los economistas es, mediante análisis y modelos con alto rigor matemático-estadístico y con un elevado nivel de confianza que reduce (no elimina) el margen de error, hacer estimaciones que rondan muy cerca el valor real de lo que pro-

nosticamos. En ese tenor, lo que se mencionará a continuación parte de ese supuesto.

Quiero hacer énfasis en este pronóstico reservado y con cautela, plantear que le espera a México en términos de economía en este 2026. Me enfocaré en el indicador por excelencia que usamos para medir el desempeño de una economía: el PIB. De acuerdo a Enrique Quintana, vicepresidente y director general de El Financiero, hace unas semanas mencionó que, este dato crecería alrededor de 1.3% en este año, pero que, si hay una negociación exitosa del TMEC, el aumento podría rondar los 2.5%, tal como lo estima la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En tanto que, organismos como Fondo Monetario Internacional, posicionan el crecimiento del PIB

para el 2026 en un 1.5%.

Dicho lo anterior, lo que pueda dar cierta tranquilidad a la sociedad, empresarios y todos quienes participamos en esta economía es que, los riesgos de recesión cada vez parecen ser más lejanos, aclarando que, esta certidumbre su cumplirá si, como reza la jerga de los economistas: ceteris paribus, es decir, si nada cambia, si todo permanece constante, si no hay un choque externo brusco que afecte el rumbo de la economía.

En quince días, uniremos estas ideas con otro indicador por demás relevante y que debe importarnos a todos: el nivel de precios. Ello, para seguir explorando y explicando el panorama económico nacional para este interesante y retador año.

El autor es Doctor en Ciencias Económicas, miembro del Sistema Nacional de Investigadores del CONAHCYT y profesor de tiempo completo de CETYS Universidad campus Tijuana.

EN TIJUANA

Confirma Arhitac menor rotación de personal por contracción laboral

LA DESACELERACIÓN EN LA APERTURA DE VACANTES Y LA CAUTELA EMPRESARIAL HAN MODIFICADO LA DINÁMICA DE VACANTES

REDACCIÓN
El Mexicano

TIJUANA.- El mercado laboral de Tijuana atraviesa una etapa distinta a la de años recientes, marcada por una menor apertura de vacantes, mayor competencia por los puestos disponibles y una menor rotación de personal, debido a la incertidumbre económica y productiva que enfrentan diversos sectores.

Así lo expuso el Maestro Fernando Becerra, presidente de la Asociación de Recursos Humanos de la Industria de Tijuana (Arhitac), luego de encabezar la reunión mensual de socios, en la que realizó el panel “Del potencial al desempeño: Cómo las empresas están rediseñando el crecimiento del talento”, con la participación de líderes de Capital Humano de la región.

“Hemos visto una necesidad de conseguir posiciones como no se había presentado en años anteriores, lo cual está relacionado con distintos factores económicos y con la cautela en las inversiones”, explicó el dirigente.

Subrayó que, aunque no todos los sectores se han visto afectados de la misma manera, la industria manufacturera ha resentido el impacto durante el último año, mientras que otras organizaciones continúan contratando personal, sobre todo para cubrir índices de rotación y no para expansión de



TIJUANA.- El Maestro Fernando Becerra, presidente de la Arhitac, confirmó menor rotación de personas debido a la contracción del mercado laboral.

nuevas líneas productivas.

En ese sentido, detalló que los niveles de rotación laboral han descendido a rangos de entre 5% y 6%, lo que refleja que los trabajadores cuidan más su permanencia en las empresas ante

la reducción de oportunidades disponibles.

En materia de bienestar y salud mental, el presidente de Arhitac enfatizó la relevancia de la Norma 035, no sólo como una obligación legal, sino como una herramienta clave para mantener la productividad.

Explicó que el acompañamiento psicológico, los programas de apoyo al empleado y el análisis de cargas laborales permiten prevenir el desgaste profesional y favorecer la recuperación de los colaboradores.

Asimismo, mencionó que las empresas están recurriendo cada vez más a la automatización, la tecnología y el uso de inteligencia artificial para reducir tareas repetitivas, redistribuir cargas de trabajo y evitar escenarios de burnout.

Finalmente, Fernando Becerra señaló que el llamado salario emocional ha cobrado relevancia para la retención de personal, mediante prestaciones como guarderías, transporte, clínicas y servicios integrados, ya que fortalecen el equilibrio entre la vida personal y laboral, y fomentan un mayor compromiso de los colaboradores.



ENSENADA.- Se suspenderá el suministro de agua en la zona de influencia.

Realizarán obras de interconexión, en acueducto Morelos

ENSENADA.-A partir del próximo miércoles 11 de febrero comenzarán los trabajos de interconexión de la infraestructura hídrica del acueducto Morelos, por lo que la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada (CESPE) informó que se ha programado una suspensión temporal en la operación del sistema hídrico.

Dichas labores, refirió, se ejecutarán en el cruce carretero a la altura del entronque a Cuatro Milpas, darán inicio el miércoles 11 de febrero y ocasionarán falta de agua en San Antonio de las Minas, El Sauzal, Zona Costa y colonias ubicadas en el sector noreste de la ciudad.

Al respecto, el director del organismo, Alonso Centeno Hernández, explicó que la jornada contempla 3 días de trabajos técnicos además del proceso de reapertura y recuperación del suministro de agua.

“Es decir, los trabajos se llevarán a cabo el miércoles 11, jueves 12 y viernes 13; por lo que se estima el reinicio de operaciones del acueducto el sábado 14 de febrero”, dijo.

Siendo así, se prevé que el proceso de recuperación empiece el mismo sábado y las colonias afectadas irán recuperando el suministro de agua de manera paulatina, estimando que el jueves 19 se estaría normalizando el servicio en la totalidad de las colonias afectadas.

Centeno Hernández destacó la importancia del desarrollo de esta obra, dada la necesidad de reemplazar tramos que presentan grave deterioro y, por ende, ocasionan intermitencias en el suministro de agua para la zona de influencia.

SE BUSCA REUBICAR LAS INSTALACIONES

Rechazó Federación construcción de Jurisdicción de Salud, en Mexicali

MEXICALI.- El secretario de Salud del Estado, Adrián Medina Amarillas, comentó que la Federación rechazó una solicitud para la construcción de un nuevo edificio, por falta de dinero, por tal motivo se analiza mover las instalaciones a un inmueble de la Secretaría de Educación. Y aunque existen predios identificados, aún no se ha tomado una decisión.

Además, se acordó la pavimentación del estacionamiento del Hospital General de Mexicali, obra que será ejecutada por la Secretaría

de Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT). El proyecto incluye también el área donde se instalará el nuevo Centro Regulador de Urgencias Médicas, un espacio inédito en la ciudad que busca fortalecer la atención de emergencias.

Las protestas de enero, que se prolongaron durante cinco días, evidenciaron problemas estructurales: retrasos en pagos, falta de insumos y medicamentos, y condiciones laborales precarias. La presión obligó a una re-

unión entre la líder sindical Virginia Noriega Ríos, la gobernadora Marina del Pilar Ávila y el propio secretario de Salud, donde se alcanzaron acuerdos iniciales.

Medina Amarillas subrayó que el pliego petitorio de los trabajadores incluye 107 puntos, muchos de los cuales dependen del programa IMSS-Bienestar. “Vamos a gestionar y estar pendientes de que se haga el proceso, pero dependerá de la respuesta que dé IMSS-Bienestar”, señaló.



MEXICALI.- Sin definir nueva ubicación de la jurisdicción de salud en Mexicali, dijo el secretario de Salud, Adrián Medina Amarillas.

YANG RIVERA
TERAPIAS ALTERNATIVAS Y NUTRICIÓN

Promoción

COMBO TERAPÉUTICO

\$490 PESOS

Precio regular \$590 pesos

- ✓ Ajuste quiropráctico
- ✓ Masaje terapéutico
- ✓ Electrodo
- ✓ Ventosas (opcional)

Agenda cita:

664-567-7036



YANG RIVERA TERAPIAS ALTERNATIVAS Y NUTRICIÓN
AV. MANUEL MÁRQUEZ DE LEÓN, ZONA RÍO. TIJUANA, B.C.

EDICTO

SE NOTIFICA A: GUILLERMO MONREAL BECERRA y JOSE ALFREDO MARTINEZ CHAVEZ.

En el expediente número expediente 1690/2023, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por RANDY ALFREDO MORATAYA CASILLAS, en contra de USTED Y OTRO, se dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutorios dicen: TIJUANA BAJA CALIFORNIA, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, RESULTANDO, CONSIDERANDO Y RESUELVE:-

RESUELVE

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Ordinaria Civil seguida en este juicio en el cual la parte actora si acreditó los hechos constitutivos de su acción en rebeldía de la parte demandada.-

SEGUNDO.- Se declaran purgados los vicios del acto jurídico que dio origen a la adquisición del bien inmueble materia del presente juicio y consecuentemente, se declara que la parte actora RANDY ALFREDO MORATAYA CASILLAS, se ha convertido en propietario del inmueble identificado como:

UNIDAD.- VIV. 301-C MODULO.- C. CONDOMINIO CONJUNTO HABITACIONAL AGUILA REAL 3 CONSTITUIDO SOBRE LA FRACCION 102 DE LA MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO BAJAMAQ, EL AGUILA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE PRIVATIVA 64.94 M2, SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 48.846 M2, SUPERFICIE DE ESTACIONAMIENTO 14.31 M2, E INDIVISO 1.25%.

TERCERO.- Se decreta la cancelación de la partida Contrato de Compraventa Partida 5185000 de Sección Civil de Fecha 09 de Julio del 1999 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y por lo que hace al bien inmueble materia del presente juicio.- Debiendo prevalecer los gravámenes y/o inscripciones marginales que pesan sobre el inmueble a prescribir, conforme a lo dispuesto en el artículo 2751 del Código Civil.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, con fundamento en el artículo 75 BIS B de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, gírese atento oficio a RECAUDACION DE RENTAS DEL MUNICIPIO para efectos de hacerle saber que en el presente juicio la parte actora adquirió la propiedad respecto del bien inmueble identificado en el resolutorio segundo del presente fallo definitivo.

QUINTO.- Hasta en tanto, otre el acuse de recibido del oficio referido en el resolutorio que antecede, remítase copia certificada de la presente resolución y del auto que la declare ejecutoria al C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD para que se sirva inscribir y LE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD A LA PARTE ACTORA.-

SEXTO.- Por lo que hacen a los codemandados GUILLERMO MONREAL BECERRA y JOSE ALFREDO MARTINEZ CHAVEZ, publíquese los puntos resolutorios de esta sentencia mediante edictos, los cuales deberán publicarse por dos veces de tres en tres días en uno de los periódicos de mayor circulación a elección del interesado, atento a lo establecido por el artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles y ejecútase la misma en términos del artículo 630 del ordenamiento legal invocado.

SEPTIMA.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así definitivamente juzgando lo sentencio y firma electrónicamente C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL, LIC. MARCO ARTURO MORALES VALENZUELA, ante su Secretario de Acuerdos LIC. PEDROMAR MEDINA RUIZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Tijuana, Baja California, a 11 de diciembre de 2025.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL

LIC. JUAN CARLOS CONTRERAS ATILANO.

Firma electrónica con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

LYLG

Publicarse por dos veces de tres en tres días en el periódico local que de entre de los de mayor circulación en la región y bajo su responsabilidad, señale a parte actora.

EDICTO

SE NOTIFICA A: PROMOTORA E INVERSORA ADISA, S.A. DE C.V.

En los autos del expediente número 540/2024 relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA LYDIA JIMENEZ HERNANDEZ en contra de USTED y otro, se ordenó se les notificara por medio de este conducto por ignorar su domicilio, la siguiente resolución: "...Tijuana, Baja California, cuatro de noviembre de dos mil veinticinco.- VI S TO S, para dictar sentencia definitiva en los autos del expediente número 540/2024, relativo al juicio Ordinario Civil promovido por Maria Lydia Jimenez Hernández también conocida como Maria Lidia Jimenez Hernández en contra de Promotora e Inversora Adisa, S.A. de C.V.; y Luis Alberto Cañez Davalos, y RESULTANDO.- CONSIDERANDO.- SE RESUELVE.- PRIMERO.- En la vía ordinaria civil seguida en este juicio, la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción en rebeldía de la Sucesión codemandada; y el señor Luis Alberto Cañez Davalos, compareció a juicio allanándose a la misma.- SEGUNDO.- Se declara que Maria Lydia Jimenez Hernández también conocida como Maria Lidia Jimenez Hernández se ha convertido en propietaria -por haberse consumado en su favor la prescripción positiva- de los inmuebles identificados como: Unidad A-14 Modulo: Condominio:Placita Coronado, de la Fracción C, construido sobre la Fracción C, resultante de la Fracción A de la manzana 326 de la Sección Playas de Coronado del Fraccionamiento Playas de Coronado, del Fraccionamiento Playas de Tijuana de esta ciudad. Detalle de Superficie: Privativa: 70.65 M2.- Unidad A-15 Modulo: Condominio:Placita Coronado, de la Fracción C, construido sobre la Fracción C, resultante de la Fracción A de la manzana 326 de la Sección Playas de Coronado del Fraccionamiento Playas de Coronado, del Fraccionamiento Playas de Tijuana de esta ciudad. Detalle de Superficie: Privativa: 55.80 M2.TERCERO.- Se decreta la cancelación parcial de la partida inscrita bajo contrato de compraventa partida 5109809, de sección civil de fecha 25 de junio de 1997, folios reales 1263403 y 1263404, por lo que hace a los inmuebles litigiosos.- CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase copia certificada de la misma y que transcurra el término a que se refiere el resolutorio siguiente, remítase copia certificada de la misma y del auto que así la declare, al Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad para que la cumpla en sus términos, inscribiéndola en la dependencia a su cargo y le sirva de titulo de propiedad a la parte actora.- SEXTO.- Publíquese los puntos resolutorios de la presente por medio de edictos, por dos veces de tres en tres días en uno de los periódicos locales de mayor circulación a elección de la interesada, en el entendido que debe ejecutarse hasta en tanto transcurran los tres meses de ley. Artículo 630 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así, definitivamente juzgado lo sentencio y firma electrónicamente el Juez Primero de lo Civil, Licenciado Victor Manuel Vázquez Durán, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada Elsa María Ocegüera Karam, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.-" Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.-

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 16 DE ENERO DE 2026
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL

LIC. JUAN CARLOS ESTRADA RODRIGUEZ

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Publicarse 2 veces de 3 en 3 días en un periódico de mayor circulación en la ciudad a elección de la parte interesada.
Mishko

elmexicano.com.mx

DEPORTES

VIERNES 6 DE FEBRERO DE 2026
 EDITORA: PRISCILA CHÁVEZ FLORES.

D

PRIMER PARTIDO DE TEMPORADA REGULAR

49ers y Rams HARÁN HISTORIA en Australia

ARGENIS JESÚS GARCÍA LUNA /CORTESÍA

SAN FRANCISCO, California.- La NFL anunció que los 49ers de San Francisco y los Rams de Los Angeles protagonizarán el primer partido de temporada regular en la historia de la liga en Australia.

FOTO: CORTESÍA



CONFIRMAN PARTICIPACIÓN

JUGARÁ JAVIER ASSAD CLÁSICO MUNDIAL 2026

El pitcher tijuansense representará a México en el certamen que tendrá lugar en marzo

POR ARLENE MORENO
 el mexicano

CUIDAD DE MÉXICO.- El pitcher tijuansense Javier Assad fue anunciado este jueves como uno de los peloteros que representará a México en el Clásico Mundial de Beisbol 2026, lo que le convierte en el tercer jugador nacido en Tijuana en ser confirmado para el torneo.

Assad, que se une a Alejandro Kirk y a Jonathan Aranda como los tijuansen-

ses anunciados para participar en la edición de este año, tendrá su segunda experiencia en el Clásico Mundial de Beisbol, ya que también formó parte de la Selección Mexicana que compitió en 2023.

En su primera participación en el torneo, el de Tijuana tuvo un rol de relevista, por lo que se espera que su presencia aporte dinamismo al equipo mexicano, ya que Assad también puede desempeñarse como abridor; tal y como lo hizo con Cachorros de Chi-

cago en la temporada 2025 de Grandes Ligas.

El pitcher de 28 años vio limitada su participación con Chicago en la pasada campaña debido a una lesión en el oblicuo que solo le permitió salir al montículo en ocho ocasiones, siete de ellos como abridor. En 2025 tuvo una marca de 4-1 con una efectividad de 3.65.

México arrancará con su concentración el próximo 1 de marzo en Arizona, en donde se medirá a Diamondbacks y al vigente campeón de la MLB, Dodgers,

antes de comenzar su participación en el certamen.

CLÁSICO MUNDIAL DE BEISBOL 2026 ROSTER MÉXICO

Pitchers

- Alejandro Armenta
- Javier Assad
- Brennan Bernardino
- Taj Bradley
- Alex Carrillo
- Jesús Cruz
- Daniel Duarte
- Roberto García
- Luis Gastelum
- Andrés Muñoz
- Samy Natera Jr.
- Gerardo Reyes
- José Urquidy

- Victor Vodnik
- Taijuan Walker

Receptores

- Alejandro Kirk
- Alexis Wilson

Jugadores de cuadro

- Jonathan Aranda
- Noel Díaz
- Nick Gonzales
- Joey Meneses
- Joey Ortiz
- Jared Serna
- Rowdy Tellez
- Luis Urias

Jardineros

- Randy Arozarena
- Jarren Durán
- Julián Ornelas

SERIE DEL CARIBE 2026

AVANZA CHARROS A LAS SEMIFINALES

México Rojo venció a México Verde para cerrar su participación en la ronda clasificatoria



FOTO: CORTESÍA



JUEGOS OLÍMPICOS DE INVIERNO 2026

Listo, México para hacer historia en Milano Cortina

FOTO: CORTESÍA



CASA DE APUESTAS OFICIAL

LIGA BBVA

Recibe de regalo* \$1,000 SIN DEPÓSITO

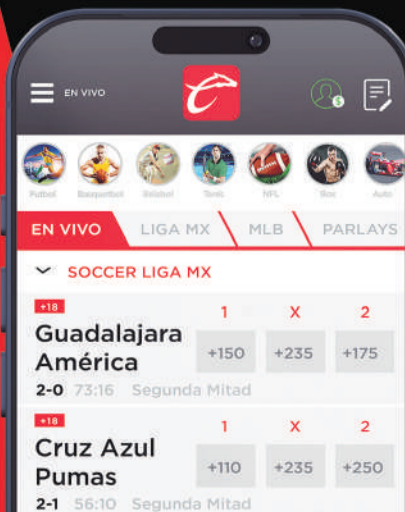


BAJA LA APP EN caliente.mx

DÍA	HORARIO	PARTIDOS FEBRERO	LOCAL	EMPATE	VISITANTE
6	21:06	MAZATLÁN VS GUADALAJARA	+450	+300	-170
7	17:00	TOLUCA VS CRUZ AZUL	-122	+275	+310
7	21:00	AMÉRICA VS MONTERREY	-110	+255	+295

ESTOS MOMIOS, FECHAS Y HORARIOS PUEDEN CAMBIAR EN CUALQUIER MOMENTO. CONSÚLTALOS ANTES DE METER TU APUESTA.

Si apuestas \$1,000 a este parlay cobrarías: \$5,527



*VÁLIDO SÓLO PARA NUEVOS USUARIOS. PERMISO SEG08 DGG/SP/404/97 DIVIÉRTETE RESPONSABLEMENTE. LOS JUEGOS CON APUESTA ESTÁN PROHIBIDOS PARA MENORES DE EDAD. CONSULTA TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CALIENTE.MX

Avanza...
VIENE DE LA PORTADA

ZAPOPAN, Jalisco.- Los Charros de Jalisco, representantes de México Rojo, le tomaron nuevamente la medida a los Tomateros de Culiacán (México Verde) y, tal como ocurrió durante la temporada invernal mexicana, al volver a derrotarlos con pizarra de 4-2, en el partido que cerró la penúltima jornada de la ronda clasificatoria de la Serie del Caribe Jalisco 2026, celebrada en el Estadio Panamericano.

Apoyados en una ofensiva oportuna y un pitcheo relevo que no permitió carreras en 7 entradas y ponchó a 9, los dueños de la casa, llegaron a su tercera victoria en cuatro presentaciones y así cerraron su paso por la etapa regular de la serie.

En lo personal la victoria fue a la cuenta de Luis Márquez (1-0), con salvamento para Matt Foster (1), mientras que la derrota recayó en el abridor Faustino Carrera (0-1).

Ronald Medrano, abridor por Charros, quien salió por una lesión, trabajó en 2 entradas completas en las que permitió 2 carreras por 3 hits. Le siguieron César Gómez (2.1), Luis Márquez (0.2), Jesús Cruz (2.0), Gerardo Reyes (1.0 y 3K) y Matt Foster (1.0).

Por su parte Faustino Carrera lanzó 4.1 entradas en su apertura por Tomateros y permitió 3 carreras con 5 hits y 4 ponches. Detrás llegaron Braulio Torres-Pérez (0.2), Norman Elenes (1.0), David Gutiérrez (1.0, 1Cl) y Wilmer Ríos (1.0).

A primera hora, en el partido de más carreras en la historia de las Series del Caribe, Leones del Escogido dispuso de Federales de Chiriquí 16 carreras por 15, La victoria fue para Emailin Montilla (1-0), Enrique Saldana (0-1) cargó con la derrota y Jimmy Cordero se anotó el juego salvado (3).



JORNADA 5 DEL CLAUSURA 2026

VUELVE XOLO COMO LOCAL

Tijuana sostendrá su primer partido en casa desde mediados de enero; recibe hoy al Puebla

POR ARLENE MORENO
el mexicano

TIJUANA.- Casi tres semanas después de su más reciente compromiso como local, Xolos de Tijuana regresará al estadio Caliente este viernes a las 19:06 horas para enfrentar a Puebla, como parte de la actividad de la jornada 5 del torneo Clausura 2026.

Luego de la pausa que hubo en el certamen por los compromisos que sostuvo en enero la Selección Mexicana de Fútbol, Tijuana se reencontrará con sus aficionados con un duelo en contra de "La

Franja", uno de los equipos que marcha en la parte media baja de la tabla general.

"Lo principal es entender quiénes somos: tierra y barrio. El equipo comprende que el fútbol tiene matices ofensivos y defensivos. Cuando tenemos la pelota, somos peligrosos; cuando no, los once tienen que comprometerse", refirió el entrenador de Xolos, Sebastián Abreu, luego del empate que registró "La Jauría" en su más reciente compromiso contra Monterrey, ante el que igualó 2-2.

Tijuana es uno de los cuatro equipos que marcha invicto en el certamen, incluso no ha conocido la derrota como local desde abril del año pasado. En el certamen actual, se ubica como octavo en la clasificación general, con un acumulado de 6 puntos, luego de una victoria y tres empates.

Puebla por su parte ha tenido un arranque irregular que le ha permitido sumar 4 unidades, luego de ganar un encuentro, empatar otro y caer en sus dos compromisos restantes.

Para el compromiso de este viernes están confirmadas las bajas de Gilberto Mora, quien se mantendrá en recuperación la mayor parte del torneo con el objetivo de llegar en buena forma a la Copa del Mundo FIFA 2026, y de Vítinho, que este jueves fue anunciado como refuerzo del Fortaleza, equipo del fútbol brasileño.



JORNADA 5 CLAUSURA 2026

HOY

Tigres vs Santos
17:00 hrs
Estadio Universitario

Necaxa vs Atl. San Luis
17:00 hrs
Estadio Victoria

Tijuana vs Puebla
19:06 hrs
Estadio Caliente

Mazatlán vs Chivas
19:06 hrs
Estadio El Encanto

MAÑANA

Querétaro vs León
15:00 hrs
Estadio Corregidora

Toluca vs Cruz Azul
15:00 hrs
Estadio Nemesio Díez

Atlas vs Pumas
17:05 hrs
Estadio Jalisco

Pachuca vs Juárez
17:06 hrs
Estadio Hidalgo

América vs Monterrey
19:10 hrs
Estadio Ciudad de los Deportes

ACUERDO POR UN AÑO

Suma Padres a Miguel Andújar

SAN DIEGO, California.- Los Padres parecen haber completado su ofensiva, acordando un contrato de un año con el veterano bate derecho Miguel Andújar, indicaron fuentes al portal MLB.com.

El club aún no ha confirmado el acuerdo, que asciende a 4 millones de dólares, según Mark Feinsand de MLB.com. Además, Andújar podría recibir hasta 2 millones de dólares en bonificaciones por rendimiento.

Andújar, quien cumple 31 años en marzo, bateó .318 con un OPS de .822 la temporada pasada con los Atléticos y los Rojos. Sin embargo, se perdió más de un mes por una distensión oblicua y solo jugó 94 juegos. Andújar jugó en primera base, tercera base y jardín izquierdo, pero parece más probable que sea bateador designado y emergente en San Diego.

Uno de los temas más comentados del FanFest de los Padres del sábado fue la incorporación de Gavin Sheets como primera base titular del equipo por parte del nuevo mánager Craig Stammen. Sheets fue el bateador designado titular el año pasado y jugó en el jardín izquierdo cuando los Padres se vieron en apuros. Solo fue titular en 11 ocasiones.

Se espera que esa cifra aumente considerablemente esta temporada. Y con Sheets principalmente en primera base, se abre el puesto de bateador designado. Ahí es donde entra Andújar.

Se espera que sea el bateador designado titular contra lanzadores zurdos. También podría hacer un turno con Sheets en primera base, con Sheets como titular contra lanzadores zurdos. En teoría, eso permitiría a los Padres incluir a otro lanzador diestro, como, por



Andújar podría tomar un rol como bateador designado y emergente.

FOTO: CORTESÍA

ejemplo, Luis Campusano, en su alineación. Aún así, como señaló Stammen el sábado, el puesto de bateador designado seguramente será una puerta giratoria, y eso es cierto incluso con Andújar a bordo.

La contratación de Andújar atendió la mayor prioridad ofensiva: un bateador de primera base/bateador designado. Ahora los Padres pueden enfocarse en el pitcheo abridor.

49ers...

VIENE DE LA PORTADA

cuando se enfrenten en 2026 en el emblemático Melbourne Cricket Ground (MCG). El evento se realizará en colaboración con el Gobierno del Estado de Victoria y la agencia turística Visit Victoria.

El duelo formará parte de un calendario internacional sin precedentes, con nueve partidos fuera de Estados Unidos distribuidos en cuatro continentes, siete países y ocho estadios, lo que marca un récord para la liga y refuerza su estrategia global de expansión.

Charlotte Offord, gerente general de NFL Australia y Nueva Zelanda, destacó la relevancia del encuentro. "Estamos encantados de que los 49ers se enfrenten a los Rams en el primer partido de temporada regular en el MCG. Los 49ers son una franquicia muy popular en el mercado australiano y esta rivalidad garantiza una experiencia inolvidable para los aficionados", afirmó.

Desde la perspectiva de los clubes, el entusiasmo es evidente. Al Guido, director ejecutivo de los 49ers, subrayó que el viaje representa "una gran oportunidad para apoyar la misión de la liga de hacer crecer el fútbol americano y beneficiar a las comunidades locales australianas a través del deporte".

Por su parte, Kevin Demoff, presidente de los Rams, señaló que el partido ante su rival divisional servirá para fortalecer los lazos con la afición internacional. Recordó además que la organización ha incrementa-

do su presencia en Australia desde que obtuvo derechos de marketing en el país en 2021, observando un creciente interés tanto local como global por el equipo.

Las autoridades del estado de Victoria también celebraron la noticia. La primera ministra Jacinta Allan calificó la llegada de la NFL al MCG como "una gran victoria dentro y fuera del campo", mientras que el ministro de Turismo, Deporte y Grandes Eventos, Steve Dimopoulos, aseguró que el encuentro proyectará a Melbourne ante una audiencia internacional y atraerá visitantes de todo el mundo.

El partido reforzará la huella de la NFL en la región Asia-Pacífico. Actualmente, la liga cuenta con más de 7.5 millones de aficionados en Australia, además de iniciativas como oficinas regionales, programas escolares de NFL FLAG y la academia NFL APAC.

El FLAG FOOTBALL, modalidad sin contacto, también debutará como deporte olímpico en Juegos Olímpicos de Los Ángeles 2028, lo que incrementa aún más el interés por la disciplina.

Los detalles sobre fecha, horario de inicio y venta de boletos se anunciarán próximamente. Los aficionados pueden registrarse en los canales oficiales de la liga para recibir actualizaciones.

Con dos franquicias históricas y uno de los estadios más icónicos del mundo, Melbourne se prepara para vivir una jornada que marcará un antes y un después en la internacionalización del fútbol americano profesional.

Listo,...

VIENE DE LA PORTADA

MILAN, Italia.- La delegación de México está lista para iniciar su participación en los Juegos Olímpicos de Invierno Milano Cortina 2026, que se llevarán a cabo del 6 al 22 de febrero, en las ciudades de Milán y Cortina d'Ampezzo, Italia y que representarán la undécima presentación para nuestro país en la máxima justa de los deportes invernales.

La selección mexicana estará integrada por: Donovan Carrillo Suazo, en patinaje artístico sobre hielo; Sarah Schleper y Lasse Gaxiola en esquí alpino; además de Regina Martínez y Allan Corona en esquí de fondo.

De los cinco seleccionados nacionales, Sarah Schleper y Donovan Carrillo son los únicos que ya cuentan con experiencia olímpica, además fueron los abanderados por México en Beijing 2022 y repetirán como portadores del lábaro patrio en la inauguración de Milano Cortina 2026, que tendrá lugar este viernes 6 de febrero.

En el recuento histórico, nuestro país se presentó por primera vez en unos Juegos Olímpicos de Invierno en la edición de St. Moritz 1928, con el equipo de bobsleigh (integrado por Lorenzo Elizaga, Mario Casassos, Gena-

ro Díaz Raigosa, José de la Cruz y Juan de Landa), que culminó en el lugar 11 de la competencia, el mejor resultado hasta el momento, para un deportista nacional, en estas justas.

Hasta el momento, Hubertus von Hohenlohe, de la disciplina de esquí alpino, tiene el récord de ser el mexicano con más participaciones en unos Juegos Olímpicos de Invierno, con seis ediciones en su trayectoria: Sarajevo 1984, Calgary 1988, Albertville 1992, Lillehammer 1994, Vancouver 2010 y Sochi 2014.

Fue en Albertville, Francia, 1992, donde México contó con su selección más grande hasta ahora, conformada por 20 atletas, quienes participaron en las disciplinas de esquí alpino, bobsleigh, esquí de fondo y patinaje artístico. En todo su historial de participación, nuestra nación no ha ganado medallas en las justas olímpicas invernales.

En la presente edición de Milano Cortina 2026, Sarah Schleper hará historia al convertirse en la primera deportista, hombre o mujer, en competir en siete Juegos Olímpicos de Invierno, en esquí alpino, además de ser también la mujer de mayor edad que compita en este deporte y la primera mujer que represente a México en tres justas invernales, ya que antes compitió en cuatro ocasiones por Estados Unidos.

Además, Sarah Schleper y Lasse Gaxiola son la primera dupla madre e hijo que competirá en una misma edición de Juegos Olímpicos de Invierno.

Otra actuación histórica será para Regina Martínez, quien se convertirá en la primera mexicana que compite en esquí de fondo.

Por su parte, Donovan Carrillo igualará el récord de Ricardo Olavarrieta con más participaciones olímpicas de un mexicano en patinaje artístico, al lograr su segunda intervención, tras su paso por Beijing 2022, en donde también hizo historia al lograr su pase a la gran final.

El patinador artístico ya realizó sus primeros entrenamientos en la pista olímpica de Milano Cortina 2026 y verá acción el próximo martes 10 de febrero, con la competencia de programa corto, en la que buscará su pase a la gran final, que se efectuará el 13 de febrero.

La Ceremonia de Apertura de Milano Cortina 2026 se llevará a cabo este viernes 6 de febrero, a partir de las 11:00 horas, tiempo de Baja California.

LIGA MX FEMENIL

CERRARÁN LA SÉPTIMA FECHA

Tijuana buscará sumar puntos ante Monterrey, uno de los cuatro equipos que no han conocido la derrota en el Clausura 2026

POR ARLENE MORENO
el.mexicano

MONTERREY, Nuevo León.- En el que será el último compromiso en la jornada 7 del torneo Clausura 2026 de la Liga MX Femenil, Xolos visitará a Rayadas con el objetivo de seguir sumando unidades que le permitan aspirar a la zona de clasificación en la campaña actual.

Inmerso en una seguidilla de dos compromisos sin conocer la derrota, Tijuana enfrentará a uno de los cuatro equipos que se han mantenido invictos en el certamen, ya que Monterrey marcha con un paso de cinco triunfos y un empate que le permitieron llegar a la séptima fecha en el tercer lugar de la tabla general.

“Geográficamente a nosotros nos cuesta por todo lo que involucra la logística, viajes, vuelos, dos horas de diferencia, comidas, no es fácil”, expresó el entrenador de Xolos Femenil, Fernando Samayo, tras la victoria de su equipo sobre Atlético de San Luis, último rival que enfrentaron las “Perrisimas” en calidad de visitante.

Después de vencer a las potosinas, Xolos Femenil regresó a la frontera para imponerse 3-0

a Puebla en el estadio Caliente, triunfo que les dejó en la novena posición de la clasificación general con 10 puntos, producto de tres victorias, un empate y dos tropiezos.

Por su parte Monterrey venció por goleada de 5-1

a Santos Laguna en el coitejo de la sexta jornada que sostuvieron el pasado lunes. Rayados, junto con América, Chivas y Tigres, son los únicos equipos que no registran derrotas en lo que va del campeonato.



Xolos Femenil buscará sumar en su visita a las Rayadas.

Ahorros de Corazón

TINTE NUTRISSE® Exceto Paquetes y Oleos) 2x \$110.00	TARRO de Cerámica decorado San Valentín Gibson® pieza a sólo \$29.90	PLATO de Cerámica Corazón San Valentín Gibson® pieza a sólo \$79.90	AGUACATE Hass kilo *máximo 5 kilos por cliente* \$39.75	TOSTITOS Flamin Hot o Salsa Verde Sabritas® de 240g 2x \$99.90	SUPER FIN DE SEMANA con Ley
Perfumes originales PARADIMY CABELEO (Exceto en exhibición) 30% DE DESCUENTO a meses sin intereses	Todos los COSMÉTICOS MAYBELLINE® 30% DE DESCUENTO	PEPINO Verde kilo *máximo 5 kilos por cliente* \$16.85	ARRACHERA Sukarne® pieza de 600g \$229.90	ALITAS Picositas de Pollo Bachoco® ALITAS BACHOCO Pieza de 700g 2x1	BONELESS de pechuga sabor Buffalo Bachoco® Pieza de 700g (MAYBEYLLINE) COLATE
BOLSAS Para Dama Exceto De playa Del Depto. de Regalos. 40% DE DESCUENTO	Si ellos ven bien, Tú te ves bien. Apóyalos Redondeando tus tentados en todas tus Tiendas iPartidal	ALAS Adobadas a granal kilo \$77.50	HAMBURGUESA Fina Max Burger Sukarne® pieza de 720g \$89.90	SALCHICHA Para asar Kir® pieza de 800g \$62.90	BIMBOLLOS Parrilleros BIMS® Pieza sólo \$62.90
		PLAYERA NFL® Para Caballero 30% de descuento	HARMONTEC 32" HARMONTEC® Google TV de 32" Pieza a sólo \$2,290.00 Máximo 2 piezas por cliente		

Frutas y Verduras

PAPA Russet en bolsa kilo \$7.90	NARANJA Sin Semilla kilo \$19.90	CHILE VERDE Para Rellenar kilo \$45.90	CEBOLLA Blanca kilo \$17.75
LIMÓN Persa sin semilla kilo \$24.90	MANDARINA kilo \$31.90	CILANTRO, CEBOLLA, O RABANO Cambray mazo kilo \$5.90	PEPINO Verde kilo \$16.85
MANZANA Verde Granny Smith kilo \$30.90	AGUACATE Emallado pieza de 650g \$23.50	JAMAICA kilo \$99.90	MANZANA Golden en bolsa kilo \$33.90

Salchichonería y Lácteos

JAMÓN tipo Virginia Bafar® kilo \$199.90	SALCHICHA De pavo Longmont® pieza de 450g \$64.90	YOGHURT Natural sin azúcar Yoplait® pieza de 800g \$99.90	CARNE Para Hamburguesas Res Cajón, Arachera, Golden Bull® kilo 3x2 \$3.2
SALCHICHA De Pavo ACK BRIDGE® pieza de 900g \$79.90	SALCHICHA Estilo Viena pavo Chimes® pieza de 800g \$47.50	YOGHURT Mini Bebible Tres multipack Yoplait® Pieza a sólo \$53.90	PAPA McCain® Superperjudientes o Bidaldo Cambray mazo 500g/750g 3x2 \$3.2
SALCHICHA Turkey Franks Chimes® kilo \$75.90	JAMÓN Americano de pavo BURR® pieza de 400g \$44.90	QUESO Chihuahua Ley® pieza de 400g \$85.90	TROZOS DE PECHUGA Bamburquesas Res De pollo FC Bacheo® pieza de 700g 3x2 \$3.2
QUESO Chihuahua Menonita® pieza de 800g \$84.90	IMITACIÓN de pavo BURR® La Villa pieza de 175g \$26.90	JAMÓN Virgilia de Pavo ZWILL® pieza de 250g \$48.90	PALOMITA Y TENDER De pollo FC Bacheo® pieza de 700g 3x2 \$3.2

Comida y Algo Más

ACEITE Comestible Vegetal Ley® de 800ml 2x \$54.90	PURÉ De tomate cond. Pouch Val Vita® de 200g 3x \$23.50	CEREALES Kellogg's ZUCARITAS® de 600g Choco KRISPIES® de 540g 2x \$130.00	PRODUCTO LÁCTEO Nutri+ Duopar® 2L Paq. a sólo \$46.90
ACEITE Comestible de soja Nutrioli® de 850ml \$40.00	MAYONESA Con jugo de limón MCCORMICK® de 220g Pieza a sólo \$72.90	ATÚN En agua o aceite Dolores® de 250g \$41.90	IMITACIÓN MEDIA CREMA UHT MAS+ NUTRI+ de 250ml Pieza a sólo \$9.90
SOPA Maruchan® Ramen de 85g Camaron, Cambray y Habanero \$3x2 \$3.2	ENSALADA De verduras La Costena® de 220g \$2x23 \$3.2	CAFÉ Soluble NESCAFÉ® Dolca® de 260g \$138.00	LECHE UHT LACTA® de lactosa, entera y Caballero de 1 litro \$2x65 \$3.2
CHILE Jalapeño en rajas La Costena® de 380g \$26.90	CONSUMO De Pollo Cubo Knorr® de 220g con 6 piezas \$2x26 \$3.2	HARINA De Trigo Ley® de 1 Kg \$15.00	MANTECA Vegetal Primor® Pieza a sólo \$64.90

Todo Para Tu Fiesta

Galletas Marias Gamesa® Bolsa de 510g \$41.00	SERVILETA Fancy Blanca Hojas Servilletas 360Pz \$34.90	SERVITOALLA Pétalo® Para Auto con 230 Hojas Pieza a sólo \$28.00	BERIDA JUMEX® Mini Jumbo® Mango, Manzana, Durazno, o Uva de 200ml 4x \$30.90
GALLETAS SALADITAS® Gamesa® de 500g \$54.90	GALLETAS Avena con chocolate o frutos rojos Quaker® de 240g Pieza a sólo \$49.90	SERVILETA Pétalo® Hojas Servilletas 360Pz Pieza a sólo \$56.90	GALLETAS CRACKETS® Gamesa® Multipack de 267g Pieza a sólo \$34.90

Carnes, Aves, Pescados, Mariscos y Panadería

BISTECK De paleta de res sin hueso kilo \$178.50	PIERNA Congelada sin Hueso kilo \$62.90	PIERNA Y MUSLO De pollo pigmentada kilo \$26.50	BONELESS Naturales o Bidaldo o Granal Kilo \$134.90
PULPA Larga de Res kilo \$163.50	ESPINAZO De Puerco kilo \$25.50	BACHOCO De pechuga kilo \$153.90	CAMARÓN Mediano Sin Cabeza kilo \$224.90
MOLIDA 80/20 kilo \$107.90	NEPRA De res kilo \$175.90	MENUDO De res kilo \$86.90	CORTADILLOS Vortados de Bido y panadería kilo 3x2 \$3.2

Cuidado de la Ropa | Limpieza del Hogar | Mascotas | Baño y Recámara | Babylandia

SUAVIZANTE Downy® Libre Enjuague Amanecer, Intense Exótico o Silvestre de 2.8L Pieza a sólo \$79.90	DETERGENTE En polvo Carifites Mama Bold® de 850g Pieza a sólo \$26.90	DETERGENTE Ace® en Polvo Limpieza Instantánea de 3.564Kg Pieza a sólo \$136.90	SUAVIZANTE Suaviter® Primavera o Sol de 3L Pieza a sólo \$64.90
DETERGENTE En polvo Atrial Revitalcolor de 4kg Pieza a sólo \$159.00	DETERGENTE MAS® Líquido de 4.65L Pieza a sólo \$144.50	DETERGENTE Perfit® Líquido Oro, Color Alta Higiene de 4.65L Pieza a sólo \$125.90	BLANQUEADOR Gel el rindidor Cloralex® de 950 ml Pieza a sólo \$19.50
DETERGENTE Liq. Lavantes Salvo® Limon de 500ml Pieza a sólo \$23.90	DETERGENTE Líquido P7/Tastes Limón Axion® de 750 ml Pieza a sólo \$27.00	PAPEL HIGIÉNICO Cottonelle® Limpieza con 16 piezas \$111.90	PAPEL HIGIÉNICO Kleenex® Ultra Jumbo Pétalo® con 16 piezas \$24.90
DETERGENTE Líquido Para Trastes Axion® Limon de 1.4L Pieza a sólo \$61.90	PAÑAL Kidies® Ultra Grande con 40 piezas Pieza a sólo \$149.90	PAPEL HIGIÉNICO Ultra Jumbo Pétalo® con 16 piezas \$68.90	TOALLAS HÚMEDAS Kleen Protect® Triple Pack Paquete a sólo \$99.90

Higiene y Belleza

SHAMPOO O ACONDICIONADOR PANTENE® 510ml \$106.90	DESODORANTE Aerosol AXE® de 80g 97g \$2x105 \$3.2	SHAMPOO Acondicionador Pantene® de 500ml \$69.90	DESODORANTE Aerosol Dove® XL de 120ml \$2x105 \$3.2
SHAMPOO Acondicionador Pantene® de 500ml \$89.90	DESODORANTE Aerosol NIVEA® de 150ml Pieza de 105.90	CREMA DENTAL Colgate® MFP de 90ml \$29.90	SHAMPOO Acondicionador Pantene® de 500ml \$69.90
CREMA DENTAL Colgate® MFP de 90ml \$29.90	TOALLA FEMENINA Sabe® Extra con Alas Saba® de 20 pz \$84.90	CREMA DENTAL Colgate® Max Fresh de 90ml \$29.90	CREMA DENTAL Colgate® Max Fresh de 90ml \$29.90

Mercancías Generales

ANTICONGELANTES, ACEITES Y ADITIVOS BARDHALL® Para Auto (Excepto Dog Pack) \$129.90	LIQUIDACION DE MERCANCIA Para toda la Familia \$70.00	ROPA PARA EJERCICIO UTILESILVER® Para Damas y Caballeros \$30.90	ROPA PARA EJERCICIO UTILESILVER® Para Damas y Caballeros \$30.90
ANTICONGELANTE BOGAMAR® de 3.78L \$2x119 \$3.2	LANTAS Para Automóvil AUSTONE® \$30.90	PLAYERAS Para Damas y Caballeros \$79.90	PLAYERAS Para Damas y Caballeros \$79.90
ANTICONGELANTE BOGAMAR® de 3.78L \$2x119 \$3.2	LANTAS Para Automóvil AUSTONE® \$30.90	PLAYERAS Para Damas y Caballeros \$79.90	PLAYERAS Para Damas y Caballeros \$79.90



El festejo del XV aniversario de los Cafis se llevará a cabo el viernes 20 de febrero.

FOTO: CORTESIA

CON UNA MASTER CLASS

Invitan a celebrar los Centros de Activación

ENSENADA.- El Gobierno de Ensenada invita a la comunidad a celebrar el XV aniversario de los Centros de Activación Física del Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Ensenada, con una master class de baile, actividad que se realiza en el marco del programa Ensenada Activa y Sana, impulsando la activación física.

Esta celebración, impulsada por la presidenta municipal Claudia Agatón Muñiz, reconoce 15 años de trabajo continuo enfocado en la salud, el movimiento y la convivencia comunitaria, consolidando espacios accesibles para la activación física en beneficio de la comunidad como parte de un estilo de vida saludable.

El evento se llevará a cabo el viernes 20 de febrero, a las 18:00 horas, en el Gimnasio Municipal Oscar "Tigre" García, y está abierto al público en general, por lo que las personas interesadas podrán inscribirse a través de la siguiente liga: <https://forms.gle/s4RRoD-vbJjs27xZZx6>

El Gobierno de Ensenada reafirma su compromiso de continuar impulsando programas deportivos y recreativos que fortalezcan el tejido social y mejoren la calidad de vida de las familias ensenadenses.

ENSENADA, B.C. ¡Más cosas a mejores precios!

Facebook /Casale.ley
Visite nuestra página: www.casale.ley.com.mx

LOS DESCUENTOS SOLO APLICAN EN EL PRECIO NORMAL

Las ilustraciones no necesariamente corresponden a cada producto, son únicamente para la ambientación de esta publicación.

Promociones "2x2", "2x1" y "4x3" son válidas únicamente en artículos de la misma marca y línea.

PRECIOS Y OFERTAS VÁLIDAS DE VIERNES 06 A LUNES 09 DE FEBRERO DE 2026.
En sus tiendas de autoservicio Ley de esta ciudad. EXCEPTO MERCANCIA QUE NO SEA PARTE DE SU SURTIDO.



PARTIDO vs SHARKS

PRETEMPORADA
13 DE FEBRERO 8:00 P.M.
ARENA ZONKEYS

Zonkeysocial Tijuazonkeys.com.mx



Participa y GANATE
Una Nissan Kicks 2026



EN LA DELEGACIÓN DE MANEADERO Recorre el Inmudere unidades deportivas

ENSENADA.- Como parte del seguimiento a los trabajos en campo, la directora general del Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Ensenada, Mtra. María Jesús Trujillo Hernández, continúa con los recorridos por las unidades deportivas, en esta ocasión en la delegación de Maneadero.

La directora del deporte municipal realizó un recorrido por las unidades Javier Calderón Marín y Colonia Las Flores, acompañada por el delegado de Maneadero, Javier Calderón; el titu-

lar de la Dirección de Desarrollo Regional y Delegaciones, Francisco Villavicencio, así como por los promotores de ambas unidades deportivas.

Esta visita permitió constatar las condiciones en las que se encuentran las unidades deportivas y dar continuidad a las acciones de supervisión y coordinación, con el objetivo de seguir fortaleciendo el buen uso y mantenimiento de los espacios deportivos, en beneficio de la comunidad ensenadense.



La directora del deporte municipal realizó un recorrido por las unidades Javier Calderón Marín y Colonia Las Flores.

FOTO: CORTESÍA

LLEVAN SIETE TRIUNFOS AL HILO

Los Cerveceros exponen su invicto

MANEADERO.- Los Cerveceros saldrán en punto de las siete de la tarde al terreno de juego del campo deportivo Rubén Sánchez Legaspy para exponer su calidad de invictos ante la novena de los Chiefs, al continuar las acciones válidas para la categoría de Segunda Especial de la Liga Rural de Beisbol de Maneadero.

Los Cerveceros, con racha perfecta de siete victorias, marchan como líderes invictos de la Segunda Especial del campeonato oficial selectivo 2025-26, que se juega en homenaje a Manuel Mercado Hernández.

Por su parte, la escuadra

de los Chiefs llega a este compromiso ocupando la quinta posición del standing, con números de dos ganados y cuatro descabros.

Así marcha la tabla de posiciones de la categoría Segunda Especial en las primeras siete jornadas:

TABLA DE POSICIONES

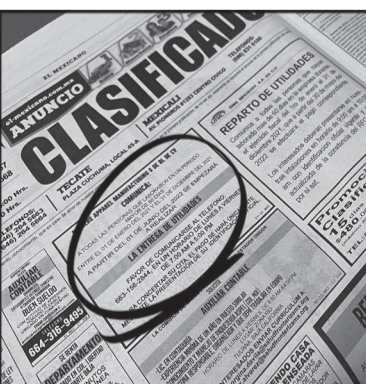
SEGUNDA ESPECIAL

EQUIPO	JJ	JG	JP
1.- Cerveceros	7	7	0
2.- Yaquis R	6	4	2
3.- Mochi Dogos	7	4	3
4.- Chileros	7	3	4
5.- Chiefs	6	2	4
6.- Cazadores	7	1	6



Los Cerveceros marchan invictos con racha de siete victorias.

FOTO: CORTESÍA



EL MEXICANO desde 1959 ha tenido la responsabilidad de mantener informada a la región de manera veraz y oportuna.

De manera efeciva, el público le respondió haciendo de este medio el líder indiscutido.



Bandits y Doggies protagonizan uno de los duelos a jugarse este domingo.

EN LA DUODÉCIMA JORNADA HABRÁ DUELOS EN EL INTERLIGAS

Uno de los duelos lo protagonizarán las novenas de Bandits y Doggies Rams en el campo Raymundo Godínez de Chapultepec

REDACCIÓN
el mexicano

MANEADERO.- Atractivos encuentros se estarán disputando este domingo en los campos Raymundo Godínez y Rubén Sánchez Legaspy, al verificarse la duodécima fecha del torneo de beisbol Interligas de Primera Fuerza, que se desarrolla entre las Ligas Urbana de Chapultepec y Rural de Maneadero.

La jornada 12 se espera interesante, ya que podrían

definirse los representativos para la siguiente etapa y ponerse aún más atrayiva la pelea por el cuarto boleto a las semifinales.

Uno de los duelos más interesantes de esta ronda se jugará por la tarde en el campo Raymundo Godínez, entre los Bandits, que presentan marca de 10-1, y los Doggies, que marchan con récord de 9-2. Por la mañana, se verán las caras Rancho Romero y La Cocina del Fat, donde los rancheros necesitan del triunfo para asegurar un boleto a la siguiente etapa.



Rancho Romero tiene la misión de imponerse a La Cocina del Fat.

FOTO: CORTESÍA

STANDING

EQUIPO	JJ	JG	JP
1.- Bandits	11	10	1
2.- Nacionalistas	11	9	2
3.- Doggies	11	9	2
4.- Rancho Romero	11	6	5
5.- Astros	11	4	7
6.- La Cocina Del Fat	11	3	9
7.- Titanes	11	2	9
8.- Indios	11	0	11

DOMINGO

Campo Raymundo Godínez		
09:00 La Cocina Del Fat	vs	Rancho Romero
12:30 Bandits	vs	Doggies Rams
Campo Rubén Sánchez Legaspy		
10:00 Indios	vs	Nacionalistas
13:00 Astros	vs	Titanes

VIAJAN A LA COPA PUMAS

LISTOS, PELOTERITOS DEL CLUB BRAVOS

ENSENADA.- Con la entrega de gorras y casacas, los peloteritos del Club de Beisbol Bravos, comandados por Edgardo León, se declararon listos para viajar a partir de este viernes a la capital del estado, para su participación en la edición 18 de la Copa Pumas, a celebrarse en el complejo deportivo "Juan Ignacio Pérez Castro", de Mexicali.

Serán alrededor de 60 los peloteritos ensenadenses que estarán representando al Club Bravos dentro de las categorías Preiniciación, Iniciación, Preinfantil, Infantil y Prejunior, quienes buscarán los primeros lugares en su respectiva categoría.

El director del Club Bravos, Edgardo "Galo" León, comentó que el club fue fundado en 2018 por él y Luis Cossío, y que a la fecha cuenta también con los coaches Iván Sarmiento, Alfredo Flores y Daniel Sierra. Además, militan en la LIJUBE, que es presidida



El Club de Beisbol Bravos, comandado por Edgardo León, se declaró listo para viajar este viernes.

FOTO: CORTESÍA

por Israel López, y para su participación en esta Copa Pumas contarán con el apoyo de César Ortiz, Gael Olivas y Luis Verdusco como coaches invitados.

"Desde la fundación del club hemos estado participando en las principales cuatro copas que se celebran en el estado, donde ya sumamos varios

campeonatos en la Copa Baja, Copa Serena, Copa Pumas y Copa Mexicali", comentó el Galo León.

"A nombre propio y del club, queremos agradecer a todos los padres de familia y patrocinadores que se sumaron a este esfuerzo para poder llevar a estos pequeños peloteritos a este evento.

GRAN SERIE INAUGURAL

17 y 18 FEBRERO vs
ARENA ZONKEYS | 07:00 PM

Zonkeysocial Tijuazonkeys.com.mx



Participa y GANATE
Una Nissan Kicks 2026





MÉXICO Y EL MUNDO

VIERNES 6 DE FEBRERO DE 2026 / IC



PREVEN "TIEMPOS DIFÍCILES"

Se prepara Cuba para el desabasto

LA HABANA, CUBA, 05 de Febrero.- El Presidente de Cuba, Miguel Díaz-Canel, informó de un plan ante el PASA A LA PÁGINA 3-C



Para este año, Jalisco proyecta una exportación superior a 4 millones 390 mil kilogramos de aguacate hacia Estados Unidos.

A ESTADOS UNIDOS

Preven exportar 32% más aguacate

ROBERTO JIMÉNEZ
Agencia Reforma

GUADALAJARA, 05 de Febrero.- Las exportaciones de aguacate producidas en Jalisco esperan registrar un crecimiento durante 2026, de acuerdo con información de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) Jalisco.

El aumento se da en un contexto de mayor demanda del fruto mexicano en el mercado estadounidense y de estrategias institucionales enfocadas en certificación, acompañamiento técnico y promoción internacional.

Para este año, Jalisco proyecta una exportación superior a 4 millones 390 mil kilogramos de aguacate hacia Estados Unidos, cifra que supera los 3 millones 231 mil kilogramos enviados en 2025, lo que representa un incremento anual de 32 por ciento.



DESTINARÁN 646 MDP A COMISIONES ESTATALES DE BÚSQUEDA

NADIA ROSALES
Agencia Reforma

CIUDAD DE MÉXICO, 05 de Febrero.- La Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) destinará este año 646 millones 167 mil 73 pesos para la operación de sus homólogas estatales.

El monto total se distribuirá entre 31 estados y la Ciudad de México, de acuerdo con los lineamientos que el organismo dependiente de la Secretaría de Gobernación (Segob) hizo públicos este jueves en el Diario Oficial de la Federación.

RUBÉN ORLANDO NIDO



JUNTO A 3 FUNCIONARIOS

Fue detenido el Alcalde de Tequila

DIEGO RIVERA NAVARRO ES INVESTIGADO POR MANEJAR ESQUEMAS DE EXTORSIÓN A EMPRESAS CERVECERAS Y TEQUILERAS EN LA ENTIDAD, ADEMÁS DE ESTAR RELACIONADO CON UNA CÉLULA DELICTIVA DEL CJNG

STAFF
Agencia Reforma

CIUDAD DE MÉXICO, 05 de Febrero.- Omar García Harfuch, titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), informó que la detención de Diego Rivera Navarro, Alcalde de Tequila, Jalisco, así como 3 funcio-

narios de ese Municipio.

De acuerdo con la publicación, las capturas fueron parte de un operativo coordinado de la Sedena, la Semar, la FGR y la SSPC.

“En seguimiento a la Operación Enjambre, donde fueron detenidos tres presidentes municipales del Estado de México, y derivado de varias denuncias ciudadanas, en un opera-

PASA A LA PÁGINA 3-C

SEGURIDAD



ALISTAN PRÓXIMA REUNIÓN CON CANADÁ

Detalló Ebrard acuerdo de minerales críticos

SANTIAGO NOLASCO
Reporte Índigo

CIUDAD DE MÉXICO, 05 de Febrero.- El Secretario de Economía, Marcelo Ebrard, dio a conocer más detalles sobre el acuerdo en minerales críticos con Estados Unidos, pero también con Canadá, Japón y la Unión Europea. El próximo 16 de febrero sostendrán una reunión con una delegación canadiense sobre dichas materias primas.

“Canadá viene el próximo 16 de febrero, una delegación importante, es un socio relevante de México”, declaró Ebrard en un video colgado en X.

La declaración del jefe de Gobierno de la Ciudad de México se da un día después de que Estados Unidos, bajo

el gobierno de Donald Trump, acordó alianzas con 55 socios, entre ellos México, Japón y la Unión Europea, para crear una zona comercial preferencial de minerales críticos.

Marcelo Ebrard confirmó que la instrucción que tiene es que México, con el nuevo acuerdo multilateral de minerales críticos, esté presente “en la mesa y no en el menú”. Frase retomada por el secretario de Economía del primer ministro de Canadá, Mark Carney, lanzada en la última reunión del Foro Económico Mundial en Davos, Suiza.

El Secretario mencionó que dialogarán con respeto a las leyes y a la Constitución en el marco del trabajo sobre los minerales críticos y que durarán hasta 60 días las pláticas diplomáticas.

Primera Reunión de Promoción de Inversión Ciudad de México, 4 de febrero



El Secretario de Economía dio a conocer más detalles sobre el acuerdo en minerales críticos con Estados Unidos, pero también con Canadá, Japón y la Unión Europea.

Cayó en Sonora capo de red de fentanilo, buscado por EU

IRIS VELÁZQUEZ
Agencia Reforma

CIUDAD DE MÉXICO, 05 de Febrero.- Rubén Orlando Nido, alias “Nido”, identificado como presunto líder de una célula dedicada al tráfico de drogas sintéticas hacia Estados Unidos y señalado como objetivo de agencias antidro-

gas estadounidenses, fue detenido en Sonora por elementos de la Marina.

La captura ocurrió en el Municipio fronterizo de Nogales tras un operativo en el que personal naval llevó a cabo tres cateos simultáneos en coordinación con la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República (FGR).



La Mandataria federal dio un discurso con motivo del 109 Aniversario de la Constitución.

MÉXICO NO SE DOBLEGA, NI SE ARRODILLA: CSP

BENITO JIMÉNEZ Y
CLAUDIA GUERRERO
Agencia Reforma

QUERÉTARO, 05 de Febrero.- La Presidenta Claudia Sheinbaum afirmó que México no se vende y no se doblegará, ni se arrodillará ante nadie.

“Por ello, sólo con entereza y fiel a nuestra historia decimos con fuerza: México no se doblega, no se arrodilla, no se rinde y no se vende. ¡Que viva la Constitución de 1917! ¡Que viva el pueblo de México! ¡Que viva México!”, expresó Sheinbaum.

NOTARIA

Tijuana, B.C., a 22 de enero de 2026

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 858 (ochocientos cincuenta y ocho) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace saber que por instrumento público número 5,760 (cinco mil setecientos sesenta), pasado en el volumen 131 (ciento treinta y uno) del Protocolo de esta Notaría a mi cargo, otorgado en esta día, se dio inicio al trámite de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora MAURA LILIA MONTIEL HERNÁNDEZ, nombrándose al señor SAÚL CHÁVEZ MENDOZA, como Único y Universal Heredero y como Albacea de la misma, protestando ejercerlo loalmente.

El señor SAÚL CHÁVEZ MENDOZA, en su carácter de Albacea, manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman el causal hereditario.

El presente se publicará por dos veces de diez en diez días en el periódico local "El Mexicano", que se edita en esta ciudad.

LIC. RODRIGO QUINONES ILLADES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

EDICTO SE EMPLAZA A: J. PEDRO GONZALEZ JUNIOR y ATANACIO RODARTE. Que en los autos del expediente número 34/2024 relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por María Lorena Rodarte Palomares, en contra de USTEDS, se ordena girar el presente edicto que a la letra dice: TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. A sus autos el escrito de número de registro 653, presentado por la LICENCIADA MARIA DEL ROSARIO PINZON MUÑOZ, en su carácter de abogada procuradora de la parte actora, para que obre como legalmente correspondiente. Como lo solicita, y visto que no fue posible la localización de los codemandados J. PEDRO GONZALEZ JUNIOR y ATANACIO RODARTE, en los domicilios proporcionados por las distintas dependencias y empresas, en consecuencia, se ordena su notificación, por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación, haciéndoles saber que en el Juicio Ordinario Civil, expediente número 34/2024, promovido por MARÍA LORENA RODARTE PALOMARES, se ha interpuesto una demanda en su contra y que cuentan con un término de QUINCE DÍAS para contestarla y señalar domicilio procesal, apercibidos que de no hacerlo, serán declarados confesos de los hechos propios contenidos en la demanda y no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda y todas las resoluciones que de ahí se adelantare a practicar en pleno, a un día de su búscada personal y cuantas citaciones deban hacerse, se notificarán y le surtirán efectos por medio de Boletín Judicial, salvo los casos que otra cosa se prevenga y se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo, que están a su disposición en este Juzgado, las copias respectivas de traslado, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma electrónicamente C. JUEZA OCTAVO CIVIL, LICENCIADA BEATRIZ GONZALEZ RIEDEL, ante su SECRETARÍA DE ACUERDOS, LICENCIADA STEPHANIE LIZARRAGA MARTINEZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2026. SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL. LICENCIADA STEPHANIE LIZARRAGA MARTINEZ. Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. AAQA. PUBLIQUESE: Por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico local de los de mayor circulación en la Ciudad a elección de la parte actora.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA OFICIALIA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL CONVOCATORIA PÚBLICA 04/2026. Con fundamento en el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, las disposiciones de las Normas y Políticas para el establecimiento de garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 y demás disposiciones administrativas en vigor, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter regional que a continuación se indica. LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL PJB-CO-2026 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".

Table with 3 columns: Fecha límite para adquirir las bases, Junta de aclaraciones, and Presentación y Apertura de proposiciones. Includes dates and times for each stage.

Table with 5 columns: PAQUETE, NO. DE PAQUETE, PARTIDA, NOMBRE DE LA PARTIDA, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD DE TURNO. Lists items like SERVICIO DE SEGURIDAD PARTIDO JUDICIAL TIJUANA INCLUYE: TECATEY, ROSARIO TOTAL DE EDIFICIOS 19, etc.

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES: Las bases de licitación se encuentran disponibles para su entrega a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 12 de febrero del 2026, en el Departamento de Servicios Generales ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Judicial del Estado con domicilio en Dr. Humberto Torres esquina con Avenida Pioneros s/n, en la ciudad de Mexicali, Baja California, CP. 21000, de lunes a viernes de las 8:00 a las 14:00 horas, para mayor información comunicarse en Mexicali al teléfono 900-9099 extensión 1684 y 1687.

COSTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN: \$1,943.00 (MI novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.) el cual no será reembolsable. La forma de pago deberá ser en efectivo o cheque de caja a favor del PODER JUDICIAL DEL ESTADO, dicho pago deberá efectuarse en Caja Auxiliar del Poder Judicial del Estado, ubicado en el sótano del edificio del Poder Judicial, domicilio mencionado con anterioridad. a) PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: Recursos del Presupuesto 2026 del Poder Judicial del Estado de Baja California. b) PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: Recursos del Presupuesto 2026 del Poder Judicial del Estado de Baja California. c) ACTOS DEL PROCEDIMIENTO: Los actos de Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas en sus dos etapas y folio, tendrán verificativo en la Sala de Usos Múltiples del Consejo de la Judicatura ubicada en el primer piso del Poder Judicial, en Dr. Humberto Torres esquina con Avenida Pioneros s/n, en la ciudad de Mexicali, Baja California, CP. 21000. d) CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESAS: Además de la presentación personal, se aceptará el envío de propuestas por servicio postal a presentación, quedando bajo responsabilidad del licitante que estas sean entregadas oportunamente con acuse de recibo. No aplica el mensajero por medios electrónicos. e) IDIOMA: Todo lo relacionado con la propuesta deberá estar redactado en idioma español. f) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: Los Servicios objeto de la presente licitación, deberán ser proporcionados tal y como se describe en las bases de licitación correspondientes. g) MONEDA: La moneda para la cotización en la propuesta económica será en pesos mexicanos. h) CONDICIONES DE PAGO: 30 días posteriores a los servicios prestados, a entera satisfacción del Poder Judicial y la correcta presentación de la factura correspondiente. i) ANTICIPO: No habrá anticipo. j) GARANTÍA: El licitante que resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza conferida por el porcentaje que corresponda, de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisición de bienes y servicios, publicadas en el POE el día 23 de septiembre de 2005. k) OTRAS DISPOSICIONES: Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. La autoridad competente para oír y recibir inconformidades es la Contraloría del Poder Judicial, conforme al Artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California.

OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DEL ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA C.F. ROSARIO ZAMORA ROBLES

FUE DETENIDO...

VIENE DE LA PÁGINA 1-C. El ciudadano Rodrigo Quinones Illades, @SEMAR mx, @FGRMexico, @SSPCMexico y CNI fue detenido en Jalisco, Diego 'N', Presidente municipal de Tequila, Jalisco. "También fueron detenidos tres servidores públicos más del ayuntamiento: el Director de Seguridad Pública, el Director de Catastro y Predial y el Director de Obras Públicas", compartió. En seguimiento a la operación, elementos de las dependencias ejecutaron cinco cateos en diversos domicilios de Jalisco, donde se cumplimentó la orden de aprehensión. El Alcalde morenista es investigado por manejar esquemas de extorsión a empresas cerveceras y tequileras en la entidad, además de estar relacionado con una célula delictiva del CJNG. Se tiene conocimiento que el edil lidera una red de corrupción gestada dentro del Ayuntamiento, en la cual servidores públicos extorsionan a empresarios y comerciantes del Municipio, además de desviar recursos del erario. En mayo de 2025, el morenista fue citado a declarar ante la Fiscalía General del Estado por la presentación del grupo musical "Los Alegres del Barranco", evento en el que se proyectaron imágenes de Nemesio Oseguera Cervantes, alias "El Mencho", líder del CJNG. En los operativos también fueron detenidos tres servidores públicos del Ayuntamiento: Juan Manuel Pérez Sosa, Director de Seguridad Pública; Juan Gabriel Toribio Villarreal, Director de Catastro y Predial; e Isaac Carbal Villaseñor, Director de Obras Públicas. Todos ellos vinculados al CJNG. La Administración de Rivera ha enfrentado múltiples señalamientos durante su gestión, entre ellos la controvertida apropiación del Museo del Tequila, inmueble que generó conflicto con autoridades culturales y ciudadanos del Municipio. Empresarios y comerciantes de la región habían presentado denuncias por extorsión y cobro indebido de impuestos municipales, señalando presuntas irregularidades en la recaudación de predial y otros gravámenes locales.

Se prepara... "desabastecimiento agudo de combustible" y aseveró que los cubanos vivirán "tiempos difíciles". "Vamos a vivir tiempos difíciles. Estos, en particular, son muy difíciles", dijo el Mandatario. "Lo que estuvimos viendo en el Consejo de Ministros fue la directiva de Gobierno para enfrenar un desabastecimiento agudo de combustible. Usted entenderá por qué estamos hablando de ese tema". También, el líder cubano reiteró que está abierto a un diálogo con Estados Unidos sobre cualquier tema, pero "sin presiones", en momentos en que Washington multiplica sus amenazas contra la Isla. "Un diálogo sobre los temas que se quiera debatir o dialogar, ¿con qué condiciones? Sin presiones, bajo presiones no se puede dialogar", afirmó.

Gobierno del Estado de Baja California Junta de Urbanización del Estado Convocatoria Pública No. 2026/02. La Junta de Urbanización del Estado en observancia a la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100 y de conformidad al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del estado de Baja California y su Reglamento, convoca a las personas físicas o morales mexicanas, que estén en posibilidades de participar en la licitación para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de las obras que continuación se describen:

Table with 7 columns: Límite de recepción de documentos para calificar, Límite de inscripción y entrega de bases, Visita de obra, Junta de aclaraciones, Presentación y apertura de propuestas, Fechas estimadas de inicio y terminación, Especialidad solicitada en el padrón de contratistas, Capital contable mínimo requerido, % de anticipo. Lists two lots: REHABILITACION DE VIALIDADES EN COL. REPUBLICA MEXICANA and RECONSTRUCCION DE VIALIDADES EN FRACC. CAPISTRANO.

-Los recursos Presupuestales fueron autorizados por la Secretaría de Hacienda del Estado. -La fecha límite de entrega de documentos para calificar será el 12/febrero/2026 en horario de 9:00 a 16:00 hrs. -La fecha límite de entrega de bases por parte de la JUE (fecha de pago) será hasta el día 13/febrero/2026 en horario de 9:00 a 16:00 hrs. -Se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) correspondiente por obra. -La fecha estimada de inicio de las obras se indica en la columna correspondiente del cuadro superior. -Las especialidades en el padrón de Contratistas de la SIDURT será conforme a lo indicado en el cuadro superior. -El licitante podrá subcontratar partes de la obra siempre y cuando se cuente con la autorización de la JUE por escrito. -Domicilio de la Junta de Urbanización del Estado: Blvd. Benito Juárez 1298-Local A, Plaza Pimbras, Fracc. Jardines del Valle, en la ciudad de Mexicali, B.C. y Av. Salvador Novo 1200, 2do. Piso, Zona Río en la ciudad de Tijuana B.C. -La visita de obra de la licitación No. PRON-MXL-JUE-26-04 se llevará a cabo partiendo de las oficinas de la JUE en Mexicali. La visita de obra de la licitación No. PRON-TJU-JUE-26-05 se llevará a cabo partiendo de las oficinas de la JUE en Tijuana. -La Junta de aclaraciones de la licitación No. PRON-MXL-JUE-26-04 se llevará a cabo en la ciudad de Mexicali. La Junta de aclaraciones de la licitación No. PRON-TJU-JUE-26-05 se llevará a cabo en la ciudad de Tijuana. -La presentación y apertura de propuestas de la licitación No. PRON-MXL-JUE-26-04 se llevará a cabo en las oficinas de la JUE en Mexicali y la licitación No. PRON-TJU-JUE-26-05 se llevará a cabo en las oficinas de la JUE en Tijuana, de manera puntual en el día, hora y domicilio señalados anteriormente.

Criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato: Se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado la proposición que reúna y cumpla con los siguientes requisitos: 1. Que cumpla con los documentos de licitación solicitados previo análisis de su propuesta. 2. Que subsista a la fecha de la adjudicación, la capacidad técnica, económica y legal mínima requerida para obtener su calificación. 3. Que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado. 4. Que haya congruencia entre el programa de ejecución y los programas de utilización de maquinaria y equipo de construcción, adquisición de los materiales preponderantes y equipos de instalación permanente. 5. Que la utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos sea congruente con el costo indirecto de administración de obra propuesta. Además, el contratista ganador deberá contratar personal de la zona licitada al menos en un diez por ciento, según se indica en las bases. 6. Que la propuesta que resulte solvente, sea remunerativa en su conjunto y en sus partes y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. 7. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo. De interese a participar en las licitaciones deberá pasar a las oficinas de la JUE en las direcciones mencionadas anteriormente, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, a efecto de solicitar su calificación a dichas licitaciones, para lo cual el periodo comprendido para la calificación es a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día indicado como fecha límite de entrega de documentos para calificar en la misma y deberá presentar los documentos que a continuación se señalan:

- Calificación: 1. Solicitar por escrito de su inscripción a la licitación, firmado por el representante legal de la empresa. 2. Contar con el registro actualizado en el Padrón de Contratistas o Proveedores que el Gobierno del Estado emite a través de la Secretaría de Infraestructura Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, en la especialidad señalada anteriormente. 3. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica. El o los testimonios deberán ser notariales, o bien, copias legibles debidamente certificadas por un notario público. Pueden presentarse original del acta constitutiva para su cotejo. El testimonio del acta constitutiva debe estar inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio. En el caso de personas físicas se presentará acta de nacimiento y su Registro Federal de Contribuyentes. 4. Poder notarial que lo acrediten como el apoderado o administrador de la empresa con la facultad legal expresa para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma; en caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos listados, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designado en el mismo representante común y la manera de como cumplirán sus obligaciones ante la Junta de Urbanización. 5. Documentación que compruebe la capacidad técnica con la experiencia en obras similares del interesado o por la del personal técnico que en su caso, estará encargado de la ejecución de la obra, mediante la presentación del currículum, destacando los trabajos que tengan similitud con los de la presente licitación, así como presentar relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados tanto con la administración Pública como con particulares, señalando la descripción de la obra, nombre del contratante, los importes contratados y por ejercer. 6. Documentación que compruebe la capacidad financiera con un capital contable mínimo indicado en el cuadro superior para cada obra respectivamente para lo cual deberá de presentar su declaración fiscal ante el SAT del ejercicio inmediato anterior, último pago provisional antes del SAT y opinión de cumplimiento actualizado, aunado a lo anterior, presentar los estados financieros auditados firmados por un contador auditor ajeno a la persona interesada anterior. En el caso de que dos o más personas presenten una proposición conjuntamente, el capital contable será la suma de todas ellas. 7. Interacción escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en algunos de los supuestos señalados en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del estado de Baja California. 8. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad del particular y/o persona moral respecto a los socios y accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, que no desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses. Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Baja California. 9. El idioma y moneda en el que deberán de presentar las proposiciones será en español y en pesos mexicanos respectivamente. 10. La Junta de Urbanización del Estado (JUE), dentro del plazo establecido siguiente al día de la recepción de los documentos señalados, resolverá si la persona se considera como calificado. En el supuesto de que no satisfaga estos requisitos, se notificará por escrito los motivos y fundamentos por los cuales no fue apto para calificar a la licitación.

El mecanismo para calificar será: Que las personas cumplan con la presentación de cada uno de los documentos solicitados y que estos contengan los elementos necesarios que acrediten su validez, para cualquier aclaración vía correo electrónico: arubio@baja.gob.mx o al teléfono: (686) 551 9480 ext.: 3109. Bases de licitación: Una vez calificado como apto para participar en la presentación de su propuesta a la presente licitación, deberá de pasar a la oficina ubicada en el domicilio citado en días hábiles, en horario de las 9:00 a las 15:00 horas, a efecto de obtener las bases de licitación respectivas previo pago de las mismas. Los interesados podrán revisar las bases y especificaciones de la licitación previamente al pago de dicho costo, el cual será requerido para participar en la licitación. Habiéndose satisfecho los requisitos anteriores y pagado el costo de: \$3,500.00 M.N. (tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) en las oficinas de Recaudación de la Junta de Urbanización del Estado en la dirección mencionada anteriormente, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, con cheque certificado o de caja a nombre de la Junta de Urbanización del Estado de Baja California o en efectivo, el interesado deberá inscribir y tendrá derecho a presentar su propuesta. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resultado de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California y demás ordenamientos legales aplicables. ING. OMAR CASTRO PONCE DIRECTOR GENERAL DE LA JUE Mexicali, Baja California, 06 de febrero de 2026.

EDICTO AI Demandado: FRANCISCO ELEAZAR RAMÍREZ CASAS. Que por autos de fechas nueve y catorce de enero de dos mil veintiseis, dictado en el Juicio Ordinario Civil / prescripción positiva radicado con número de expediente 056/2023 promovido ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de este Partido Judicial, por Arcelia Maximina González, en contra de Usted y otros, se ordenó notificarle a Usted que, conforme lo establece el artículo 295 de la Ley Agetilva Civil, señalándose las se señalan los doce horas del día veinticuatro de febrero de dos mil veintiseis para el desahogo de la audiencia conciliatoria, por lo que deberán de comparecer la parte actora personalmente y no por conducto de apoderado; a la parte codemandada Guillermo Razo Gutiérrez se le cita por conducto del Boletín Judicial, en cuanto a la parte demandada Federico Gastélum Jiménez se le cita por medio de publicación de edicto, mismo que se publicará en el boletín judicial del estado o en un periódico de la localidad, por dos veces de tres en tres días, en los términos del artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles, para que comparezcan ante este juzgado personalmente y no por conducto de apoderado y previa identificación oficial, el día y hora antes indicados, a fin de dilucidar sus diferencias, apercibiendo a ambas partes que de no comparecer a la cita sin justa causa, se les aplicará como medida de apremio, una multa de veinte veces la unidad de medida y actualización en beneficio del Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, de conformidad a lo que establece el artículo 26 apartado B, párrafo penúltimo y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 272 bis y 73 del Código de Procedimientos Civiles. Visto del auto de fecha nueve de enero del 2026, del cual se advierte, que por un descuido se asentó como nombre del codemandado Federico Gastélum Jiménez, siendo lo correcto Francisco Eleazar Ramírez Casas, por lo que, de conformidad con el artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles, se hace la declaración correspondiente en el auto antecedente mencionado únicamente en lo relativo al nombre del codemandado. Expídase el edicto correspondiente. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A 14 DE ENERO DE 2026. LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. LIC. CESARINA ALICIA OLIVIA GONZÁLEZ RUIZ. (firma electrónica)

EDICTO A LA CODEMANDADA: ANA MARIA PORTILLO BELTRAN. En el Expediente número 362/2024-C, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Ramona Jimenez en contra de usted y el dicto el siguiente acuerdo que a la letra dice: "Ensenada, Baja California, a dieciséis de enero de dos mil veintiseis. A sus autos promoción electrónica número 20677, presentada por el C. Licenciado Raúl Alonso Estrada Parra, en su carácter de abogado patrono de la parte actora en el presente juicio. Como lo solicita, se le tiene por declarada la rebeldía en que incurrió la codemandada Ana María Portillo Beltrán, al no haber dado contestación a la demanda interpuesta en su contra, dentro del término legal que se le concedió, haciéndose contar que el término para dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, por lo que con base en los artículos 112, 133, 267, 273, 286, y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se le declara rebelde para los efectos de ley, de igual forma se tienen por presuntamente confesados los hechos propios de la demanda que se alegan en la demanda, en consecuencia, en el presente juicio, las notificaciones que recaigan en juicio desde que se constituyó contumaz y aun las de carácter personal se le harán a dicho codemandado, por medio del Boletín Judicial del Estado. En consecuencia, y por así correspondiente el estado que actualmente guardan los autos, se ordena a la parte actora el término de ofrecimiento de pruebas, otorgándoseles a las partes el término de DIEZ DÍAS, comunes para tal efecto, en cuanto a la demanda, para que comparezcan personalmente y notifique del presente proveído, además de por medio del Boletín Judicial del Estado, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse DOS VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el mismo Boletín Judicial del Estado o en un periódico de los de la localidad, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 286 y 625 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídase el edicto correspondiente.- Notifíquese.- Al cual se da firmas Electrónicas legítimas, firmadas". ATENTAMENTE ENSENADA, B.C., A 16 DE ENERO DEL AÑO 2026. LA C. SRA. DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL (firma electrónica) LIC. CLAUDIA MARIA LOPEZ BUSTAMANTE. Firma electrónica en los artículos 1, Fracciones I y II, 2, 3, Fracciones I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12 y 13 del reglamento para el uso del expediente electrónico y la firma electrónica certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

EDICTO AI Demandado: Sucesión de bienes de María Natividad Becerra León también conocida como Natividad Becerra de Montenegro y Sucesión de bienes de Pedro Montenegro López por conducto de su albacea Alma Vella Pimentel López. Que por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil veintiseis, dictado en el Juicio Sumario Civil radicado con número de expediente 745/2021 promovido ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de este Partido Judicial, por Roberto Tamayo Cuadra, en contra de Usted y otros, se dictó un acuerdo que a la letra dice: "Ensenada, Baja California, a dieciséis de enero del 2026, se ordena emplazar a los codemandados Sucesión de bienes de María Natividad Becerra León también conocida como Natividad Becerra de Montenegro y Sucesión de bienes de Pedro Montenegro López, por conducto de su albacea Alma Vella Pimentel López por medio de edictos, los cuales deberán de publicarse en el Boletín Judicial y en un periódico de la localidad de los de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, por lo que la siguiente publicación se realice el tercer día, es decir que la publicación sea de tres en tres días. Haciéndose saber que Roberto Tamayo Cuadra, promovió diligencias de acción proforma, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 fracción III, 144, 145, 157 fracción VII, 878 y 912 del Código de Procedimientos Civiles y 2890 del Código Civil para el Estado, se dio curso a la instancia en la vía y forma propuestas, dándose amplia publicidad a estas diligencias por medio de edictos, y por este conducto se le corre traslado para que dentro del término de quince días, señalen los diez horas del día cinco de marzo de dos mil veintiseis, el día y hora antes indicado se señaló, dado el cúmulo de trabajo y la saturación de las fechas señaladas en la agenda del Juzgado. En consecuencia, deberá de comparecer la parte ACTORA ante este juzgado personalmente; a la demandada Sucesión de bienes de María Natividad Becerra León también conocida como Natividad Becerra de Montenegro y Sucesión de bienes de Pedro Montenegro López, por conducto de su albacea Alma Vella Pimentel López, se le cita por medio de edictos, los cuales deberán de publicarse en el boletín judicial del estado y en un periódico de la localidad de los de mayor circulación tres veces de tres en tres días, para que comparezcan personalmente y no por conducto de apoderado, el día y hora ya señalados; a fin de que dilucidar sus diferencias, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se harán acreedores a una multa de apremio consistente en una multa por veinte veces la unidad de medida y actualización en beneficio del Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, de conformidad a lo que establece el artículo 26 apartado B, párrafo penúltimo y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 73 del Código de Procedimientos Civiles. Para el desahogo de la prueba confesional que ofrece a cargo de los demandados Sucesión de bienes de María Natividad Becerra León también conocida como Natividad Becerra de Montenegro y Sucesión de bienes de Pedro Montenegro López, por conducto de su albacea Alma Vella Pimentel López, se procede a la celebración de un juicio de prueba por medio de edictos, los cuales se publicarán en el boletín judicial del estado y en un periódico de la localidad de los de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, para que comparezcan en la fecha señalada personalmente y no por conducto de apoderado legal o abogador, para el caso de que comparezcan sin justo causa, se le declarará desierta dicha probanza. Atento a lo dispuesto por el artículo 352 del Código de Procedimientos Civiles. Expídase el edicto correspondiente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, 22 DE ENERO DE 2026. LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. LIC. PEDRO DE JESUS DIAZ GREEN. (firma electrónica) Lo que notifico por medio del presente edicto con los ordenamientos insertos en el mismo para los efectos legales correspondientes; publíquese por tres veces de tres en tres días, en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial del Estado.

EDICTO AI demandado: Mario Jacinto Calleja Huerta. Que en el juicio Jurisdicción Voluntaria 33/2025, promovido por ADMINISTRADORA FOME 2, S. DE U. DE C.V., ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de este Partido Judicial de Ensenada, Baja California, en contra de usted, se dictó un acuerdo que en parte dice: "A quien se le tiene haciendo las manifestaciones a que se refiere, y en virtud de que de autos se desprende que se han agotado los medios de localización para la notificación a Mario Jacinto Calleja Huerta, y que a consideración de la suscrita se llevó a cabo la investigación adecuada, que la eficacia probatoria de la inexistencia de un domicilio donde pueda ser localizada la antes mencionada, se advierte fehacientemente de los informes rendidos por el Director de Seguridad Pública Municipal, Director de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, al Instituto Nacional Electoral, Recaudación de Rentas del Estado, Recaudación de Rentas Municipal de esta ciudad, Guardia Estatal de Seguridad e Investigación, Comisión Federal de Electricidad y Coordinador de Servicios de Apoyo de Teléfonos del Noroeste de esta ciudad, en donde se detallan el método y las personas que se utilizaron para la búsqueda correspondiente, habiendo encontrado en sus registros domicilio al nombre del antes mencionado y habiendo sido agotados como se desprende de autos no se logra la notificación correspondiente. En consecuencia ha lugar a ordenar, como se ordena, con fundamento en lo previsto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, notificar y requerir a Mario Jacinto Calleja Huerta la radicación de la presente jurisdicción voluntaria por medio de edictos, promovida por ADMINISTRADORA FOME 2, S. DE U. DE C.V., y por este conducto se le notifica y requiere en los términos del escrito inicial presentado ante Oficialía de Partes Común y registrado bajo este juzgado bajo número 641, hechos que deberán insertarse en el edicto respectivo; edictos que deberán de publicarse en el Boletín Judicial y en un periódico de la localidad de los de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice el tercer día, es decir que la publicación sea de tres en tres días. Publíquese el presente proveído en los términos del artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles. Expídase los edictos respectivos. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA 05 de noviembre del 2025. EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. LIC. SERGIO ARTURO FUERTE OVIEDO.

AVISO NOTARIAL

Por Escritura Pública de fecha 03 (tres) de Febrero del año 2026 (dos mil veintiséis), Número 178510 (ciento setenta y ocho mil quinientos diez), Volumen Número 5506 (cinco mil quinientos seis), ante la fe de la Licenciada Laura Yessenia Angulo Jiménez, Notaria Adscrita de la Notaría Pública Número Nueve del Municipio de Mexicali, Baja California, Actuando en el Protocolo del Licenciado Carlos Enriquez de Rivera Castellanos, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número Nueve del Municipio de Mexicali, Baja California, quedó radicada la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de la señora MARGARITA AYON GRANILLO, a solicitud de la señora ALMA LORENA BRETZ AYON, en su carácter de única y universal heredera, y la señora ALMA LORENA BRETZ AYON a su vez en su carácter de albacea en la escritura antes descrita, manifestando la compareciente que acepta la herencia, por lo cual no objeta la validez del Instrumento Notarial, a fin de que surta efectos legales y se reconozcan sus derechos hereditarios; aceptando la señora ALMA LORENA BRETZ AYON el cargo de Albacea que le fue conferido y protestando desempeñar fiel y legalmente, así como que procederá a formular el inventario de los Bienes de la Sucesión de que se trata. Hago del conocimiento público lo anterior en los términos de la parte final del Artículo 858 (ochocientos cincuenta y ocho) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, y el Artículo 210 (doscientos diez) de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California.

Mexicali, Baja California, a 03 de febrero de 2026

LIC. LAURA YESSENA ANGULO JIMENEZ
NOTARIA ADSCRITA DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO NUEVE DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

Mex. Feb. 6-16

EDICTO
JOEL VALENCIA BETANCOURT

En los autos del expediente número 0691/2024 radicado ante este Juzgado Segundo de lo Civil de este Partido Judicial de Mexicali, Baja California, deducido del Juicio ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por FRANCISCO JAVIER TRUJILLO PEREZ, EN CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE TAJURMO TRUJILLO PEREZ, en contra de Usted, se dictó un auto que a la letra dice: Mexicali, Baja California, a diecinueve de enero de dos mil veintiséis. A sus autos el escrito de cuenta con número de registro interno 00,882, presentado por el Licenciado ROLAND ROJAS GARCÍA. Como lo solicita el ocupante, y en virtud que el demandado REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO no dio contestación a la demanda interpuesta en su contra, dentro del término concedido para ello, conforme lo dispuesto por el artículo 133 en relación con el 267 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado en vigor, se declara REBELDA, y se le tiene por presuntivamente confeso de los hechos que como propios se le atribuyen en la demanda. Por lo tanto se le hace efectivo el apercibimiento decretado en auto, en consecuencia las subsesquentes notificaciones y citaciones, aun las de carácter personal, efectúense a dicha parte por medio del Boletín Judicial del Estado, antes de conformidad a lo dispuesto por el artículo 623 del Código Procesal antes invocado, salvo que otra cosa se prevenga. Así mismo, y por ser el momento procesal oportuno, se abre el presente juicio a prueba por un término de diez días fatales para las partes, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 266 del Código Procesal Invocado. Por lo anterior, al darse el supuesto que previsto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Local, publíquese el presente provido por DOS VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Boletín Judicial del Estado o en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en el entendido que entre una y otra publicación deberán mediar dos días hábiles. Lo anterior, con apoyo en la tesis aislada con registro número 2003980, Materia Civil de la Décima Época, con el rubro: "EDICTOS. DEBEN MEDIAR DOS DIAS HÁBILES ENTRE CADA UNA DE SUS PUBLICACIONES (LEGISLACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA)", lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, LIC. VIDAL ALEJANDRO TREVIÑO FOGLIO, ante su Secretario de Acuerdos LIC. ANA BERTHA SOLÍS GRANADOS, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, III, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. "Dos firmas electrónicas"

Mexicali, Baja California, a 23 de Enero de 2026

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS
LIC. LUCRECIA GARCÍA RUANO

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

EDICTO
JOEL VALENCIA BETANCOURT

En los autos del expediente número 0691/2024 radicado ante este Juzgado Segundo de lo Civil de este Partido Judicial de Mexicali, Baja California, deducido del Juicio ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por FRANCISCO JAVIER TRUJILLO PEREZ, EN CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE TAJURMO TRUJILLO PEREZ, en contra de Usted, se dictó un auto que a la letra dice: Mexicali, Baja California, a diecinueve de enero de dos mil veintiséis. A sus autos el escrito de cuenta con número de registro interno 00,882, presentado por el Licenciado ROLAND ROJAS GARCÍA. Como lo solicita el ocupante, y en virtud que el demandado REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO no dio contestación a la demanda interpuesta en su contra, dentro del término concedido para ello, conforme lo dispuesto por el artículo 133 en relación con el 267 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado en vigor, se declara REBELDA, y se le tiene por presuntivamente confeso de los hechos que como propios se le atribuyen en la demanda. Por lo tanto se le hace efectivo el apercibimiento decretado en auto, en consecuencia las subsesquentes notificaciones y citaciones, aun las de carácter personal, efectúense a dicha parte por medio del Boletín Judicial del Estado, antes de conformidad a lo dispuesto por el artículo 623 del Código Procesal antes invocado, salvo que otra cosa se prevenga. Así mismo, y por ser el momento procesal oportuno, se abre el presente juicio a prueba por un término de diez días fatales para las partes, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 266 del Código Procesal Invocado. Por lo anterior, al darse el supuesto que previsto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Local, publíquese el presente provido por DOS VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Boletín Judicial del Estado o en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en el entendido que entre una y otra publicación deberán mediar dos días hábiles. Lo anterior, con apoyo en la tesis aislada con registro número 2003980, Materia Civil de la Décima Época, con el rubro: "EDICTOS. DEBEN MEDIAR DOS DIAS HÁBILES ENTRE CADA UNA DE SUS PUBLICACIONES (LEGISLACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA)", lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, LIC. VIDAL ALEJANDRO TREVIÑO FOGLIO, ante su Secretario de Acuerdos LIC. ANA BERTHA SOLÍS GRANADOS, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, III, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. "Dos firmas electrónicas"

Mexicali, Baja California, a 23 de Enero de 2026

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS
LIC. LUCRECIA GARCÍA RUANO

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

EDICTO
LUCY LORENA ROSALES SALGADO

En los autos del expediente número 0489/2024 radicado ante este Juzgado Segundo de lo Civil de este Partido Judicial de Mexicali, Baja California, deducido del Juicio ORDINARIO CIVIL, en demanda en su contra por el C. JESUS ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ, quien le demanda la prescripción positiva respecto del inmueble identificado como LOTE 2, DE LA MANZANA 73 DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO DE ESTA CIUDAD, con una superficie de 18750 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que le corresponden. Así como las demás prestaciones a que hace referencia en su escrito inicial de demanda. En virtud de desconocerse su domicilio, se ordenó emplazarse por medio de edictos, haciéndole saber de la demanda interpuesta a la vía MARÍA TERESA FERRELLA, por lo tanto se presume confeso de la contestación a la demanda; término que empezará a computarse a partir del día siguiente al en que se realice la última publicación de edictos, apercibida que de no hacerlo dentro del plazo que se le concede, con fundamento en el artículo 267 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Local, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos propios contenidos en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo se le notifica el derecho de oponerse a la publicación de sus datos personales, ante la misma Autoridad concediéndose el término de tres días para que manifieste lo que a sus intereses convenga, con el apercibimiento de que de no hacerlo se le tendrá negando la publicación de sus datos personales. Se hace de su conocimiento que el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto, ha implementado como forma alternativa de solución de Controversia la Mediación creando para tal efecto el CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA, ubicado en Calzadas de Independencia y Avenida Pioneros sin número, Edificio de Tribunales, de la Centro Cívico y Comercial de esta Ciudad, Código Postal número 2100, Con Teléfono 900-90-93, y Correo Electrónico: mediación.mxl@pjcb.gob.mx, donde se les atenderá en forma gratuita. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2, 3, 4, 26 y demás relativos de la Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Baja California. Quedando en la Secretaría de este Juzgado a las copias de traslado a su disposición, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Mexicali, Baja California, a 08 de Enero de 2026

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JESUS MATAIS SIGALA AGUIRRE

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

EDICTO
AL PUBLICO EN GENERAL

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por GEOMETRA ASESORES INMOBILIARIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ELSA BARRAZA CURIEL, expediente número 722/2024, LA LICENCIADA GISELA AMAYA NÚÑEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA, DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice: Mexicali, Baja California, a trece de enero de dos mil veintiséis. A sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA EDGAR ENRIQUE DE LARA GALLARDO en su carácter de abogada patrono de la parte actora. Visto lo solicitado por la promovente, se le tienen por hechas sus manifestaciones a las que hace referencia en su escrito de cuenta, en consecuencia, toda vez que el certificado de gravámenes obrante en autos en foja 64 a 642, se advierte la inexistencia de acreedores diversos, aunado a que la parte demandada no exhibió avalúo de su parte, con lo cual se le tuvo por conforme con el exhibido por la parte actora, atendiendo lo dispuesto en los artículos 556 y 559 del Código de Procedimientos Civiles se ordena sacar a subasta pública en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado y valuado en el presente negocio el cual se identifica como LOTE 26, MANZANA 30, FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LOS PORTALES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 167722 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCIONES, y para que tenga verificativo el remate en cuestión se señalan las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS, por ende se ordena convocar a postores por medio de edictos que deberán de publicarse por medio de edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Boletín Judicial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación de este lugar y en los lugares públicos de costumbre, como lo son Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Recaudación de Rentas del Estado y Municipal, en el entendido de que las publicaciones en el primer medio y en los últimos tres deberán ser en días hábiles, haciéndose saber al público en general que servirá de base para el remate el promedio del precio final de la parte de la parte actora, siendo esta cantidad de \$ 506,000.00 (QUINIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma la cual asciende a la cantidad de \$ 337,333.33 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), según lo dispone el artículo 559 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente la JUEZ DECIMO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA, LICENCIADA GISELA AMAYA NÚÑEZ, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO CARLOS RAFAEL RAMOS GALINDO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. FIRMADO.

Mexicali, Baja California, a 20 de enero de 2026

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS RAFAEL RAMOS GALINDO

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Ene. 27 Feb. 6

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo señalado por los artículos 858 (ochocientos cincuenta y ocho) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, y 210 (doscientos diez) de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, hago del conocimiento público, que ante mí, el Licenciado HECTOR MANUEL ACOSTA MORENO, Notario Titular de la Notaría Pública Número 1 (uno) de esta municipalidad, se otorgó el Instrumento público número 85,988 (ochenta y cinco mil noventa y ocho) y el volumen número 1,533 (mil quinientos treinta y tres), de fecha 29 (veintinueve) de enero de 2026 (dos mil veintiséis), relativo a la sucesión legítima a bienes del señor ADOLFO BRAVO GONZALEZ, DIANA BRAVO GONZALEZ, CAROLINA BRAVO GONZALEZ, MARIA EUGENIA BRAVO GONZALEZ, VIRGINIA GONZALEZ VALLE, quien utilizó indistintamente el nombre de VIRGINIA GONZALEZ y MARCELA BRAVO GONZALEZ, para tramitar extrajudicialmente la referida sucesión, deseando que surta todos sus efectos legales. TERCERO.- El reconocimiento de los señores ADOLFO BRAVO GONZALEZ, DIANA BRAVO GONZALEZ, CAROLINA BRAVO GONZALEZ, MARIA EUGENIA BRAVO GONZALEZ, VIRGINIA GONZALEZ VALLE, quien utilizó indistintamente el nombre de VIRGINIA GONZALEZ y MARCELA BRAVO GONZALEZ, como únicos y universales herederos de la finca registrada a bienes del señor ADOLFO BRAVO MIRANDA, quien acostumbraba utilizar indistintamente el nombre de ADOLFO BRAVO CUARTO.- La aceptación y protesta del fiel y legal desempeño del cargo de ALBACEA hecha por la señora VIRGINIA GONZALEZ VALLE, quien utilizó indistintamente el nombre de VIRGINIA GONZALEZ, quien manifestó que procederá a la formulación del inventario de bienes que conforma el acervo hereditario, una vez hechas las publicaciones de Ley. El presente aviso deberá publicarse dos veces de diez en diez días, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado de Baja California, de conformidad con lo que establece el artículo 210 (doscientos diez) de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California.

Mexicali, Baja California, a 29 (veintinueve) de enero de 2026 (dos mil veintiséis)

Atentamente

LIC. HECTOR MANUEL ACOSTA MORENO
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO DE ESTA MUNICIPALIDAD

Mex. Feb. 6-16

EDICTO
JOSE LOPEZ COLLAZO TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE LOPEZ COYAZO

En los autos del expediente número 0793/2024 radicado ante el JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCO OCHOA ZARAGOZA, JOSE LOPEZ SEPULVEDA en contra de USTED se dictó Sentencia Definitiva de fecha doce de enero de dos mil veintiséis, cuyos puntos resolutivos a la letra dicen: PRIMERO.- La parte actora FRANCISCO OCHOA ZARAGOZA y JOSE LOPEZ SEPULVEDA, probaron los hechos constitutivos de su acción, en rebeldía de los demandados JOSE LOPEZ COLLAZO TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE LOPEZ COYAZO y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, en consecuencia, SEGUNDO.- Se declara que los CC. FRANCISCO OCHOA ZARAGOZA y JOSE LOPEZ SEPULVEDA se han convertido en propietarios del bien raíz identificado como Lote 6 FS, PORCIÓN 2 de la Manzana 7 del FRACCIONAMIENTO VIRREYES DE ESTA CIUDAD, con superficie de 25000.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que legalmente le corresponden, inculme, que aparece inscrito a nombre de JOSE LOPEZ COLLAZO en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo CONTRATO DE COMPREVENTA PARTIDA 5026267 DE SECCION CIVIL DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1993, por haber operado la prescripción en su favor sobre dicho inmueble. TERCERO.- Se decreta la cancelación de la partida registral que obra bajo CONTRATO DE COMPREVENTA PARTIDA 5026267 DE SECCION CIVIL DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1993, que fue del Registro Público de la Propiedad y de Comercio CUARTO.- Quedan subsistentes los GRAVAMENES que obran registrados en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO bajo PARTIDA NUMERO 2000918 DE SECCION CIVIL DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 1994, PARTIDA 20004925 DE SECCION CIVIL DE FECHA 22 DE MARZO DEL 1995, PARTIDA 20008189 DE SECCION CIVIL DE FECHA 04 DE JULIO DEL 1995, PARTIDA 2000999 DE SECCION CIVIL DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 1995 Y B. PARTIDA 2001332 DE SECCION CIVIL DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 1995 QUINTO.- Una vez que cesa ejecutoria esta sentencia, expídase copia certificada por duplicado de la misma, e inscribase en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de esta Ciudad, para que sirva de título de propiedad a la parte actora. SEXTO.- No se hace especial condenación a costas. SEPTIMO.- Por darse el supuesto a que se refiere el artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese por DOS VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Boletín Judicial o en un Diario de mayor circulación, los presentes Resolucivos del presente fallo. OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así lo acordó y firma electrónicamente EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, LIC. VIDAL ALEJANDRO TREVIÑO FOGLIO, ante su Secretario de Acuerdos LIC. CLAUDIA LIZETH PEREZ FERNANDEZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. "Dos firmas electrónicas"

Mexicali, Baja California a 26 de Enero del 2026

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS
LIC. LUCRECIA GARCÍA RUANO

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

EDICTO
JOSE LOPEZ COLLAZO TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE LOPEZ COYAZO

En los autos del expediente número 0793/2024 radicado ante el JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCO OCHOA ZARAGOZA, JOSE LOPEZ SEPULVEDA en contra de USTED se dictó Sentencia Definitiva de fecha doce de enero de dos mil veintiséis, cuyos puntos resolutivos a la letra dicen: PRIMERO.- La parte actora FRANCISCO OCHOA ZARAGOZA y JOSE LOPEZ SEPULVEDA, probaron los hechos constitutivos de su acción, en rebeldía de los demandados JOSE LOPEZ COLLAZO TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE LOPEZ COYAZO y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, en consecuencia, SEGUNDO.- Se declara que los CC. FRANCISCO OCHOA ZARAGOZA y JOSE LOPEZ SEPULVEDA se han convertido en propietarios del bien raíz identificado como Lote 6 FS, PORCIÓN 2 de la Manzana 7 del FRACCIONAMIENTO VIRREYES DE ESTA CIUDAD, con superficie de 25000.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que legalmente le corresponden, inculme, que aparece inscrito a nombre de JOSE LOPEZ COLLAZO en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo CONTRATO DE COMPREVENTA PARTIDA 5026267 DE SECCION CIVIL DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1993, por haber operado la prescripción en su favor sobre dicho inmueble. TERCERO.- Se decreta la cancelación de la partida registral que obra bajo CONTRATO DE COMPREVENTA PARTIDA 5026267 DE SECCION CIVIL DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1993, que fue del Registro Público de la Propiedad y de Comercio CUARTO.- Quedan subsistentes los GRAVAMENES que obran registrados en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO bajo PARTIDA NUMERO 2000918 DE SECCION CIVIL DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 1994, PARTIDA 20004925 DE SECCION CIVIL DE FECHA 22 DE MARZO DEL 1995, PARTIDA 20008189 DE SECCION CIVIL DE FECHA 04 DE JULIO DEL 1995, PARTIDA 2000999 DE SECCION CIVIL DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 1995 Y B. PARTIDA 2001332 DE SECCION CIVIL DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 1995 QUINTO.- Una vez que cesa ejecutoria esta sentencia, expídase copia certificada por duplicado de la misma, e inscribase en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de esta Ciudad, para que sirva de título de propiedad a la parte actora. SEXTO.- No se hace especial condenación a costas. SEPTIMO.- Por darse el supuesto a que se refiere el artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese por DOS VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Boletín Judicial o en un Diario de mayor circulación, los presentes Resolucivos del presente fallo. OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así lo acordó y firma electrónicamente EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, LIC. VIDAL ALEJANDRO TREVIÑO FOGLIO, ante su Secretario de Acuerdos LIC. CLAUDIA LIZETH PEREZ FERNANDEZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. "Dos firmas electrónicas"

Mexicali, Baja California a 26 de Enero del 2026

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS
LIC. LUCRECIA GARCÍA RUANO

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

EDICTO
CARLOS GERARDO DUENAS ROBLES

En los autos del juicio sumario civil, promovido por Myrna Cortina Villaseñor García en contra de Carlos Gerardo Duenas Robles con número de expediente 74/2025, recayó un acuerdo en fecha tres de diciembre de dos mil veinticinco, que a la letra dice: Analizado el contenido del escrito que se otorga, así como atendido el presente provido por tres veces de tres en tres días de los oficios de localización girados por esta autoridad, de los cuales se advierte que no fue posible localizar a la parte demandada Carlos Gerardo Duenas Robles; por consiguiente, esta Autoridad con apoyo en lo dispuesto por los artículos 122 fracción II y 267 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, determina que se emplazó a Carlos Gerardo Duenas Robles, por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico entre los de mayor circulación en esta Ciudad, para que dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir del día siguiente a aquel en que se haga la última publicación del mencionado Edicto, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda interpuesta en su contra. Apercibiendo que, de no hacerlo así dentro de dicho término, se le tendrá por contestados en sentido negativo los hechos de la demanda y seguirá el juicio en su rebeldía; asimismo, se le deberá hacer saber a la demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiendo que de no hacerlo así dentro del dicho término, las subsesquentes notificaciones y citaciones que recaigan en el presente asunto, aun las de carácter personal, se le harán mediante el Boletín Judicial del Estado, salvo los casos en que otra cosa se prevenga; asimismo, hágasele saber que las copias simples para el traslado queden a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquese el presente provido por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, en los términos del artículo 122 del Código Procesal Civil, en el entendido que entre cada una de las publicaciones de edictos, deben mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil subsiguiente.

Mexicali, B.C., a 16 de Enero de 2026

LICENCIADA CASANDRA HERNANDEZ AVILA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Abr. 3-6-11

EDICTO
BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM-ATLANTICO

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por PALOMA VIZCAINO FIMBRES y RODOLFO DE LA TORRE VALDEZ, en contra de BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM-ATLANTICO, expediente número 0207/2025, LA LICENCIADA GISELA AMAYA NÚÑEZ, JUEZ DECIMO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA, DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice: Mexicali, Baja California, a doce de enero de dos mil veintiséis. A sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO EDGAR ENRIQUE DE LARA GALLARDO, en su carácter de abogado patrocinador de la parte actora, en demanda de que se declare la nulidad de los hechos propios contenidos en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía, dándole a conocer que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, atento a lo dispuesto por el artículo 122 fracción II y 267 del Código antes mencionado. De igual forma, prevengase para que dentro de dicho término señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsesquentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial, conforme a lo establecido en los artículos 623 y 625 del Código Adjetivo Civil. Asimismo, hágasele saber a la demandada que desde el momento mismo del emplazamiento contra la obligación como depositario judicial de la finca habitada de sus frutos y de todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizables y que forman parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlos a los autos siempre que lo pida el actor, para lo cual, los deudores deberán otorgar todas las facilidades para su formación, apercibiendo que en caso de desobediencia, se aplicarán en su contra los medios de apremio establecidos en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles, entendiéndose que no acepta la conservación de dicho crédito si no hace esa manifestación al momento de su contestación. De igual forma, en caso de que la deudora no acepte la responsabilidad como depositarios en el momento del emplazamiento, requiérase para que entreguen la tenencia material de la finca al actor o al depositario que éste nombre, en notificación o al dispuesto en los artículos 460 y 461 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente la JUEZ DECIMO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA, LICENCIADA GISELA AMAYA NÚÑEZ, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO CARLOS RAFAEL RAMOS GALINDO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. FIRMADO.

Mexicali, Baja California, a 16 de diciembre de 2026

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS RAFAEL RAMOS GALINDO

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Ene. 28 Feb. 3-6

EDICTO
BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM-ATLANTICO

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por PALOMA VIZCAINO FIMBRES y RODOLFO DE LA TORRE VALDEZ, en contra de BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM-ATLANTICO, expediente número 0207/2025, LA LICENCIADA GISELA AMAYA NÚÑEZ, JUEZ DECIMO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA, DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice: Mexicali, Baja California, a doce de enero de dos mil veintiséis. A sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO EDGAR ENRIQUE DE LARA GALLARDO, en su carácter de abogado patrocinador de la parte actora, en demanda de que se declare la nulidad de los hechos propios contenidos en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía, dándole a conocer que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, atento a lo dispuesto por el artículo 122 fracción II y 267 del Código antes mencionado. De igual forma, prevengase para que dentro de dicho término señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsesquentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial, conforme a lo establecido en los artículos 623 y 625 del Código Adjetivo Civil. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente la JUEZ DECIMO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA, LICENCIADA GISELA AMAYA NÚÑEZ, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO MANUEL GONZÁLEZ VALENZUELA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. FIRMADO.

Mexicali, Baja California, 15 de enero de 2026

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MANUEL GONZALEZ VALENZUELA

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente UDICIAL Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Ene. 28 Feb. 3-6

EDICTO
BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM-ATLANTICO

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por PALOMA VIZCAINO FIMBRES y RODOLFO DE LA TORRE VALDEZ, en contra de BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM-ATLANTICO, expediente número 0207/2025, LA LICENCIADA GISELA AMAYA NÚÑEZ, JUEZ DECIMO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA, DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice: Mexicali, Baja California, a doce de enero de dos mil veintiséis. A sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO EDGAR ENRIQUE DE LARA GALLARDO, en su carácter de abogado patrocinador de la parte actora, en demanda de que se declare la nulidad de los hechos propios contenidos en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía, dándole a conocer que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, atento a lo dispuesto por el artículo 122 fracción II y 267 del Código antes mencionado. De igual forma, prevengase para que dentro de dicho término señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsesquentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial, conforme a lo establecido en los artículos 623 y 625 del Código Adjetivo Civil. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente la JUEZ DECIMO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA, LICENCIADA GISELA AMAYA NÚÑEZ, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO MANUEL GONZÁLEZ VALENZUELA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. FIRMADO.

Mexicali, Baja California, 15 de enero de 2026

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MANUEL GONZALEZ VALENZUELA

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente UDICIAL Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Ene. 28 Feb. 3-6

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 210 de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, hago del conocimiento público que ante la Notaría Pública Número Ocho de esta Municipalidad, que mediante Instrumento Público Número 17786 del Volumen Número 1744 de fecha 23 de Enero del 2026, ante la fe del Licenciado LUIS ALBERTO IBÁÑEZ ESQUER, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO EN EJERCICIO EN ESTA MUNICIPALIDAD, comparecieron los señores NORMA ANGELICA CRISTERNA CORTES OSIELY ARIZAY BRECEDA CRISTERNA, CRISTINA JESUS ANTONIO BRECEDA CRISTERNA y GIOVANNA BRECEDA CRISTERNA, todos por su propio derecho, acompañados de sus dos testigos, las señoras ROSA MENDOZA ACOSTA y ROSA ELISA FLORES MENDOZA, a tramitar la Primera Sección de la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del señor JESUS ANTONIO BRECEDA MEDINA, y exhibieron el Acta de Defunción correspondiente, manifestando los señores JOSHELYN ARIZAY BRECEDA CRISTERNA, BRECEDA CRISTERNA y GIOVANNA BRECEDA CRISTERNA, que ceden los derechos hereditarios que les corresponden o pudieran corresponder dentro de la presente sucesión a favor de la señora NORMA ANGELICA CRISTERNA CORTES también conocida como Norma Angelica Cristerna Cortez, reconociéndose como Única y Universal Heredera, y asimismo se nombró como Albacea a la misma señora NORMA ANGELICA CRISTERNA CORTES también conocida como NORMA ANGELICA CRISTERNA CORTES, de la Sucesión Legítima Testamentaria Extrajudicial a bienes del señor JESUS ANTONIO BRECEDA MEDINA, y esta a su vez manifiesta que acepta el cargo y que procederá como Albacea a formular el inventario de los bienes que forman el acervo hereditario de la presente Sucesión, esta publicación se hará por dos veces de 10 en diez días de acuerdo con el Artículo 858 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California en vigor, y el artículo 210, de la Ley del Notariado para este Estado en vigor.

Mexicali, Baja California, a 23 de Enero del 2026

LIC. LUIS ALBERTO IBÁÑEZ ESQUER
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO EN EJERCICIO EN ESTA MUNICIPALIDAD

Mex. Ene. 27 Feb. 6

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 210 de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, hago del conocimiento público que ante la Notaría Pública Número Ocho de esta Municipalidad, que mediante Instrumento Público Número 17786 del Volumen Número 1744 de fecha 23 de Enero del 2026, ante la fe del Licenciado LUIS ALBERTO IBÁÑEZ ESQUER, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO EN EJERCICIO EN ESTA MUNICIPALIDAD, comparecieron los señores NORMA ANGELICA CRISTERNA CORTES OSIELY ARIZAY BRECEDA CRISTERNA, CRISTINA JESUS ANTONIO BRECEDA CRISTERNA y GIOVANNA BRECEDA CRISTERNA, todos por su propio derecho, acompañados de sus dos testigos, las señoras ROSA MENDOZA ACOSTA y ROSA ELISA FLORES MENDOZA, a tramitar la Primera Sección de la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del señor JESUS ANTONIO BRECEDA MEDINA, y exhibieron el Acta de Defunción correspondiente, manifestando los señores JOSHELYN ARIZAY BRECEDA CRISTERNA, BRECEDA CRISTERNA y GIOVANNA BRECEDA CRISTERNA, que ceden los derechos hereditarios que les corresponden o pudieran corresponder dentro de la presente sucesión a favor de la señora NORMA ANGELICA CRISTERNA CORTES también conocida como Norma Angelica Cristerna Cortez, reconociéndose como Única y Universal Heredera, y asimismo se nombró como Albacea a la misma señora NORMA ANGELICA CRISTERNA CORTES también conocida como NORMA ANGELICA CRISTERNA CORTES, de la Sucesión Legítima Testamentaria Extrajudicial a bienes del señor JESUS ANTONIO BRECEDA MEDINA, y esta a su vez manifiesta que acepta el cargo y que procederá como Albacea a formular el inventario de los bienes que forman el acervo hereditario de la presente Sucesión, esta publicación se hará por dos veces de 10 en diez días de acuerdo con el Artículo 858 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California en vigor, y el artículo 210, de la Ley del Notariado para este Estado en vigor.

Mexicali, Baja California, a 23 de Enero del 2026

LIC. LUIS ALBERTO IBÁÑEZ ESQUER
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO EN EJERCICIO EN ESTA MUNICIPALIDAD

Mex. Ene. 27 Feb. 6

EDICTO
BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM-ATLANTICO

En los autos del juicio ESPECIAL HIP

CASA MATRIZ

Gral. Lazaro Cárdenas #3743
Fraccionamiento Los Pirules
RECEPCIÓN: (664) 656 0667
PUBLICIDAD: (664) 656 0668

HORARIO

Lunes a Viernes: 9:00 a 16:00 Hrs.
Sábados: 9:00 a 16:00 Hrs.

el-mexicano.com.mx
ANUNCIO



CLASIFICADO

ENSENADA
AVENIDA RUIZ # 40

TELEFONOS:
(646) 264 5663
(646) 264 5664

TECATE
PLAZA CUCHUMA, LOCAL 45-A

MEXICALI
AV. PIONEROS #1283 CENTRO CIVICO

TELEFONOS:
(686) 586 60 44

ATENCIÓN: Hacemos de su atento conocimiento, que en caso de error de nuestra parte, el cliente deberá reportar dicho error en la primera publicación, de no ser así, solamente se repondrá el anuncio de la primera publicación con error.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
CONVOCATORIA PÚBLICA 02/2026

Con fundamento en el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, las disposiciones de las Normas y Políticas para el establecimiento de garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 y demás disposiciones administrativas en vigor, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter regional que a continuación se indica.

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL PJB-CONS-JUD-02/2026

CONTRATACIÓN PARA LA RENOVACIÓN ANUAL DEL LICENCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE BASE DE DATOS INFORMY Y MANTENIMIENTO DE SERVIDORES IBM PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Table with 4 columns: Fecha límite para adquirir las bases, Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones (1ra Etapa, 2da Etapa), and Cantidad.

Table with 4 columns: PARTIDA, NOMBRE DEL PAQUETE, DESCRIPCIÓN, and CANTIDAD.

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES: Las bases de licitación se encuentran disponibles para su entrega a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 11 de febrero del 2026, en el Departamento de Servicios Generales ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Judicial del Estado con domicilio en Dr. Humberto Torres esquina con Avenida Pioneros s/n, en la ciudad de Mexicali, Baja California, CP. 21000, de lunes a viernes de las 8:00 a las 14:00 horas, para mayor información comunicarse en Mexicali al teléfono 900-9099 extensión 1684 y 1687.

COSTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN: \$1,943.00 (Mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.) el cual no será reembolsable. La forma de pago deberá ser en efectivo o cheque de caja a favor del PODER JUDICIAL DEL ESTADO, dicho pago deberá efectuarse en Caja Auxiliar del Poder Judicial del Estado, ubicado en el sótano del edificio del Poder Judicial, domicilio mencionado con antelación.

- a) PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: Recursos del Presupuesto 2026 del Poder Judicial del Estado de Baja California.
b) PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: Recursos del Presupuesto 2026 del Poder Judicial del Estado de Baja California.
c) ACTOS DEL PROCEDIMIENTO: Los actos de Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas en sus dos etapas y fallo, tendrán verificativo en la Sala de Usos Múltiples del Consejo de la Judicatura ubicada en el primer piso del Poder Judicial, en Dr. Humberto Torres esquina con Avenida Pioneros s/n, en la ciudad de Mexicali, Baja California, CP. 21000.
d) CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUUESTAS: Además de la presentación personal, se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad del licitante que estas sean entregadas oportunamente con acuse de recibo. No aplica la presentación por medios electrónicos.
e) IDIOMA: Todo lo relacionado con la propuesta deberá estar redactado en idioma español.
f) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: Los Servicios objeto de la presente licitación, deberán ser proporcionados tal y como se describe en las bases de licitación correspondientes.
g) MONEDA: La moneda para la cotización en la propuesta económica será en pesos mexicanos.
h) CONDICIONES DE PAGO: 30 días posteriores a los servicios prestados, a entera satisfacción del Poder Judicial y la correcta presentación de la factura correspondiente.
i) ANTICIPO: NO habrá anticipo.
j) GARANTÍA: El licitante que resulte adjudicatario, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza conferida por el porcentaje que corresponda, de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisición de bienes y servicios, publicadas en el POE el día 23 de septiembre de 2005.
k) OTRAS DISPOSICIONES: Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. La autoridad competente para oír y recibir inconformidades es la Contraloría del Poder Judicial, conforme al Artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California.

Mexicali, Baja California, a 06 de febrero del 2026.

OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
CONVOCATORIA PÚBLICA 003/2026

Con fundamento en el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, las disposiciones de las Normas y Políticas para el establecimiento de garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 y demás disposiciones administrativas en vigor, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter regional que a continuación se indica.

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL PJB-CONS-JUD-03/2026

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Table with 4 columns: Fecha límite para adquirir las bases, Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones (1ra Etapa, 2da Etapa), and Cantidad.

Table with 4 columns: PARTIDA, NOMBRE DE LA PARTIDA, UNIDAD DE MEDIDA, and CANTIDAD (MINIMA, MAXIMA).

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES: Las bases de licitación se encuentran disponibles para su entrega a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 11 de febrero del 2026, en el Departamento de Servicios Generales ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Judicial del Estado con domicilio en Dr. Humberto Torres esquina con Avenida Pioneros s/n, en la ciudad de Mexicali, Baja California, CP. 21000, de lunes a viernes de las 8:00 a las 14:00 horas, para mayor información comunicarse en Mexicali al teléfono 900-9099 extensión 1684 y 1687.

COSTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN: \$1,943.00 (Mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.) el cual no será reembolsable. La forma de pago deberá ser en efectivo o cheque de caja a favor del PODER JUDICIAL DEL ESTADO, dicho pago deberá efectuarse en Caja Auxiliar del Poder Judicial del Estado, ubicado en el sótano del edificio del Poder Judicial, domicilio mencionado con antelación.

- a) PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: Recursos del Presupuesto 2026 del Poder Judicial del Estado de Baja California.
b) PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: Recursos del Presupuesto 2026 del Poder Judicial del Estado de Baja California.
c) ACTOS DEL PROCEDIMIENTO: Los actos de Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas en sus dos etapas y fallo, tendrán verificativo en la Sala de Usos Múltiples del Consejo de la Judicatura ubicada en el primer piso del Poder Judicial, en Dr. Humberto Torres esquina con Avenida Pioneros s/n, en la ciudad de Mexicali, Baja California, CP. 21000.
d) CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUUESTAS: Además de la presentación personal, se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad del licitante que estas sean entregadas oportunamente con acuse de recibo. No aplica la presentación por medios electrónicos.
e) IDIOMA: Todo lo relacionado con la propuesta deberá estar redactado en idioma español.
f) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: Los Servicios objeto de la presente licitación, deberán ser proporcionados tal y como se describe en las bases de licitación correspondientes.
g) MONEDA: La moneda para la cotización en la propuesta económica será en pesos mexicanos.
h) CONDICIONES DE PAGO: 30 días posteriores a los servicios prestados, a entera satisfacción del Poder Judicial y la correcta presentación de la factura correspondiente.
i) ANTICIPO: NO habrá anticipo.
j) GARANTÍA: El licitante que resulte adjudicatario, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza conferida por el porcentaje que corresponda, de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisición de bienes y servicios, publicadas en el POE el día 23 de septiembre de 2005.
k) OTRAS DISPOSICIONES: Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. La autoridad competente para oír y recibir inconformidades es la Contraloría del Poder Judicial, conforme al Artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California.

Mexicali, Baja California, a 06 de febrero del 2026.

OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES

SE RENTA BODEGA
400 M2 / \$2,800.00 USD
Zona Rio entrada a Col. Libertad 1 min de sentri
LAS ORIGINALES DE TIJUANA
TEL WHATSAPP: 663-314-4440
664-175-3076
664-200-2381

VENDO
2 LOTES
DE 184 M2 CADA UNO
COL. DIVISION DEL NORTE.
TEL WHATSAPP: 664-240-4141
SRA. JUDITH BELTRAN

SE CUIDA ADULTO MAYOR ENFERMA
EXPERIENCIA, BAÑOS, MASAJE, MEDICINAS, CUARTO LIMPIO, COMIDAS, HONRADEZ Y RESPONSABILIDAD.
DÍA Y NOCHE
SR. JOSÉ
CEL. (646) 145-10-32

SE RENTA CASA Y DEPARTAMENTO AMUEBLADO. APARTAMENTO SIN MUEBLES Y LOCAL COMERCIAL
(646) 345-13-21

CENTRO COMERCIAL PUEBLO AMIGO
SE SOLICITA PERSONAL MASCULINO
PARA LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EL AREA DE PLAZA PUEBLO AMIGO
EDAD 18 A 42 AÑOS
BUEN AMBIENTE DE TRABAJO SIN EXPERIENCIA
OFRECEMOS:
*PAGO SEMANAL
*UNIFORMES
*EQUIPO DE TRABAJO
*PROGRAMA DE REPARTO DE: IMSS
UTILIDADES
INFONAVIT
VACACIONES
AGUINALDO
CONTACTO:
C.P. ESMERALDA CHAVEZ
AV. PASEO CENTENARIO #9211
L5 M5 P/A ZONA RIO
TE. (664) 973-0466 Y 973-0567
Email: pueblo_amigo@hotmail.com
Pagina: puebloamigo.com.mx

EDICTO NÚMERO 551/2025
SE NOTIFICA A LOS INTERESADOS LA MUERTE SIN TESTAR DE DIANA VALDOVINO, HABIÉNDOSE INICIADO EL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE DIANA VALDOVINO DENTRO DE ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA POR PARTE DE LA DENUNCIANTE SILVIA PATRICIA VALDOVINO GONZALEZ, QUIEN ES PARIENTE COLATERAL DENTRO DEL CUARTO GRADO (HERMANA DE DIANA VALDOVINO).
Que dentro del expediente número 719/2025 radicado en el Partido Judicial de Tecate, Baja California relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DIANA VALDOVINO, por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil veinticinco, se ordenó lo siguiente: Con el acuse de cuenta y anexas que se acompañan, FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL EXPEDIENTE CON EL NÚMERO CONSECUTIVO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y EN EL ÍNDICE. Se fene por presentada a SILVIA PATRICIA VALDOVINO GONZALEZ, por su propio derecho, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE DIANA VALDOVINO, en la forma y términos que señalan. Con fundamento en los artículos 55, 58, 157 fracción V, 760, 769, 784, 785, 786, 787 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles se admite la instancia en la vía y forma propuesta. A efecto de acreditar el deceso de DIANA VALDOVINO, en base a las manifestaciones y argumentaciones que hace valer. En consecuencia de lo anterior se fene por radicada la SUCESIÓN A BIENES DE DIANA VALDOVINO ante este Juzgado. Por otra parte y toda vez que la compareciente es pariente colateral dentro del cuarto grado de la de cujus, se ordena fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio, en el lugar del fallecimiento y origen de la linaje, anunciando su muerte sin testar, el nombre y grado de parentesco de las personas que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamar su derecho dentro del término de CUARENTA DÍAS. Los edictos se insertarán por dos veces de diez en diez días, en el periódico local de mayor circulación a elección de los interesados, lo anterior con fundamento en los artículos 55 y 792 del Código Adjetivo Civil.
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así lo acordó y firma electrónicamente JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL POR MINISTERIO DE LEY, LIC. MANUEL VENTURA CARRANZA, ante su Secretario de Acuerdos LIC. KRISHNA ZARAHÍ BAUTISTA HIGUERA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XX, XX, XXX, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.
Tecate, Baja California, a 08 de diciembre del año 2025.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA
LICENCIADO MANUEL VENTURA CARRANZA
Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XX, XX, XXX, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.
PUBLICARSE, DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN A ELECCIÓN DEL INTERESADO

EL MEXICANO desde 1959 ha tenido la responsabilidad de mantener informada a la región de manera veraz y oportuna. De manera efectiva, el público le respondió haciendo de este medio el líder indiscutido.

EL MEXICANO desde 1959 ha tenido la responsabilidad de mantener informada a la región de manera veraz y oportuna. De manera efectiva, el público le respondió haciendo de este medio el líder indiscutido.

EDICTO
SE EMBLaza A: SUCESIÓN A BIENES DE ROBERTO ESTUDILLO, también conocido como ROBERTO ESTUDILLO ALVARADO por conducto de su aboaco ROBERTO FRANCISCO ESTUDILLO ESQUIVEL
Que dentro del expediente número 1645/2022 tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Tecate, Baja California, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LESIE VIRIDIANA PEREZ SANCHEZ en contra de la SUCESIÓN A BIENES DE ROBERTO ESTUDILLO también conocido como ROBERTO ESTUDILLO ALVARADO por conducto de su aboaco CARMEN ALDRETE BARRON DE ESTUDILLO, se ordenó notificar lo siguiente:
Tecate, Baja California, a tres de diciembre del año dos mil veinticinco. Como lo solicita y en atención a la manifestación del accionante en el sentido de que ya fueron agotados los medios de localización de la parte codemandada SUCESIÓN A BIENES DE ROBERTO ESTUDILLO quien dice también es conocido como ROBERTO ESTUDILLO ALVARADO en consecuencia de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, proceda el Secretario de Acuerdos a realizar la inspección de los autos que integran el juicio radicado ante este Juzgado con número de expediente 40/2024, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Se procede a inspeccionar los autos originales del expediente 40/2024 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por ELIDA ERENIDIA CORTEZ MAYBOCA, en contra de JULIO JIMENEZ MARTINEZ y SUCESIÓN A BIENES DE ROBERTO ESTUDILLO ALVARADO también conocido como ROBERTO ESTUDILLO, y radicado en fecha diecisiete de enero del año dos mil veinticuatro. Analizadas las constancias que integran el expediente referido, se desprende que por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil veinticinco, se hizo valer como hecho notorio el expediente 342/2022 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por MARIO ORTEGA VARGAS, en contra de SUCESIÓN A BIENES DE ROBERTO ESTUDILLO, también conocido como ROBERTO ESTUDILLO ALVARADO, y radicado en fecha ocho de marzo del año dos mil veintidós, en el cual se desprende que por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro, se dictó auto en donde se ordenó el emplazamiento a la parte demandada SUCESIÓN A BIENES DE ROBERTO ESTUDILLO también conocido como ROBERTO ESTUDILLO ALVARADO, por conducto de su aboaco ROBERTO FRANCISCO ESTUDILLO ESQUIVEL por medio de EDICTOS. En razón de lo anterior, la suscrita Juez determina hace valer la circunstancia detallada como HECHO NOTORIO. lo anterior acorde al criterio jurisprudencial el cual es del rubro y contenido frenal siguiente: (...) Por consiguiente, resulta procedente proveer respecto de lo solicitado en el escrito de demanda que hay se atiende. lo que se formula en los siguientes términos: Con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código Procesal Civil, emplázese a la parte codemandada SUCESIÓN A BIENES DE ROBERTO ESTUDILLO, también conocido como ROBERTO ESTUDILLO ALVARADO por conducto de su aboaco ROBERTO FRANCISCO ESTUDILLO ESQUIVEL, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en un periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Boletín Judicial del Estado, haciéndosele saber a la parte codemandada que tiene un término de QUINCE DÍAS para contestar la demanda instaurada en su contra, contados a partir del día siguiente hábil a aquel en que se realice la última publicación del edicto correspondiente, quedando a su disposición en la Actuario de este Juzgado las copias simples del traslado debidamente selladas y cohejadas, opecebido la parte codemandada que en caso de no dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se hará la declaración de rebeldía correspondiente y se le tendrá por confeso de los hechos que como propios se le atribuyen en la misma. Requírese también a la parte codemandada para que señale domicilio procesal en esta ciudad, opecebido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones oún las de carácter personal le surtirán efecto por Boletín Judicial del Estado. Así mismo por lo que hace a la publicación por edictos ordenada, entiéndase por "DE TRES EN TRES DÍAS" debe interpretarse de que entre cada una de las publicaciones deben mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil siguiente. Lo anterior tiene sustento en la siguiente jurisprudencia que a la letra reza: (...)
Tecate, Baja California, a 12 de diciembre del año 2025
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA
LICENCIADO JOSÉ ALFONSO PALMA ORTIZ
Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XX, XX, XXX, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.
PUBLICARSE EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ASÍ COMO EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO, POR UN PERIODO DE TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS.
ALF

EDICTO
SE NOTIFICA A: MELISSA AGUIRRE ACEBO.
En el expediente 189/2025, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), promovido por DENISSE ELIZABETH AGUIRRE ACEBO en contra de MELISSA AGUIRRE ACEBO, ROCIO DEL CARMEN AGUIRRE ACEBO, se dictó el siguiente acuerdo que en su parte conclusiva dice:
ACUERDO
Tijuana, Baja California, a dos de diciembre de dos mil veinticinco.
-[]-. Para el desahogo de las pruebas que así lo requieran y para que tenga verificativo la Audiencia de Conciliación, Pruebas y Alegatos, según el artículo 272, 925, 926 Bx y 927 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECHOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.
Por lo que hace a la Audiencia de Conciliación, presida el C. Actuario de la adscripción a cita a la parte actora, en el entendido que a la co-demandada ROCIO DEL CARMEN AGUIRRE ACEBO, las notificaciones le surtiran efecto por medio de Boletín Judicial del Estado, de igual manera, cite por medio de edictos a la co-demandada MELISSA AGUIRRE ACEBO, quienes deberán comparecer de manera personal y no por conducto de apoderado legal alguno, ello con el objeto de dirimir sus diferencias mediante convenio judicial, y así terminar la controversia poniendo fin al procedimiento.
Pruebas ofrecidas por la parte actora.-
En preparación de la PRUEBA CONFESIONAL ofrecida por la parte actora a cargo de la co-demandada C. MELISSA AGUIRRE ACEBO, en consecuencia, cítese a la demandada (las notificaciones le surtiran efecto por medio de Boletín Judicial del Estado) para que el día y hora antes indicado comparezca en forma personal y no por conducto de apoderado legal alguno, a absolver las posiciones que se le formularán, opecebido (a) que de no comparecer sin justa causa se le declarará confeso (a) de las posiciones que previamente sean calificadas de legales y si la contraria lo pudiere oportunamente, lo anterior de conformidad con los artículos 305, 306, 310 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Igualmente proceda el C. Actuario de la Adscripción a citar al oferente de la prueba antes referida, a fin de que comparezca al desahogo de la misma si así le conviniere, artículo 114 del código en estudio.
En preparación de la PRUEBA CONFESIONAL ofrecida por la parte actora a cargo de la co-demandada ROCIO DEL CARMEN AGUIRRE ACEBO, en consecuencia, cítese a la demandada (las notificaciones le surtiran efecto por medio de Boletín Judicial del Estado) para que el día y hora antes indicado comparezca en forma personal y no por conducto de apoderado legal alguno, a absolver las posiciones que se le formularán, opecebido (a) que de no comparecer sin justa causa se le declarará confeso (a) de las posiciones que previamente sean calificadas de legales y si la contraria lo pudiere oportunamente, lo anterior de conformidad con los artículos 305, 306, 310 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Igualmente proceda el C. Actuario de la Adscripción a citar al oferente de la prueba antes referida, a fin de que comparezca al desahogo de la misma si así le conviniere, artículo 114 del código en estudio.
En preparación de la PRUEBA TESTIMONIAL ofrecida por la parte actora a cargo de los atestados OSCAR HUMBERTO AGUIRRE ACEBO y DAVID HERRERA TORRES, en virtud de que la parte actora se compromete a presentarlos se le previene para que en la fecha de audiencia antes señalada presente ante este Juzgado a sus testigos debidamente identificados a fin de dar contestación al interrogatorio verbal y directo que se le formulará, opecebido que en caso contrario dicha prueba se le declarará desierta. Lo anterior con fundamento en el artículo 352 del Código de Procedimientos Civiles. Igualmente proceda el Actuario de la Adscripción a citar al oferente de la prueba antes referida, a fin de que comparezca al desahogo de la misma si así le conviniere, artículo 114 del código en estudio.
Dada la forma en que se emplea a la parte co-demandada MELISSA AGUIRRE ACEBO, de conformidad con el artículo 625 del Código Adjetivo Civil, publíquese el presente proveído por DOS VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico local de mayor circulación a elección del interesado.
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así lo acordó y firma electrónicamente C. JUEZ SEXTO DE LO FAMILIAR, LIC. EVA ANGELICA VILLASESOR MORENO, ante su Secretario de Acuerdos LIC. CARLOS ROBLES TORCOSO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXI, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.
Tijuana, Baja California, a diecisiete de enero de dos mil veinticinco.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
(FIRMA ELECTRONICA)
LIC. CARLOS ROBLES TORCOSO.
*ejlh/suvr
Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XX, XX, XXX, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.
ACUERDO GENERAL 7/2022.
El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California. Se modifica la especialidad por materia del Juzgado Noveno de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, así como su denominación y se convierte en el Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, del Partido Judicial de Tijuana.

CIRCULO SOCIAL

VIERNES 6 DE FEBRERO DE 2026

GOZAN DE SABORES DE LA REGIÓN

Muy felices, Alejandra Guisado y Lety Casagrande, en compañía de sus amistades, y Chivy Nava junto a sus invitados festejaron un aniversario más de vida en distinguido restaurante de la ciudad.

Licenciadas Camila Valencia y Sofía Bojórquez, compartiendo momentos especiales.



Dra. Martha Ávila, Dr. Salvador Olivares y Gustavo Moreno junto al cumpleaños, Dr. Fernando Bonillas, en una tarde de grata convivencia.

ALEGRE CONVIVENCIA EN SU HONOR

Fernando Bonillas celebra un aniversario más de vida

ACOMPAÑADO DE ENTRAÑABLES AMIGOS EN UNA AMENA COMIDA, EL DOCTOR TIJUANENSE CELEBRÓ DE MANERA EMOTIVA UN ANIVERSARIO MÁS DE VIDA EN UN RESTAURANTE DE LA CIUDAD

FOTOGRAFÍAS: MAXI MONTALVO.
Redacción / El Mexicano

Tijuana, B.C.- El doctor Fernando Bonillas festejó un año más de vida, motivo por el cual fue agasajado con una alegre comida y un gran ambiente de camaradería, marco perfecto de la celebración entre entrañables amigos y relaciones sociales que ha consolidado a lo largo de su vida. Fernando recibió durante las horas de su festejo esperadas muestras de cariño por parte de familiares e invitados, quienes le desearon lo mejor en este nuevo aniversario.

Durante el convivio compartió con un selecto grupo de asistentes desde las primeras horas de la tarde, teniendo

como marco un veraniego día en pleno invierno, creando así un recuerdo inolvidable. Los presentes le cantaron las tradicionales Las Mañanitas y brindaron por su vida y sus éxitos, destacando su calidad humana como caballero distinguido de la sociedad tijuanaense.

El convivio permitió dar gracias a Dios por la vida del doctor Fernando Bonillas, quien con su carisma y personalidad agradeció a sus invitados por su presencia y por compartir con él una ocasión especial más de vida.

Entre risas y buenos deseos, el festejo concluyó en un ambiente de alegría y gratitud, dejando gratos recuerdos y reafirmando los lazos de amistad que acompañan al doctor Fernando Bonillas en este nuevo año de vida.



Elías Figueroa e Irma Cirerol, compartiendo sonrisas y buenos deseos.



Héctor Quintero, Mario Herrera y Gabriel Virgen, presentes en este alegre festejo.



Feliz por un aniversario más de vida, el Dr. Fernando Bonillas recibió muestras de cariño de sus seres queridos.



El doctor Fernando Bonillas, acompañado de su familia: Lilia Roque, Fernando y Fernanda Bonillas R., compartiendo un momento muy especial.



Dres. Gustavo Moreno y Ariel Tapia, acompañando al Dr. Fernando Bonillas en esta celebración tan significativa.



CÍRCULO SOCIAL

:ELEVAMENTO

PÁG. 2



MUY FELICES, ALEJANDRA GUISADO Y LETY CASAGRANDE, EN COMPAÑÍA DE SUS AMISTADES, Y CHIVY NAVA JUNTO A SUS INVITADOS FESTEJARON UN ANIVERSARIO MÁS DE VIDA EN DISTINGUIDO RESTAURANTE DE LA CIUDAD



Blanca Estela, Irma Guisado, Enrique Toledo, Fernando y Alejandra Guisado, feliz cumpleaños, rodeada del afecto de sus amistades.

GOZAN DE SABORES DE LA REGIÓN

Damas cumpleaños de la región



Licenciadas Camila Valencia y Sofía Bojórquez, compartiendo momentos especiales.

FOTOGRAFÍAS: MAXI MONTALVO
El Mexicano

Tijuana, B.C.- Aprovechando el fin de semana largo con motivo del adelanto del festejo del 5 de febrero, Aniversario de la Promulgación de la Constitución de 1917, y la entrada de la temporada del Amor y la Amistad, los diferentes restaurantes de la ciudad fueron muy visitados, donde los comensales vivieron momentos especiales tanto en pareja como en grupo de amigos, para disfrutar de los diferentes conceptos culinarios en distintos puntos de la ciudad.

Celebraron los cumpleaños del mes de al-

gunos de los asistentes, entre ellos Blanca Estela, Irma Guisado, Enrique Toledo, Fernando, Alejandra Guisado — cumpleaños del grupo— y, por otro lado, Chivy Nava, quien también festejó un aniversario más de vida junto a Dalia Zepeda y Violeta Mangales.

También Maribel Galindo y Nora Alicia Ramírez le festejaron su cumpleaños a Lety Casagrande.

La ocasión para otros comensales fue compartir nuevos proyectos y camaradería. Asimismo, fue oportuna para la celebración de algunos aniversarios de bodas y fechas especiales, como lo compartieron ante nuestra cronista de sociales de EL MEXICANO durante su recorrido por esta zona de la ciudad.



Lic. Enrique Villalvazo, Don Enrique Gamboa, Peli Guevara y Sr. Alejandro Villalvazo, compartiendo una grata velada entre amigos.



Chivy Nava celebrando un aniversario más de vida junto a Dalia Zepeda y Violeta Mangales, en un ambiente de alegría y buenos deseos.



Maribel Galindo y Nora Alicia Ramírez, acompañando con cariño a Lety Casagrande en la celebración de su cumpleaños.



Dr. Omar Díaz, Lic. Iliana Palomino y C. Gilberto Montiel, presentes en este encuentro social.



Gloria Mattei, Saúl y Erika Villalvazo, disfrutando de una tarde llena de convivencia.

3F FAMA

VIERNES 6 DE FEBRERO DE 2026
EDITOR: BASILIO OLIVAS S.



BRITNEY SPEARS

EXPONE SECUELAS DE TUTELA FAMILIAR

LA CANTANTE COMPARTIÓ UN SENTIDO MENSAJE EN EL QUE REFLEXIONÓ SOBRE LAS CICATRICES EMOCIONALES QUE LE DEJARON LOS MALOS TRATOS DE SU FAMILIA A LO LARGO DE LOS AÑOS



Durante 13 años estuvo bajo la tutela legal de su padre.

REDACCIÓN
Fotografías: Cortesía.

Tijuana, B.C. - La cantante norteamericana Britney Spears ha arrancado el mes de febrero con una desgarradora reflexión sobre las consecuencias emocionales derivadas del trato que recibió por parte de su círculo cercano durante los 13 años en los que estuvo bajo tutela legal.

En un sentido post en Instagram, la intérprete de "Toxic" explicó que si bien hoy goza de su libertad y finalmente ha tomado las riendas de su vida, las experiencias vividas han dejado huellas en su manera de relacionarse con su alrededor.

"Como personas, lo único que realmente queremos es sentirnos conectados con los demás y no sentirnos nunca solos (...) El anhelo y el deseo de contacto son siempre cruciales", reconoció en el escrito que atrajo la atención de miles de usuarios en la red.

"Podemos perdonar, pero nunca olvidaremos", dijo Britney Spears.

Una de las confesiones más desgarradoras dentro de su mensaje abordó la gravedad de su situación durante esa época en su vida. Según lo dicho por la famosa, esta escaló al punto de hacerla encontrarse en el limbo de la vida y la muerte.

"Tengo muchísima suerte de estar viva, a pesar de cómo me trató mi familia una vez en mi vida, y ahora les tengo miedo. Es extraño cómo Dios obra de maneras misteriosas", dijo Britney Spears.

Asimismo, confesó que ha hecho las paces con la idea de que no se haga justicia y los responsables de dichos malos tratos los reconozcan o le pidan perdón por ello. "Para ser totalmente honesta, no importa lo que se diga, nunca se harán cargo de lo que hicieron", resaltó.

A pesar de los altibajos a nivel emocional que vive como resultado de su tutela legal, Britney Spears usa su historia de vida como un ejemplo para aquellos que atraviesan una dinámica familiar parecida a la suya.

"Para aquellos de ustedes que en su familia les han dicho que ayudarlos es aislarlos y hacerlos sentir increíblemente excluidos... estaban equivocados", recalcó en su reflexión.

La 'princesa del pop', Britney Spears, estuvo bajo una conservaduría a cargo de su padre Jamie Spears a partir del año 2008, y esta llegó a su fin en el año 2021. Durante los más de 13 años que duró este acuerdo legal, el papá de la artista tuvo control total sobre sus finanzas, decisiones médicas, así como la dirección que

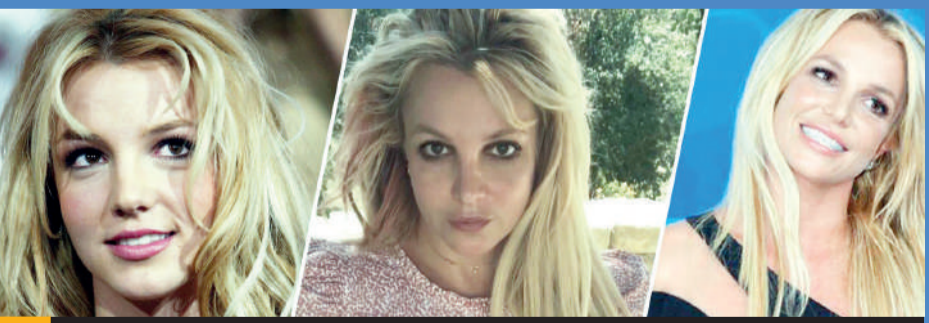
tomó su carrera en la escena musical.

El proceso legal con el que se puso fin a la tutela trajo a colación los malos tratos de los que habría sido víctima a manos de su progenitor. Dentro del testimonio que la famosa emitió ante el tribunal se denunció que fue obligada a trabajar en proyectos que no estaba de acuerdo, listando su gira "Piece of Me" y su residencia en Las Vegas como algunos ejemplos de ello.

En el plano médico, Spears afirmó que fue medicada con litio, internada contra su voluntad en un centro de rehabilitación y amenazada con no poder ver a sus hijos, Sean Preston y Jayden James Federline, si no cumplía con las condiciones impuestas por sus familiares.

PREPARA VOLVER A LOS ESCENARIOS

Según reportes recientes, la intérprete de "Toxic" estaría en negociaciones para encabezar el que podría ser el concierto más grande de su carrera y uno de los eventos musicales más masivos de la historia, teniendo como escenario las icónicas playas de Brasil. Los rumores apuntan que Spears se presentaría en la playa de Copacabana, en Río de Janeiro. Este evento seguiría la estela de espectáculos monumentales realizados en años anteriores por figuras como Madonna y Lady Gaga, quienes lograron congregar a millones de personas en la arena brasileña bajo el marco del festival "Todo Mundo no Río".



La cantante no ofrece conciertos desde el cierre de su gira Piece of Me en octubre de 2018.



HACIENDO HISTORIA

Benito Antonio Martínez Ocasio hará histórica su presentación en el espectáculo del Super Bowl 2026.

Bad Bunny para el Halftime Show del Super Bowl LX

El cantante puertorriqueño ofreció una rueda de prensa de cara a su presentación en el Halftime Show del Super Bowl 2026

A solo unos días de llevarse a cabo el Super Bowl LX, el cantante Bad Bunny concedió una rueda de prensa en la que se pronunció sobre la histórica presentación que protagonizará el próximo 8 de febrero en el Levi's Stadium de San Francisco.

"Espero que la gente se lleve que somos capaces de lograr cualquier cosa. No importa de dónde vengamos. No importa qué idioma hablemos", dijo al ser cuestionado sobre el mensaje que espera compartir a través de su interpretación.

Durante la charla, se reveló que la velada del domingo contará con la participación especial de cuatro artistas que se encargarán de complementar el pre-show: Green Day, con una interpretación de apertura al evento deportivo; Charlie Puth, con el himno nacional; Brandi Carlile, Coco Jones y Teddy Swims con canciones complementarias.

Sin revelar muchos detalles, el representante del género urbano adelantó que el proceso creativo detrás de su presentación tuvo como inspiración a sus seguidores más fieles.

"Siempre cuando pienso en algo que voy a hacer en el escenario, siempre pienso en mí como fan. Como si fuera un fan mío y estuviera viendo el show: ¿Qué me gustaría ver? ¿Qué me haría feliz? ¿Qué me haría levantarme de mi asiento? ¿Qué me haría gritar? ¿Qué me haría llorar? Eso es lo que siempre pienso. Y trato de crear algo que creo que a mí como fan me gustaría ver", señaló.

Para Bad Bunny, presentarse en el Super Bowl es el resultado de años de esfuerzo y representa una prueba irrefutable para cualquier persona, especialmente para las minorías, de que todo es posible, así lo declaró.

"Es muy gratificante para la nueva generación de artistas que vienen de países hispanos, o que hacen música en español, que ahora pueden ver que sí se puede. El idioma no es una barrera y se puede llegar tan lejos como quieras. Solo tienes que trabajar duro, ser constante y simplemente no dejar que nada te detenga", expresó.

Además del mensaje de unión y poder latino, el intérprete de "Ojitos Lindos" se ha encargado de hacer eco de la inclusión. ¿De qué manera? Por medio de la incorporación de intérpretes de lenguajes de señas. "Realizando la versión en lenguaje de señas del Apple Music Super Bowl Halftime show está Celi-mar Rivera Cosme", detalló uno de los presentadores.

"DEBÍ TIRAR MÁS FOTOS", EL ÁLBUM CON EL QUE HIZO HISTORIA

Sobre el éxito de su sexto proyecto musical, "DeBí Tirar Más FOTOS", aquel que lo convirtió en el primer artista latino en alzarse con el Grammy a "Mejor Álbum del Año", el boricua se dijo agradecido y atribuyó el gran recibimiento del público al orgullo que cualquier escucha latino puede sentir por sus raíces al reproducir dicho proyecto musical.

LA 'DIVA DEL POP'

Madonna reaparece en redes



La reina del pop trajo de vuelta a la viralidad su tema "Thief of Hearts", incluido en su álbum "Erotica" de 1992, gracias al inesperado video que compartió. El audiovisual de apenas unos segundos la muestra mientras baila al ritmo de dicha canción mientras modela un revelador juego de lencería. La escena llamó la atención de los internautas debido a un ambiente sombrío y cargado de sensualidad.

Channing Tatum tuvo que ser operado



El reconocido actor estadounidense de 54 años de edad, encendió las alarmas entre sus seguidores tras revelar que debió someterse a una intervención quirúrgica debido a una grave lesión en su hombro. La cirugía fue necesaria luego de que su hombro se "separara", una lesión que requiere una recuperación intensiva.

La **el-mexicano.com.mx**
 GRAN DIARIO REGIONAL

DIMENSIÓN

OCULTA

CONECTAR CON NUESTRO INTERIOR

AGUA Y SUS REPERCUSIONES SIMBÓLICAS Y PSICOLÓGICAS

EN VERANO BUSCAMOS EL AGUA PARA APAGAR EL FUEGO Y MITIGAR EL CALOR. EL AGUA TIENE MUCHOS BENEFICIOS Y UN GRAN PODER SANADOR. LAS ANTIGUAS TRADICIONES LA VENERABAN COMO SÍMBOLO DEL ALMA Y LA PURIFICACIÓN

LA LECCIÓN DEL AGUA ES LA FLEXIBILIDAD, LA ADAPTACIÓN A TODO Y EL FLUIR PARA SEGUIR AVANZANDO

REDACCIÓN
 El Mexicano

Nuestro cuerpo está hecho de un 70% de agua. De entre los elementos todos los elementos, el agua es nuestro mayor constituyente. Este es sin duda un elemento básico para la vida de todos los seres vivos. Paul Valéry decía que "la vida es poco más que agua organizada."

Cuando llega el verano y el calor aprieta, debemos saber hidratarnos, bebiendo al menos, dos litros de agua diarios. Tanto si estamos todavía trabajando o de vacaciones, el agua se inserta en nuestro día a día, mediante duchas o baños en el mar. El cuerpo es sabio y busca el equilibrio que nos aporta el agua como regulador de nuestra temperatura.

Además de todo esto, el agua tiene repercusiones simbólicas y psicológicas. Los baños rituales o bautismos, se vinculan con un umbral que nos lleva de un estadio de la vida al otro. El niño es bautizado en agua, según las antiguas costumbres, sumergiéndolo completamente, para hacerlo morir y renacer cuando se le extrae de ella. Por eso, la inmersión en el agua implica la muerte y la limpieza del cuerpo y el subconsciente, para renacer transformado y purificado. Como tal, el agua simboliza el alma y se le vincula con el fluir y las emociones, si pensamos en la medicina tradicional china o la ciencia del ayurveda. Dentro de la teoría de los cinco elementos, el agua es el movimiento en permanente cambio, la corriente subterránea que todo lo abraza, acoge y acepta. Es el reino del subconsciente y el poso del alma. De entre los elementos, es el más fuerte porque puede con todo. Se filtra en la tierra, apaga el fuego y acaba partiendo la roca más dura.

Crea una poción protectora para tu casa

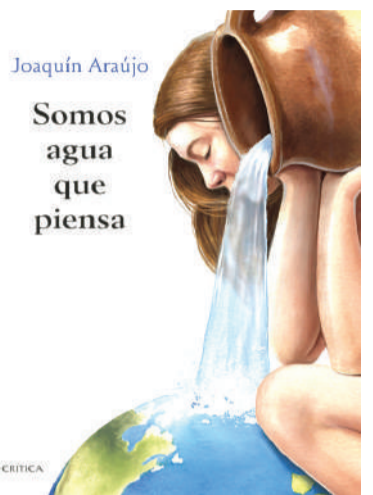
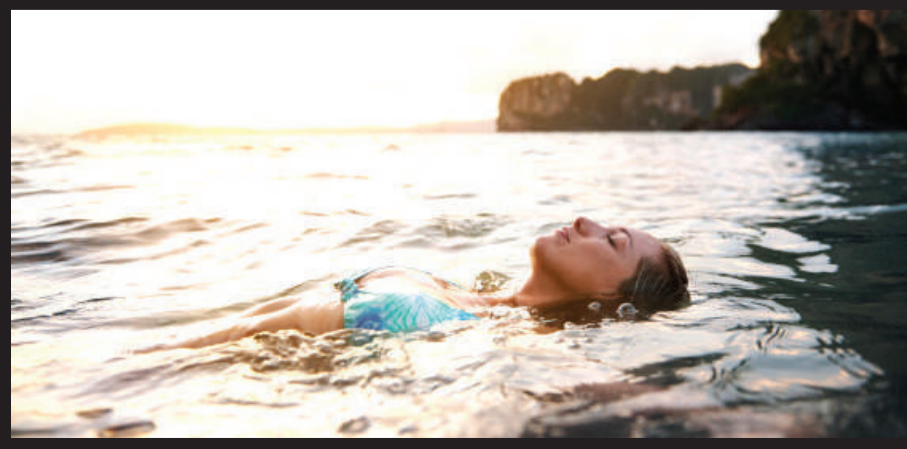
Ahora es un buen momento para practicar tu magia de protección. La magia de protección no debe ser lanzada cuando la necesitas, o después de haber sido golpeado. No, debe practicarse cuando tengas tiempo, debe practicarse para mantenerla fuerte y lista para cuando la necesites. Así que tal vez considere la posibilidad de hacer una mezcla de agua protectora. Una de mis favoritas combina agua bendita hecha con una piedra Hag, turmalina negra, espinas, ruda, Rowan y Hierba de San Juan. Esta agua puede ser rociada alrededor de la casa, las ventanas pueden ser protegidas con símbolos protectores dibujados en esta agua. Si quiere conservarla, añade Vodka. Asegúrese de crear su elixir de gemas de turmalina de forma indirecta para proteger la piedra y asegúrese de no ingerir esta agua.

Tu baño o ducha ritual

En casa podemos convertir nuestra experiencia diaria con el agua en un ritual que realizar puntualmente o cuando dispongamos de más tiempo. Por ejemplo, con la ducha podemos meditar, visualizando que el chorro de agua es una corriente de energía que viene a llevarse todas nuestras preocupaciones, limpiándonos, purificando el cuerpo y también la mente. Permite que el agua se lleve toda la energía negativa que no necesitas y esas emociones como el odio o la rabia que nos oprimen. Deja que el agua saque todas esas

capas, hasta que te sientas renovado y radiante. Esta experiencia puede alternar distintas temperaturas del agua. Siempre la más fría va aportar más energía y vitalidad, aunque es más difícil de tolerar. La recomendación es utilizarla para la parte final cuando ya te sientes bien y quieres salir renovado.

El baño ritual puede ser bien caliente, con sales y velas dando atmósfera de relajación al entorno. Al final del día, como ejercicio de reencuentro contigo mismo o en pareja, ampliando la sensualidad entre ambos. Permite que el calor abra los poros, transpira, exhala largo y permítete entrar en una relajación máxima.



Joaquín Araújo
 Somos agua que piensa

Aprendiendo del agua

La lección del agua es la flexibilidad, la adaptación a todo y el fluir para seguir avanzando. Su discurrir debe ser continuo y sutil, si se estanca, se enturbia, resultando muy dañina. Esto último, es bueno tenerlo en cuenta en relación a las emociones. Si no las dejamos fluir como el agua, se enquistan volviéndose rígidas y pueden llegar a enfermarnos. El agua si goza de transparencia, actúa como deberían hacerlo las personas. Regenerando, disolviendo lo sucio y fertilizando.

Hoy el agua es un bien planetario cada vez más escaso. La Tierra que fue planeta azul, cobija 2.200 millones de personas sin acceso garantizado al agua potable. Joaquín Araújo en su libro *Somos agua que piensa* (Crítica, 2002) dice que "el agua es ante todo, amistad segura y una inquebrantable lealtad a la vida. Porque no solo la funda, sino que también la amplía, sostiene, innova cuando todo eso tenía mínimas, insignificantes oportunidades de suceder."

El agua nos remite a nuestra esencia, por eso nadar o bucear, nos convierten todavía más en lo que somos. Bajo las aguas, regresamos al útero y sentimos la calidez que nos dio origen. Esta es la base de muchos de los rituales de las sociedades primitivas que honraron tanto al agua como al fuego. Agua en forma de nubes y lluvias que equivalían a la deseada fertilidad. La energía ying femenina, intuitiva y femenina que todo lo abraza y acepta. A través del agua podemos sentir y sanar.

